

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

**FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE
INFRAESTRUCTURA REGIONAL**

**SECRETARIA DE PROVINCIAS
MINISTERIO DEL INTERIOR**

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME EJECUTIVO



Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna

INFORME EJECUTIVO

El presente informe, tiene por objeto analizar el Sistema de Cartera de Crédito utilizado por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, para el registro y desarrollo de los préstamos otorgados a las Jurisdicciones Provinciales.

La tarea se realizó conforme las Normas de Auditoría Interna aplicadas a la Administración Pública Nacional, observándose en particular la Ley N° 24.855 - Desarrollo Regional y Generación de Empleo, el Decreto Reglamentario N° 924/97 y sus modificaciones; Decreto 228/98 - Modelo Contrato de Fideicomiso, REGLAMENTO OPERATIVO Y DE PROCEDIMIENTOS. Texto ordenado 2017 - Aprobado por Resolución J.G.M. N° 427/97 y modificaciones realizadas por Resoluciones Consejo de Administración.

Cabe señalar que la misma se realizó durante el periodo comprendido entre los días 20 de marzo y 31 de mayo del corriente año.

ACLARACIONES RESPECTO DE LA TAREA REALIZADA

El presente Informe de Auditoría Interna, no incorpora en su alcance a los créditos otorgados en virtud del Programa Federal de Infraestructura Regional, los cuales serán informados oportunamente por esta Unidad de Auditoría Interna, con la emisión del informe previsto, "*Ejecución de Préstamos Internacionales-Programa Federal de Infraestructura Regional*".

Por otra parte, considerando que el Plan Anual de Auditoría Interna del año 2023, prevé la emisión de dos Informes, y atento el cumulo de procesos y controles realizados para la verificación del Sistema Cartera de Crédito, utilizado por el FFFIR para el registro y desarrollo de los préstamos acordados, esta Unidad de Auditoría, definió el alcance para el presente Informe, en los controles mencionados en el Punto 4., referente a la verificación de los datos ingresados al SCC, y controles de los plazos durante el desarrollo de los



Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna

prestamos conforme los definidos en los instrumentos financieros.

Por ello, se deja constancia que, en la emisión del segundo Informe del presente año, tendrá como objetivo las verificaciones y comprobaciones de los registros relacionados con los desembolsos, determinación de cuotas de amortización, actualizaciones de saldos e intereses ingresados.

De acuerdo a lo indicado los procedimientos aplicados y los puntos de control definidos en esta oportunidad, a efectos de constatar los ingresos de datos, plazos y desarrollo del crédito en el Sistema Cartera de Crédito, se han detectado los siguientes Hallazgos.

Asimismo, se adjunta como **Anexo Evaluación de la Opinión del Auditado**, los Hallazgos preliminares realizadas por esta Unidad, la opinión del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, y las consideraciones efectuadas por esta Unidad, de las cuales se obtuvieron los siguientes HALLAZGOS FINALES.

1. PLAZOS DEFINIDOS EN LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Se detectaron diferencias en los Plazos de Gracia y Amortización, de una misma obra, entre los Convenios Mutuos de Asistencia Financiera, las Resoluciones de Crédito y los Plazo del Crédito y Período de Gracia ingresado al Sistema Cartera de Crédito observado en la Planilla "Prestamos y Documentos".

Estas diferencias, se justifican por razones operativas dada las fechas en que se suscriben los documentos considerando que los plazos se encuentran sujetos al Primer Desembolso del préstamo.

- **Diferencia entre plazos determinados en los CMAF y las RC**

Las siguientes diferencias se observan en los plazos entre los CMAF y las RC, cuando aún no se ha producido ningún desembolso relacionado con el préstamo que justifique una modificación de los mismos.



Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna

Cabe destacar que, en los casos que continuación se detallan, se ha considerado el primer desembolso de la Obra o del Programa al que pertenece, posterior a la suscripción de los CMAF y RC.

OBRA/PROGRAMA	1er. Desemb. Obra/Prog	PLAZOS CMAF				PLAZOS RESOLUCION DE CREDITO				
		FECHA	FINANC. (meses)	GRACIA (meses)	AMORTIZ (meses)	Nro.	FECHA	FINANC. (meses)	GRACIA (meses)	AMORTIZ. (meses)
M-46 A	24/10/14	6/3/14	120	24	96	687	9/4/14	120	18	102
A-9803 A-105 A	13/02/17	29/8/16	120	12	108	905	1/2/17	118	10	108
A-9804 A-104 B	30/8/18	27/12/16	120	12	108	1037	11/4/18	120	7	113
A-9804 A-135 A	30/8/18	27/12/16	120	12	108	1022	20/2/18	120	6	114
K-9800 K-39 A	12/1/15	14/8/14	120	12	108	737	10/12/14	120	1	119
W-9800 W-68 A	29/8/16	4/4/16	120	12	108	832	29/6/16	120	7	113
W-9800 W-74 A	29/8/16	4/4/16	120	12	108	830	15/6/16	120	8	112
W-9801 W-71 A	13/2/17	18/1/17	96	12	84	912	1/2/17	96	5	91
X-9802 X-42 A	21/11/18	25/10/18	96	12	84	1082	14/11/18	96	8	88

Opinión Auditado

IV.1 PLAZOS DEFINIDOS EN LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Diferencias entre plazos determinados en los CMAF y las RC

Ver **Anexo I. Hallazgos 1.a** con análisis realizado por este organismo

Consideraciones:

Los Programas cuentan con un plazo total de financiamiento determinado que rige para todas aquellas obras que se incorporen al mismo. Cláusula XVI (Plazo de Financiamiento) según modelo del CMAF del ROyMP.

Debiera considerarse que los documentos RC se elaboran una vez se determine la obra y esta fecha puede no coincidir con la fecha de firma del CMAF. A su vez, al momento de elaborar el RC no se ha practicado el primer desembolso de la obra. Es por ello que se realiza una estimación inicial de plazos para cálculo estimado del desarrollo del préstamo (intereses y amortizaciones). Una vez producido el desembolso se procede al recálculo de los tiempos de plazos totales, de gracia, amortización, etc. de acuerdo con lo establecido en: **"DECIMOSEXTA: PLAZO DE FINANCIAMIENTO. El Plazo de Financiamiento del PROGRAMA será de NOVENTA Y SEIS (96) meses, contados a partir del día 23 del mes en que se efectúe el primer desembolso o el día hábil siguiente si este fuera inhábil y se aplicará a todas LAS OBRAS que lo componen cualquiera sea su fecha de iniciación.**

El Plazo de Financiamiento de cada OBRA será el plazo comprendido entre el primer desembolso de LA OBRA y la fecha de finalización establecida en el párrafo precedente."

Obras que forman parte de más de un programa (identificadas por letra B, C, etc.), se respetan los plazos establecidos en el programa que da inicio el financiamiento de la obra. Ejemplo: Expediente A-0104-B, su programa origen es A-9803 y el segundo es A-9804.

En el caso del expediente X-0042 la fecha del primer desembolso obra/programa indicada en el informe – foja 25, cuadro 1 - difiere con los reportes proporcionados por este organismo. Ver **Anexo I. Hallazgos 1.a y Anexo VI. Detalle de Programas.**



Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna

Consideraciones UAI

Se entiende razonable los comentarios vertidos por el FFFIR, en cuanto al proceso de determinación de los plazos "Es por ello que se realiza una estimación inicial de plazos para cálculo estimado del desarrollo del préstamo (intereses y amortizaciones). Una vez producido el desembolso se procede al recálculo de los tiempos de plazos totales, de gracia, amortización, etc. de acuerdo con lo establecido..."

Así lo entendió esta UAI en el segundo párrafo del hallazgo cuando señaló "Estas diferencias, se justifican por razones operativas dada las fechas en que se suscriben los documentos considerando que los plazos se encuentran sujetos al Primer Desembolso del préstamo".

Independientemente de ello, esta Unidad de Auditoría Interna mantiene el hallazgo indicado, efectuando las recomendaciones que se indican en el Informe Final.

En el caso del expediente X-0042, esta UAI rectifica la fecha del primer desembolso obra/programa indicada en el informe - foja 25, cuadro 1, como 21/11/2018.

- **Diferencia entre plazos determinados en la RC y los datos ingresados al SCC conforme se observa en Planilla "Préstamo y Documentos"**

Esta Unidad de Auditoría, entiende que las diferencias existentes entre las RC y los datos ingresados al sistema, corresponden al ajuste de los plazos a partir de la fecha real del primer desembolso, momento en el que se ingresa al SCC el préstamo acordado.

Independientemente de ello, se observan en las siguientes obras diferencias significativas.

OBRA/PROGRAMA	PLAZO RC	PLAZO SCC (PRESTAMO Y DOCUMENTO)		DIFERENCIA
	1er. Desemb. PROGRAMA	AMORTIZACION (meses)	AMORTIZACION (meses)	
A-9801 A-81 A	20/10/10	97	87	10
A-9801 A-86 A	20/10/10	87	83	4
A-9804 A-104 B	30/08/18	113	95	18
K-9800 K-102 A	12/01/15	102	99	3
R-9800 R-20 A	14/05/18	90	86	4
R-9800 R-29 A	14/05/18	94	91	3
R-9800 R-34 A	14/05/18	90	86	4
R-9800 R-36 A	14/05/18	90	86	4
R-9800 R-45 A	14/05/18	84	82	2



Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna

W-9800 W-68 A	29/08/16	113	110	3
W-9800 W-74 A	29/08/16	112	108	4
W-9802 W-66 B	30/06/17	93	90	3
W-9803 W-95 B	13/03/19	0	75	75

Opinión Auditado

Diferencias entre plazos determinados en la RC y los datos ingresados al SCC conforme se observa en Planilla "Préstamo y Documentos"

Ver **Anexo I. Hallazgos 1.b** análisis realizado por este organismo

Consideraciones:

Debiera considerarse que los documentos RC se elaboran una vez se determine la obra y esta fecha puede no coincidir con la fecha de firma del CMAF. A su vez, al momento de elaborar el RC no se ha practicado el primer desembolso de la obra. Es por ello que se realiza una estimación inicial de plazos para cálculo estimado del desarrollo del préstamo (intereses y amortizaciones). Una vez producido el desembolso se procede al recálculo de los tiempos de plazos totales, de gracia, amortización, etc. de acuerdo con lo establecido en: **"DECIMOSEXTA: PLAZO DE FINANCIAMIENTO. El Plazo de Financiamiento del PROGRAMA será de NOVENTA Y SEIS (96) meses, contados a partir del día 23 del mes en que se efectúe el primer desembolso o el día hábil siguiente si este fuera inhábil y se aplicará a todas LAS OBRAS que lo componen cualquiera sea su fecha de iniciación.**

El Plazo de Financiamiento de cada OBRA será el plazo comprendido entre el primer desembolso de LA OBRA y la fecha de finalización establecida en el párrafo precedente."

En relación a la información presentada en el segundo cuadro – pág 25 - sobre los programas R-9800 y W-9800 y sus Plazos SCC, difiere de los reportes de este organismo. Considerando estas correcciones, los plazos se muestran sin discrepancias.

Ver **Anexo I. Hallazgos 1.b** y **Anexo VI. Detalle de Programas**

Consideraciones UAI

Se reitera lo mencionado por esta Unidad en el Punto precedente, respecto de las diferencias observadas en los plazos analizados.

Cabe destacar que se advirtió un error en el título del cuadro del Hallazgo, por cuanto se indicó como Plazo de Financiación cuando se debe decir PLAZOS DE AMORTIZACION.

En tal sentido y considerando que las diferencias entre la RC y las Planillas del SCC (Préstamos y Documentos) respecto a los plazos de amortización son las indicadas en dicho cuadro, se mantiene el presente hallazgo.



Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna

2. CONVENIOS MUTUOS DE ASISTENCIA FINANCIERA

Se verificó la existencia digitalizada de los CMAF en el sistema intranet del FFFIR, constatándose que las condiciones financieras determinadas en los mismos (Fecha suscripción convenio, importe del crédito, plazo de financiamiento, tasa de actualización de saldo deudores, tasa interés, plazo de Gracia y plazo de amortización), hayan sido ingresados al Sistema Cartera de Créditos.

Al respecto, no hay observaciones que formular considerando que se ha verificado el cumplimiento del procedimiento, respecto del ingreso de los datos de los distintos CMAF al Sistema Cartera de Crédito.

3. RESOLUCIONES DE CREDITO - DEBITO

Se verificaron en el sistema intranet del FFFIR, la existencia digitalizada de las Resoluciones de Créditos y de Débitos relacionadas con las obras, constatándose que las condiciones financieras determinadas en las mismas (Fecha suscripción Resolución, Importe Total, importe AyAIF, plazo de financiamiento, tasa de actualización de saldo deudores, tasa interés, Plazo de Gracia y Plazo de Amortización), se encuentren ingresados al Sistema Cartera de Créditos.

Al respecto, esta Unidad de Auditoría ha verificado en cincuenta y siete (57) obras de las setenta y seis (76) analizadas, el correcto ingreso de los datos de las RC al Sistema Cartera de Crédito, entendiéndose razonable el cumplimiento del 75% de los casos en el mencionado proceso.

4. ADMINISTRACION Y AUDITORÍA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS - AyAIF

Se procedió a corroborar la determinación en las RC de los importes abonados al FFFIR en concepto de Auditoría y Administración de Instrumentos Financieros, verificándose que los ingresos se encuentren registrados en el SCC - Detalle de Flujo de Fondos.

Al respecto no se han detectado deficiencias en el proceso de pago verificándose los ingresos en los registros del Sistema.



Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna

5. PLAZO DE GRACIA

5.1. Control del Inicio del Plazo de Gracia

Se constató que el inicio del Plazo de Gracia corresponda al primer día 23, posterior, al primer desembolso registrado en el Sistema de Cartera de Crédito - Planilla *Desembolsos por Proyecto*.

Para aquellas obras que pertenecen a un Programa, se consideró que los inicios de los plazos se encuentren dentro del plazo de gracia del Programa (definido por el 1er. desembolso de la primera obra en ejecución del programa).

El inicio del Plazo de Gracia de acuerdo a lo determinado en el Reglamento Operativo y Manual de Procedimientos, se ha verificado en la totalidad de las 13 Obras independiente analizadas, como así también, en aquellas 63 obras, integrantes de 26 Programa.

5.2. Control de la Finalización del Plazo de Gracia

El control de la finalización del Período de Gracia, consistió en verificar el inicio del periodo (día 23 posterior al 1° desembolso de la obra), más el plazo de gracia, sea coincidente con la fecha de inicio de la amortización registrada en el sistema.

Para aquellas obras que pertenecen a un Programa, se constató que los plazos se encuentren dentro del plazo de gracia del Programa (dado por el 1er. desembolso de la primera obra en ejecución del programa).

La Finalización del Plazo de Gracia con el Inicio de la Amortización se ha corroborado en la totalidad de los casos evaluados, por lo cual esta Unidad de Auditoría entiende razonable el proceso de inicio de la percepción de la amortización.

5.3. Control del Periodo de Gracia

El control consistió en verificar que el Plazo de Gracia definido en el Convenio y/o Resolución de Crédito, se corresponda con el período que transcurre entre 1er. desembolso y el inicio de la amortización.



Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna

Para aquellas obras que pertenecen a un Programa, se constató que el período de gracia de la obra analizada se encuentre dentro del plazo de gracia del Programa (dado por el 1er. desembolso de la primera obra en ejecución del programa).

Del proceso analizado se ha constatado su cumplimiento en la totalidad de las obras y programas analizados, excepto en una de ellas.

6. INTERESES COMPENSATORIOS

6.1. Control del Inicio del cobro de los Intereses Compensatorios

Esta Unidad de Auditoría determinó la fecha de inicio de la percepción de los Intereses Compensatorios. a partir del mes posterior al 1er. desembolso, verificando que los mismos se encuentren registrados como ingresos en el sistema.

Asimismo, en caso de haberse ingresado con posterioridad a la fecha reglamentada, se constató el cobro de los intereses punitivos correspondientes.

Por su parte, se controló que las tasas determinadas para el cobro de los Intereses Compensatorios, se hayan actualizado trimestralmente.

Al respecto esta Unidad de Auditoría, ha verificado el proceso sin observaciones que formular en las líneas de crédito de la totalidad de las obras analizadas, excepto las siguientes dos (2) obras que, si bien se ingresaron fuera de término, se constató la percepción de los intereses punitivos pertinentes.

- X-9800-18-A X-0022-18-A

Se inicia el pago de intereses compensatorios al mes siguiente el día 10/7, cuando correspondía el 23/6, se abonó con los intereses punitivos correspondientes.

- W-9802-14- W-0068-16-C

El 1er. Desembolso de la obra fue el 10/11/18, el pago de los intereses compensatorios, iniciaron el día 22/01/19. En el mes de enero se abonan los intereses compensatorios más los punitivos, correspondientes al mes de diciembre.



Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna

6.2. Control de la Finalización del cobro de los Intereses Compensatorios

Se corroboró que la finalización de los mencionados intereses, se correspondan con la finalización de la amortización del préstamo, o la fecha de corte del presente informe (23/02/23), en aquellos casos que la amortización no haya finalizado.

No se han detectado incumplimientos al ingreso de los intereses compensatorios en aquellas obras cuyos créditos han sido finalizado.

Asimismo, se verificó que en la totalidad de las obras analizadas que aún continúan amortizando sus respectivos créditos, siguen ingresando los intereses compensatorios pertinentes.

7. REDETERMINACIÓN DE SALDOS DEUDORES

7.1. Control Inicio de Redeterminación de Saldos Deudores

Esta Unidad de Auditoría, ha verificado sin observaciones que las Redeterminación, se efectuaron a partir del 1er. desembolso.

Asimismo, se constató la aplicación del ajuste mensual de las tasas definidas en los CMAF o Resoluciones de Crédito, considerando lo determinado por el Consejo de Administración por Acta N° 607 de fecha 16 de agosto de 2016, y Acta N° 726 del 15 de abril de 2020.

- **Previas al 16/08/2016 - INDICE DE ACTUALIZACION CONSTRUCCIÓN NIVEL GENERAL**

De las obras analizadas se ha detectado que treinta y cinco (35) del ellas, se han suscripto los CMAF, con anterioridad a la fecha señalada, y cuyos índices de actualización de los saldos deudores se corresponden con el Índice de Costo de la Construcción Nivel General publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censo, conforme lo determinado por el Consejo de Administración.



Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna

- **Del 16/08/2016 al 15/04/2020 Aplicación ICC – GBA tuviera un tope del 17% anual.**

Del total de obras analizadas por esta Unidad de Auditoría, 36 ha sido suscripto el CMAF en el período señalado, constatándose en todas ellas, la aplicación del tope del 17% anual a los índices definidos.

- **CMAF suscriptos con posterioridad al 15/04/2020 MIX**

En la muestra analizada se ha detectado que 3 obras, fueron suscriptos los CMAF a partir de la fecha señalada, aplicándose la redeterminación mensual de los saldos deudores con la fórmula e índices definidos por el Consejo.

8. AMORTIZACION

8.1. Control del Inicio del Cobro de la Amortización

Se verificó que el inicio del cobro de la Amortización, se corresponda con la finalización del Período de Gracia. Asimismo, se constató en los registros del SCC, el ingreso en dicha fecha de la cuota de amortización correspondiente.

Atento que se ha validado el proceso en la totalidad de las obras analizadas, no se efectúan observaciones.

8.2. Control de la Finalización del cobro de la Amortización

Se determinó que la fecha de la finalización de la Amortización del préstamo, la cual se encuentra en función del 1er. desembolso más el período de financiación del crédito acordado en el Convenio Mutuo de Asistencia Financiera, se corresponda con la fecha final de la amortización registrada en el SCC (Prestamos y Documentos).

Para aquellas obras que pertenecen a un Programa, se constató que la finalización de la amortización de la obra analizada, no supere la finalización del financiamiento del Programa.

8.3. Control del Plazo de la Amortización

Se verificó la correspondencia entre el plazo de amortización indicado en la Planilla "Prestamos y Documentos" del SCC, comparado con los meses reales de amortización para aquellas



Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna

obras cuyo plazo finalizó, y los plazos previstos, considerando el 1er. desembolso de la obra/programa y el plazo de amortización.

Al respecto, no se han detectado obras con diferencias entre los documentos indicados.

9. PLAZO DE FINANCIAMIENTO

9.1. Control del El PLAZO DE FINANCIAMIENTO de la Obra

Se constató que el Plazo de Financiamiento acordado en el CMAF o Resolución de Crédito, determinado a partir del mes siguiente al 1er. desembolso de la obra, se corresponda con la fecha registrada como Fin del Financiamiento en el registro del Sistema de Cartera de Crédito (Prestamos y Documentos).

Para aquellas obras que pertenecen a un Programa, se constató que el plazo de financiamiento de la obra analizada, no supere el plazo del financiamiento del Programa.

Como resultado del control efectuado no se han observado diferencias en el Plazo de Financiamiento de las obras con los registrados en el Sistema.

Cabe destacar que, a tal efecto se han considerado para la determinación de los plazos de financiamiento de las obras, cuando correspondieron, las fechas finales del financiamiento de los Programas originales relacionados.

En virtud de lo señalado, esta Unidad de Auditoría Interna ha efectuado las recomendaciones consideradas a efectos de subsanar las debilidades observadas.

Por lo expuesto en los puntos anteriores, esta Unidad de Auditoría Interna considera que, el Sistema de Cartera de Crédito utilizado por el FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL, dependiente de la SECRETARIA DE PROVINCIAS, para el registro y desarrollo de los préstamos otorgados a las jurisdicciones provinciales, es razonable en virtud de los controles realizados e informados, excepto por los Hallazgos mencionados, para los cuales, amerita se consideren las Recomendaciones señaladas.

INFORME ANALITICO



Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL **SAF N° 325 - MINISTERIO DEL INTERIOR**

I. OBJETO

Analizar el Sistema de Cartera de Crédito utilizado por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, para el registro y desarrollo de los préstamos otorgados a las Jurisdicciones Provinciales.

II. ALCANCE DE LA TAREA

La tarea se realizó conforme las Normas de Auditoría Interna aplicadas a la Administración Pública Nacional, observándose en particular la Ley N° 24.855 - Desarrollo Regional y Generación de Empleo, el Decreto Reglamentario N° 924/97 y sus modificaciones; Decreto 228/98 - Modelo Contrato de Fideicomiso, REGLAMENTO OPERATIVO Y DE PROCEDIMIENTOS. Texto ordenado 2017 - Aprobado por Resolución J.G.M. N° 427/97 y modificaciones realizadas por Resoluciones Consejo de Administración.

Cabe señalar que la misma se realizó durante el periodo comprendido entre los días 20 de marzo y 31 de mayo del corriente año, y consistió principalmente en la aplicación de los procedimientos que se indican a continuación.



Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna

1. Análisis de la Normativa del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR) y del Sistema Cartera de Crédito (SCC).

Dicho proceso consistió en:

- 1.1. Toma de conocimiento de las Normas Internas, Manuales de Procedimientos, Reglamentos de Funcionamiento y Operativos, en la parte relacionada con el sistema analizado.
- 1.2. Se solicitó mediante NO-2023-20497379-APN-UAI#MI información relacionada con el Sistema de Cartera de Crédito.
- 1.3. Reuniones con las Gerencias de Administración y Finanzas y el Departamento de Finanzas, mediante las cuales se tomó conocimiento de los procesos internos del Sistema.
- 1.4. Se obtuvo la información y la documentación electrónica de las obras analizadas del Sistema Cartera de Crédito, en las oficinas del FFFIR.

2. Selección de Obras para su verificación.

- 2.1. Se procedió a seleccionar una muestra la cantidad de 76 obras, que se detallan en el **Anexo 1 "Obras Analizadas"**.

Se identificaron para su análisis, las obras seleccionadas a efectos de determinar para cada una de ellas si corresponden a Programas o es una obra independiente.

Concepto	Totales	Muestra Analizada	% Muestra Analizada
Cantidad de Obras	369	76	20,60%
Importe de Resoluciones de Crédito	\$23.328.145.873,46	\$6.691.369.940,33	28,68%



Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna

3. Detección de documentos y Datos en el Sistema Cartera de Crédito

3.1. Se detectó de la documentación obrante en el SCC, los instrumentos financieros, Convenios Mutuos de Asistencia Financiera (CMAF) y Resoluciones de Crédito (RC), de cada una de las obras indicadas, detrayendo los siguientes datos.

Para los CMAF:

- Fecha de la Firma del CMAF
- Importe del crédito máximo comprometido
- Plazo del Financiamiento
- Tasas de Actualización de los Saldos deudores con ajuste mensual.
- Tasas para los Intereses Compensatorios
- Tasa del Interés Punitorio
- Plazo de Gracia Acordado
- Plazo de Amortización

Para las RC:

- Numero asignado a la RC
- Fecha de aprobación
- Importe Total Financiado
- Importe de Auditoria y Administración de Instrumentos Financieros AyAIF
- Plazos del Crédito (Plazo Total- Plazo de Gracia- Plazo de Amortización)

3.2. Se han obtenido del SCC, para cada obra, los siguientes Registros.

- *Tipo de Mov. de Cta.: Amortización de Capital*
- *Tipo de Mov. de Cta.: AyAIF*
- *Desembolsos vs Amortizaciones Actualizados*
- *Desembolsos por Proyecto*
- *Detalle de Flujo de Fondos*
- *Tipo de Mov. de Cta.: Intereses Compensatorios*
- *Tipo de Mov. de Cta.: Punitorios*
- *Índice Préstamo. Préstamos y Documentos*
- *Tasas Prestamos*



Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna

4. Controles efectuados a efectos de verificar el ingreso y egreso de datos del sistema.

4.1. Consistencia de los datos ingresados al sistema relacionados con los CMAF y RC.

4.2. Se verificó para cada obra, el Primer Desembolso, a partir del cual se inician los plazos establecidos del préstamo. Asimismo, se verificó en las obras pertenecientes a los Programas, que se considere el Primer Desembolso de los mismos.

4.3. Se constató que, tanto el Inicio, como el Fin del Plazo de Gracia, se correspondan con el Plazo de Gracia otorgado a la Obra.

Para las obras incluidas en los Programas, se controló que ninguna de ellas supere la fecha final del plazo de gracia, determinado para el programa.

- Fin del Plazo de Gracia: dado por el 1° Desembolso + Periodo de gracia otorgado (calculado UAI) = Fecha del Registro del SCC de la primera cuota de amortización.
- Periodo de Gracia: de acuerdo al otorgado en el CMAF/RC = Periodo entre el 1er. desembolso y el inicio de la amortización (Calculado UAI).

4.4. Se controló que los Intereses Compensatorios se determinaron y percibieron al mes siguiente del primer desembolso de cada Obra.

Se verificó en la Planilla del SCC *Tasas Prestamos*, la variación trimestral, en la determinación de los intereses compensatorios para cada préstamo.

Por otra parte, para los préstamos concluidos, se constató que los intereses, se abonaron hasta el último mes de amortización.



Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna

- Inicio del cobro Intereses Compensatorios (Calculo UAI) = Registro fecha cobro intereses compensatorios
- Fin cobro intereses compensatorios = Fin amortización culminada (# amortización No Finalizada)

4.5. Se verificó que la Redeterminación de Saldo Deudores se efectúen a partir del primer desembolso.

- Inicio percepción de Redeterminación mensual de Saldos Deudores a partir del 1er. Desembolso = Primer Registro de la cuenta Tipo de Mov. de Cta.: Intereses Compensatorios.

4.6. Se verificó de acuerdo a la fecha de suscripción de los CMAF, la aplicación de los distintos índices de ajuste determinado por Actas de Asamblea del Directorio.

4.7. Se determinó para aquellos créditos concluidos, que el Inicio y Fin del Plazo de Amortización del crédito, se corresponda con el periodo definido para la amortización. Para las obras incluidas en Programas se constató que ninguna de ellas, supere la fecha final del plazo de amortización determinado para el programa.

- Inicio cobro Amortizaciones (Calculo UAI) = Registro fecha cobro Amortización
- Fin cobro Amortizaciones (Calculo UAI) = Registro fecha cobro Amortizaciones
- Inicio - Fin Amortizaciones = Periodo Amortización

4.8. Se determinó que el Plazo del Financiamiento del crédito registrado en el sistema (*Índice Préstamo. Préstamos y Documentos*) se corresponda con los definidos en los Instrumentos financieros.

- Fin del Financiamiento, dado por el 1° desembolso + plazo financiamiento s/convenio) = fin registrado en el sistema (*Índice Préstamo. Préstamos y Documentos*).



Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna

5. ACLARACIONES RESPECTO DE LA TAREA REALIZADA

El presente Informe de Auditoría Interna, no incorpora en su alcance a los créditos otorgados en virtud del Programa Federal de Infraestructura Regional, los cuales serán informados oportunamente por esta Unidad de Auditoría Interna, con la emisión del informe previsto, *"Ejecución de Préstamos Internacionales-Programa Federal de Infraestructura Regional"*.

Por otra parte, considerando que el Plan Anual de Auditoría Interna del año 2023, prevé la emisión de 2 Informes, y atento el cumulo de procesos y controles realizados para la verificación del Sistema Cartera de Crédito, utilizado por el FFFIR para el registro y desarrollo de los prestamos acordados, esta Unidad de Auditoría, definió el alcance para el presente Informe, en los controles mencionados en el Punto 4., referente a la verificación de los datos ingresados al SCC, y controles de los plazos durante el desarrollo de los prestamos conforme los definidos en los instrumentos financieros.

Por ello, se deja constancia que, en la emisión del segundo Informe del presente año, tendrá como objetivo las verificaciones y comprobaciones de los registros relacionados con los desembolsos, determinación de cuotas de amortización, actualizaciones de saldos e intereses ingresados.



Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna

III. MARCO DE REFERENCIA

1. ORGANIZACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

1.1. Asignación de responsabilidad al Ministerio del Interior, relacionado con el FFFIR.

SECRETARIA DE PROVINCIAS

Conforme la estructura Organizativa del Ministerio del Interior, con el dictado del Decreto N° 50 del 19/12/19, por el cual se aprueba un nuevo organigrama de aplicación a la Administración Pública Nacional hasta el nivel de Subsecretaría, los objetivos asignados a la SECRETARÍA DE PROVINCIAS, en relación a lo atinente al FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL, lo define en el Anexo II del Decreto mencionado, estableciendo entre otros objetivos, el siguiente.

- *"Asistir al/a la Ministro/a del Interior en su participación en el FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL, creado por la Ley N° 24.855, y en lo atinente a otros fondos fiduciarios y fideicomisos vinculados a su competencia."*

2. FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL (FFFIR)

La Ley N° 24.855 - De Desarrollo Regional y Generación de Empleo promulgada el 22/07/1997 establece, en su artículo 3°, la creación de un Fondo de carácter extrapresupuestario denominado "Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional" cuyo objeto consiste en asistir a las provincias y al Estado Nacional en la financiación de obras de infraestructura económica y social en el marco del "Programa Nacional de Desarrollo Regional y Generación de Empleo" establecido en el artículo 1° de la mencionada Ley, cuyos objetivos básicos son:



Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna

- ✓ La generación de infraestructura económica y social necesaria y prioritaria para la integración territorial, el desarrollo regional y el intercambio comercial, a través de la financiación de obras públicas, nacionales y provinciales que tiendan a mejorar la eficiencia de la producción nacional, la preservación del medio ambiente, el bienestar general y la utilización de mano de obra intensiva.
- ✓ Disminución de los desequilibrios socioeconómicos a fin de producir un alto impacto en los niveles de empleo y en la distribución del ingreso.
- ✓ Mejora en las oportunidades y condiciones de acceso a la vivienda en los sectores de ingresos medios y medios bajos de la población, a través del desarrollo del mercado hipotecario y del fomento al ingreso al mismo de capitales nacionales e internacionales.

3. Marco Operativo del SISTEMA CARTERA DE CREDITOS -SCC

El Apartado 9. ADMINISTRACION DE LA CARTERA DE CREDITO del Punto II. ADMINISTRACION DEL FFFIR, del REGLAMENTO OPERATIVO Y DE PROCEDIMIENTOS, refiere al marco normativo de los procesos objeto de análisis del presente informe de auditoría, los cuales se transcriben en sus partes pertinentes, a continuación.

Los instrumentos financieros suscriptos entre el F.F.F.I.R. y las Jurisdicciones, denominados Convenios de Mutuo de Asistencia Financiera (CMAF), serán administrados a través de un sistema denominado "Cartera de Créditos", en el cual se registrarán las condiciones del financiamiento plasmadas en el articulado del Convenio.

Una vez suscripto el Convenio (conforme la secuencia prevista en el Capítulo I del presente Reglamento) y cargado en el Sistema de "Cartera de Créditos", cuando se realice el primer desembolso se dará inicio a la asistencia financiera que consta fundamentalmente de dos etapas: Desembolsos y Cobranzas.



Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna

1.1. Etapas del Financiamiento

1.1.1. Desembolsos

Además de lo establecido en el Capítulo I, Apartado 8, para esta etapa, el F.F.F.I.R durante el desarrollo del financiamiento y especialmente al inicio de un nuevo ejercicio, corroborará el cumplimiento de los siguientes requisitos:

♣ La correspondencia de los montos a desembolsar con la partida prevista en la ley de Presupuesto de la Jurisdicción, especificando la fuente de financiamiento como de origen interno.

♣ La existencia de saldo disponible de financiamiento de acuerdo con el CMAF. En el caso que el saldo disponible de la partida presupuestaria sea inferior al monto del certificado de obra, se desembolsará parcialmente hasta el importe del saldo del presupuesto disponible.

En el caso de que el saldo disponible del CMAF sea inferior al monto del certificado de obra, se desembolsará hasta el importe del saldo del CMAF.

El área operativa competente del Fondo elaborará el informe de "Análisis de Pago de Certificados" y la nota de instrucción del desembolso, la cual - una vez suscripta por el Presidente o el Coordinador Ejecutivo del F.F.F.I.R. - será enviada al Banco de la Nación Argentina, a los efectos de que proceda al cumplimiento de la instrucción.

El Banco de la Nación Argentina pondrá a disposición de las Jurisdicciones, los desembolsos de cada crédito, en la cuenta especial por proyecto abierta por la Jurisdicción, conforme lo establecido en el Anexo I del Contrato de Fideicomiso, aprobado por Decreto N° 228/98.

El Banco de la Nación Argentina debe ejecutar la instrucción impartida por el Consejo de Administración del Fondo, dentro de los tres (3) días hábiles bancarios posteriores a la recepción del requerimiento de que se trate (conf. Cláusula Séptima del cit. Contrato de Fideicomiso).

Debitado el importe transferido de la cuenta corriente especial (cuenta Fiduciaria), que posee el F.F.F.I.R. en el Banco de la Nación Argentina, se procederá a cargar en el Sistema de "Cartera de Créditos" el desembolso realizado.

Si concluida la asistencia financiera, quedara saldo no desembolsado en el CMAF respectivo, se procederá a confeccionar la pertinente "Resolución de Débito", reflejando la misma en el Sistema de "Cartera de Créditos".

1.1.2. Cobranzas

El área operativa competente mensualmente realizará el cálculo de los vencimientos de los servicios de la deuda (amortización e intereses), el que podrá ser enviado a la Jurisdicción a los efectos de que tome conocimiento de la cuota a vencer en el periodo liquidado, con el siguiente detalle:

♣ Capital más intereses correspondientes a la cuota del respectivo vencimiento.

♣ Capital más intereses atrasados, en caso de corresponder;



*Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna*

- ♣ *Número de cuotas restantes hasta la finalización del plazo de financiamiento,*
- ♣ *Capital adeudado, con la redeterminación de saldos deudores de corresponder, no exigible a la fecha del vencimiento liquidado.*

1.2. Condiciones Financieras de los Créditos

Las condiciones financieras de los préstamos contemplan los siguientes aspectos:

- ♣ *Monto del financiamiento en el que se incluirá, cuando corresponda, el importe destinado a "Gastos de Auditoría y Administración de Instrumentos Financieros";*
- ♣ *Plazo de financiamiento total;*
- ♣ *Plazo de gracia;*
- ♣ *Plazo de amortización;*
- ♣ *Fecha de vencimiento de la cuota de los servicios del préstamo;*
- ♣ *Tasas de interés compensatorio y punitorio, y su aplicación;*
- ♣ *Procedimiento a aplicarse para la redeterminación de los saldos deudores;*
- ♣ *Periodicidad de la actualización de tasas;*
- ♣ *Compromiso de desembolsos.*

El financiamiento se inicia con el primer desembolso, a partir del cual comienzan a correr los plazos del préstamo.

Durante el período de gracia sólo se cobrarán los intereses sobre saldos deudores. A partir del mes siguiente al vencimiento del período de gracia, los cobros incluirán la cuota de capital hasta la finalización del financiamiento.

Para el cálculo de los servicios de la deuda (capital e intereses) se utilizará el sistema alemán. Los plazos totales de financiamiento, el periodo de gracia y el margen de la tasa de interés se fijarán en función al monto de financiamiento a otorgar, de tal forma que, a mayores montos, más extensos sean los plazos y mayor el margen de la tasa de interés.

El Consejo de Administración podrá hacer modificaciones, cuando las circunstancias del caso así lo ameriten.

A los efectos de determinar la tasa de interés, se aplicará como tasa de referencia la tasa LIBOR, de acuerdo a los establecido en el Artículo 14 inc. g) del Decreto Reglamentario N° 924/97 o la tasa de las Notas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América a 10 años, de las dos la mayor. La fuente de información de estas dos tasas de interés, serán las informadas por REUTERS o la Institución que las partes acuerden, si ésta cesara en ese servicio.



Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna

1.3. Redeterminación de Saldos Deudores

Dada la naturaleza del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, resulta indispensable la preservación de su Capacidad Prestable. Para ello, el reembolso de los créditos deberá ser efectuado considerando los valores reales antes que los nominales para brindar un trato equitativo a todas las Jurisdicciones beneficiarias que, en igualdad de condiciones, puedan acceder en el futuro a créditos similares para obras de la misma naturaleza.

A estos efectos, se redeterminarán mensualmente los saldos deudores, de acuerdo a lo estipulado en el CMAF, observando las siguientes pautas.

- Con fecha 16 de agosto de 2016, por Acta N° 607, el Consejo de Administración dispuso para todos los nuevos créditos otorgados a partir de ese momento, que la aplicación del ICC - GBA tuviera un tope del 17% anual.
- El Consejo de Administración decidió por Acta N° 726 del 15 de abril de 2020 modificar el esquema de actualización determinando que a partir del primer desembolso y hasta la cancelación del crédito, los saldos deudores de los nuevos préstamos serán redeterminados mensualmente utilizando la fórmula que se determinada.

1.4. Condiciones financieras a aplicar en los Convenios Mutuos de Asistencia Financiera

Tasa de Interés (TNA)	Tasa Adic. (TNA)	Índice de actualización	Comisión de Compromiso	Auditoría y Administración de Inst. Financieros	Plazos (meses) (1) (2)	Moneda	Sistema de amortización
Libor 360 días o Notas del Tesoro de EEUU 10 años (la mayor)	3,7	(a) ICC80% o IPC, el menor de ambos.	-	2% sobre monto de Obra	Gracia: hasta 12 Total: 120	Pesos	Alemán
Libor 360 días o Notas del Tesoro de EEUU 10 años (la mayor)	3,7	(b) ICC90% o IPC, el menor de ambos.	0,3%	2% sobre monto de Obra	Gracia: hasta 12 Total: 120	Pesos	Alemán

(1) El "Plazo" incluye el "Período de gracia".

(2) El "Período de gracia", será 12 meses o el plazo que dure la obra, el menor; computándose desde el día 23 del mes siguiente al que se produce el 1° desembolso, en ningún caso excederá el período de desembolsos.

(a) Condiciones financieras a aplicar en los Convenios Mutuos de Asistencia Financiera durante la Emergencia Sanitaria.

- Redeterminación de saldos deudores: A partir del primer desembolso y hasta la cancelación del crédito, los saldos deudores se redeterminarán mensualmente en función al mínimo, en cada mes, entre los siguientes índices:
 - o El 80% de la variación interanual de los últimos doce meses del índice de costo de la construcción (ICC), nivel general, elaborado y publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.



*Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna*

- o *La variación interanual de los últimos doce meses del índice de precios al consumidor (IPC), nivel general, elaborado y publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.*
- *Se suspende la aplicación de la comisión de compromiso.*

(b) Condiciones financieras a aplicar en los Convenios Mutuos de Asistencia Financiera una vez levantada la Emergencia Sanitaria.

- *Los saldos deudores se redeterminarán mensualmente en función al mínimo, en cada mes, entre los siguientes índices:*
 - o *El 90% de la variación interanual de los últimos doce meses del índice de costo de la construcción (ICC), nivel general, elaborado y publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.*
 - o *La variación interanual de los últimos doce meses del índice de precios al consumidor (IPC), nivel general, elaborado y publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.*

En el Punto III. GUIA DE PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE PROYECTOS, PROGRAMAS Y CERTIFICADOS DE OBRA del Manual Operativo y de Procedimientos se determina.

INTRODUCCION

El objetivo es asistir a las jurisdicciones (Nación, Provincias y Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires) en la presentación para su análisis de las obras y/o proyectos de inversión, consideradas singularmente o conformando un programa, en el área de infraestructura económico- social con el fin de obtener la asistencia financiera de los mismos, así como en la presentación de los certificados de obra y su respectiva documentación respaldatoria.

En este sentido, señalamos los títulos que aborda la guía, detallando aquellos atinentes al objeto de la presente auditoría.

2. ANALISIS DE FACTIBILIDAD DE PROGRAMAS

El siguiente Procedimiento será de aplicación para los Programas de financiamiento de obras que por su naturaleza responden a un desarrollo planificado con un fin determinado.

2.1. SOLICITUD. Las jurisdicciones podrán solicitar el financiamiento de un Programa cuando las mismas respondan a una planificación de carácter regional o municipal.

2.2. APLICACIÓN. A los fines de su aplicación, el conjunto de obras a financiar se considerará como un todo en cuanto al interés, plazos de financiamiento e iniciación.



**Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna**

2.3. GESTIÓN. Las obras integrantes del mismo se considerarán para su gestión en forma individual, adjudicándoles a cada una de ellas un número de expediente.

El procedimiento estipula los parámetros de gestión para: A) El Programa; B) las Obras que lo conforman y C) los Gastos de Auditoría y Administración de Instrumentos Financieros.

Los parámetros para A) y B) son los siguientes:

Plazo de financiamiento; Primer Desembolso; Período de Gracia y Plazo máximo de inicio de obra del Programa.

A. El Programa

A.1. Plazo de Financiamiento del Programa

El Plazo de Financiamiento del Programa surgirá, en meses, de la grilla vigente al momento de su aprobación y será contado a partir del primer día 23 posterior al primer desembolso, para atender el financiamiento de una obra perteneciente al Programa. A partir de este hecho será inamovible y se aplicará a todas las obras que lo componen cualquiera sea su fecha de iniciación. El Plazo máximo no superará los CIENTO VEINTE (120) meses.

A.2. Primer Desembolso y Fecha de Finalización del Financiamiento del Programa

El desembolso definido en la Cláusula precedente será identificado a todos los efectos contractuales como el Primer Desembolso del Programa. La Fecha de Finalización del Financiamiento del Programa será la resultante de calcular la cantidad de meses, prevista en la grilla, a partir de la fecha estipulada en el Apartado A.1.

A.3. Período de Gracia del Programa

El Plazo de Financiamiento del Programa contemplará un Período de Gracia máximo, según la grilla lo prevea para el monto solicitado, contados a partir de la fecha estipulada en el Apartado A.1. Los plazos de gracia de cada una de las obras integrantes del citado Programa no podrán exceder en ningún caso la fecha de finalización del Período de Gracia del Programa, definido en esta cláusula. El plazo máximo de Gracia no superará, en ningún caso, los VEINTICUATRO (24) meses.

B. Obras Integrantes del Programa

B.1. Plazo de Financiamiento de la Obra

El Plazo de Financiamiento de cada Obra será el plazo comprendido entre el Primer Desembolso de la Obra y la Fecha de Finalización establecida conforme la Cláusula A.1

B.2. Período de Gracia del Financiamiento de la Obra

El financiamiento de las obras, cuyo Primer Desembolso sea posterior a la Fecha de Finalización del Período de Gracia del Programa no gozarán de Período de Gracia.



*Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna*

El Período de Gracia del Financiamiento de cada obra, no podrá exceder a ninguna de las tres fechas que se definen a continuación.

De las fechas que surjan por aplicación de los puntos subsiguientes se tomará siempre la que se cumpla en primer término:

- I) Fecha de Finalización del Período de Gracia del Programa según A.3*
- II) Fecha que surge de agregar, a partir de la fecha del Primer Desembolso de la Obra, el plazo de obra que surge del plan de trabajos vigente al tiempo del primer desembolso, no pudiéndose considerar a los efectos del Plazo de Gracia, las eventuales ampliaciones de plazo de obra posteriores.*
- III) Fecha correspondiente al Desembolso en que se verifique el cumplimiento de la financiación total otorgada por el FFFIR, a la obra, en el marco del Programa.*

B.3. Período de Amortización del Financiamiento de la Obra

El Período de Amortización del Financiamiento de cada obra será el comprendido entre la Fecha de Finalización del "Período de Gracia del Financiamiento de la Obra", según B2 y la Fecha de Finalización del Programa.

4. CREDITOS VIGENTES

El FFFIR ha informado que, al día 29/03/2023, se registran créditos vigentes en su SCC, por un importe total convenido de \$ 26.876.552.025,75, los cuales se documentan con la suscripción del pertinente CMAF.

Dicho importe corresponde a la suscripción de 369 Convenios Mutuos de Asistencia Financiera a efectos de financiar 28 obras directas y 34 Programas que incluyen 341 obras.

Se adjunta como **Anexo 2 "Créditos Vigentes al 29/03/23"**, el detalle de la información remitida por el FFFIR.

5. PUNTOS DE CONTROL DEFINIDOS

De acuerdo a lo señalado en el alcance de la tarea, se ha seleccionado la cantidad de trece (13) obras independientes y sesenta y tres (63) obras pertenecientes a 26 Programas.

Como se indica en el Punto II.5., esta Unidad de Auditoría definió el alcance para el presente Informe, en los controles referentes a la verificación de los datos ingresados al SCC, y



Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna

controles de los plazos durante el desarrollo de los préstamos conforme los definidos en los instrumentos financieros.

Al efecto de su análisis, la muestra ha sido clasificada en: obras cuyos créditos que han concluido y obras que aún continúan amortizando.

• **PLAZO DE FINANCIACIÓN CUMPLIDO AL 23/03/2023**

OBRAS

E-0072-08-A E-0083-08-A E-0101-10-A M-0024-08-A P-0010-09-A P-0011-09-A
Q-0006-09-A Z-0005-06-A

PROGRAMAS

A-9800-08 A-32-10 A
A-9801-09 A-66-10 A A-81-12 A A-86-13 A
M-9800-09 M-44-10 A
V-9800-09 V-26-09 A V-29-09 A
X-9800-08 X-22-08 A X-26-08 A X-33-13 A

• **FINANCIACIÓN EN CURSO**

OBRAS

B-0028-08 J-0026-19-A M-0046-12-A N-0050-21-A X-0044-19-A

PROGRAMAS

A-9803-16 Obras A-104-16 A A-105-16 A
A-9804-17 Obras A-104-16 B A-135-16 A
B-9800-13 Obra B-49-16 A
E-9800-14 Obra E-106-14 A
K-9800-14 Obras K-39-14 A K-79-15 A K-81-15 A K-102-16 A
M-9803-16 Obra M-51-16 A
M-9804-17 Obra M-51-16 B
N-9800-15 Obras N-13-16 A N-23-16 A N-29-16 A N-34-16-A
N-9801-17 Obra N-37-17 A
N-9802-17 Obra N-23-16 B N-29-16 B N-34-16-B
N-9803-18 Obra N-37-17 B
Q-9801-17 Obra Q-11-17 A
R-9800-17 Obras R-20-17 A R-29-17 A R-34-18 A R-36-18 A R-44-19 A
R-45-19 A R-46-19 A R-47-19 A R-48-19 A R-58-19 A

U-9800-12 A Obras U-40-13 A U-43-14 A U-44-14 A U-45-14 A
U-9801-12 Obras U-34-13 A U-47-14 A U-51-15 A
V-9802-12 Obra V-48-14 A
W-9800-14 Obras W-66-16 A W-68-16 A W-70-16 A W-74-16 A
W-9801-16 Obras W-68-16 B W-71-16 A W-87-16 A
W-9802-16 Obras W-66-16 B W-68-16 C W-95-17 A
W-9803-18 Obras W-68-16 D W-95-17 B
X-9802-18 Obra X-42-18 A



Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna

5.1. CONSIDERACIONES PREVIAS A LOS PLAZOS DEFINIDOS EN LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Del análisis realizado por esta Unidad de Auditoría Interna, al circuito de desarrollo de los créditos otorgados a las distintas Jurisdicciones Provinciales, se detectaron diferencias en los Plazos de Gracia y Amortización de una misma obra, entre los instrumentos financieros - Convenios Mutuos de Asistencia Financiera, las Resoluciones de Crédito y los Plazo del Crédito y Período de Gracia ingresado al Sistema Cartera de Crédito observado en la Planilla "Prestamos y Documentos".

Estas diferencias que se indican en el **Anexo 3 "Plazo de Gracia"** y **Anexo 4 "Plazos de Amortización"**, se justifican por razones operativas, dadas las fechas en que se suscriben los documentos, considerando que los plazos se encuentran sujetos al Primer Desembolso del préstamo.

Por su parte, las siguientes diferencias se informan en los Hallazgos del Presente informe.

- Diferencia entre plazos determinados en los CMAF y las RC. Por otra parte, se observan diferencias en los plazos entre los CMAF y las RC, cuando aún no se ha producido ningún desembolso relacionado con el préstamo que justifique una modificación de los mismos.
- Diferencia entre plazos determinados en la RC y los datos ingresados al SCC conforme se observa en Planilla "Préstamo y Documentos".

Esta Unidad entiende que las diferencias existentes entre las RC y los datos ingresados al sistema, corresponden al ajuste de los plazos a partir de la fecha real del primer desembolso, momento en el que se ingresa al SCC el préstamo acordado.

5.2. CONVENIOS MUTUOS DE ASISTENCIA FINANCIERA

Se verificó la existencia digitalizada de los CMAF en el sistema intranet del FFFIR, constatándose que las condiciones financieras determinadas en los mismos (Fecha suscripción convenio, importe del crédito, plazo de financiamiento, tasa de actualización de saldo deudores, tasa interés, plazo de Gracia



Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna

y plazo de amortización), hayan sido ingresados al Sistema Cartera de Créditos.

El resultado del presente control, se informa en los hallazgos. El CMAF relacionado con la Obra E-0101-10 A de fecha 9/5/2013 no ha sido visualizado en el Sistema referido.

5.3. RESOLUCIONES DE CREDITO - DEBITO

Se verificaron en el sistema intranet del FFFIR, la existencia digitalizada de las Resoluciones de Créditos y de Débitos relacionadas con las obras, constatándose que las condiciones financieras determinadas en las mismas (Fecha suscripción Resolución, Importe Total, importe AyAIF, plazo de financiamiento, tasa de actualización de saldo deudores, tasa interés, Plazo de Gracia y Plazo de Amortización), se encuentren ingresados al Sistema Cartera de Créditos.

El resultado del presente control, se informa en los hallazgos. Cabe destacar que las siguientes Resoluciones de Crédito de las Obras que se indican, no han sido visualizadas en el Sistema Cartera de Crédito.

Obras

B-28	RC 533/48	E-72	RC 492	E-83	RC 477/487/665/637		
E-101	RC 642	M-24	RC 519	P-10	RC 510	P-11	RC 534
Q-06	RC 498/507	Z-05	RC 473/631				

Obras de Programas

A-32	RC 544/592	A-66	RC 619/980197	A-86/RD	interna 7
M-44	RC 554/617/635	M-51	RC 985/R-45/RC 1219	V-26	RC 555/621
V-29	RC 569/630	X-22	RC 570/581-RD64	X-26	RC 605

5.4. ADMINISTRACION Y AUDITORÍA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS - AyAIF

Se procedió a corroborar la determinación en las RC de los importes abonados al FFFIR en concepto de Auditoría y Administración de Instrumentos Financieros, verificándose que los ingresos se encuentren registrados en el SCC - Detalle de Flujo de Fondos. El resultado del presente control, se informa en los hallazgos del presente informe.



Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna

5.5. PLAZO DE GRACIA

5.5.1. Control del Inicio del Plazo de Gracia

Se constató que el inicio del Plazo de Gracia corresponda al primer día 23, posterior, al primer desembolso registrado en el Sistema de Cartera de Crédito - Planilla *Desembolsos por Proyecto*.

Para aquellas obras que pertenecen a un Programa, se consideró que los inicios de los plazos se encuentren dentro del plazo de gracia del Programa (definido por el 1er. desembolso de la primera obra en ejecución del programa).

5.5.2. Control de la Finalización del Plazo de Gracia

El control del plazo de finalización del Período de Gracia, consistió en verificar que el inicio del periodo (día 23 posterior al 1° desembolso de la obra), más el plazo de gracia, sea coincidente con la fecha de inicio de la amortización registrada en el sistema.

Para aquellas obras que pertenecen a un Programa, se constató que los plazos se encuentren dentro del plazo de gracia del Programa (dado por el 1er. desembolso de la primera obra en ejecución del programa).

En este sentido se han detectado que en 2 obras que se detallan en los Hallazgos del presente Informe, la finalización del Plazo de Gracia no se corresponde con el inicio de la amortización.

5.5.3. Control del Periodo de Gracia

El mismo consistió en verificar que Plazo de Gracia definido en el Convenio y/o Resolución de Crédito se corresponda con el período que transcurre entre 1er. desembolso y el Inicio de la amortización.

Para aquellas obras que pertenecen a un Programa, se constató que el período de gracia de la obra analizada se encuentre dentro del plazo de gracia del Programa (dado por el 1er. desembolso de la primera obra en ejecución del programa).



*Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna*

Al respecto, en los Hallazgos del presente Informe se detallan 17 obras en los cuales los periodos de gracia no se corresponden con el período de gracia del Programa.

5.6. INTERESES COMPENSATORIOS

5.6.1. Control del Inicio del cobro de los Intereses Compensatorios

Al efecto esta Unidad de Auditoría, determinó la fecha de inicio de la percepción de los Intereses compensatorios, a partir del mes posterior al 1er. desembolso, verificando que los mismos se encuentren registrados como ingresos en el sistema.

Asimismo, en caso de haberse ingresado con posterioridad a la fecha reglamentada se verificó el cobro de los intereses punitivos correspondientes.

Por su parte, se verificó que las tasas determinadas para el cobro de los Intereses Compensatorios, se hayan actualizado trimestralmente.

5.6.2. Control de la Finalización del cobro de los Intereses Compensatorios

Se corroboró que la finalización de los mencionados intereses, se correspondan, con la finalización de la amortización del préstamo, o la fecha de corte del presente informe (23/02/23), en aquellos casos que la amortización no haya finalizado.

5.7. REDETERMINACIÓN DE SALDOS DEUDORES

5.7.1. Control Inicio de Redeterminación de Saldos Deudores

Se verifico que la Redeterminación se efectúe a partir del 1er. desembolso.

Por su parte se verificó la aplicación del ajuste mensual de las tasas definidas en los CMAF o Resoluciones de Crédito, considerando al respecto las siguientes condiciones.



Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna

- Con fecha 16 de agosto de 2016, por Acta N° 607, el Consejo de Administración dispuso para todos los nuevos créditos otorgados a partir de ese momento, que la aplicación del ICC – GBA tuviera un tope del 17% anual.
Siendo que el proceso inflacionario sufrido en los últimos años supero en forma significativa el tope establecido para la re-determinación de los préstamos, esta decisión ha generado en los últimos años pérdidas para el FFFIR y como contrapartida un beneficio para las Jurisdicciones.
- El Consejo de Administración decidió por Acta N° 726 del 15 de abril de 2020 modificar el esquema de actualización determinando que a partir del primer desembolso y hasta la cancelación del crédito, los saldos deudores de los nuevos préstamos serán redeterminados mensualmente utilizando la fórmula que se determina.

Obras y Programas

- **Previas al 16/08/2016 - INDICE DE ACTUALIZACION CONSTRUCCIÓN NIVEL GENERAL**

De las obras analizadas se ha detectado que 35 del ellas, se han suscripto los CMAF, con anterioridad a la fecha señalada, y cuyos índices de actualización de los saldos deudores se corresponden con el Índice de Costo de la Construcción Nivel General publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censo, conforme lo determinado por el Consejo de Administración.

B-0028-08-A	27/09/2012	E-0072-08-A	09/12/2009
E-0083-08-A	02/06/2009	E-0101-10-A	09/05/2013
M-0024-08-A	18/02/2010	P-0010-09-A	04/12/2009
P-0011-09-A	21/05/2010	Q-0006-09-A	14/01/2010
Z-0005-06-A	01/09/2009	M-0046-12-A	06/03/2014
A-9800-08-A A-32-10-A	21/01/2010	A-9801-09-A A-66-10-A	21/01/2010
A-9801-09-A A-81-12-A	21/01/2010	A-9801-09-A A-86-13-A	21/01/2010
B-9800-13-A B-49-16-A	29/03/2016	E-9800-14-A E-106-14-A	29/04/2016
K-9800-14-A K-39-14 A	14/08/2014	K-9800-14-A K-79-15-A	14/08/2014
K-9800-14-A K-81-15-A	14/08/2014	K-9800-14-A K-102-16-A	14/08/2014
M-9800-09-A M-44-10-A	28/10/2009	U-9800-12-A U-40-13-A	01/08/2013
U-9800-12-A U-43-14-A	01/08/2013	U-9800-12-A U-44-14-A	01/08/2013
U-9800-12-A U-45-14-A	01/08/2013	U-9801-12-A U-34-13 A	01/08/2013
U-9801-12-A U-47-14-A	01/08/2013	U-9801-12-A U-51-15-A	01/08/2013
V-9800-09-A V-26-09-A	10/08/2010	V-9800-09-A V-29-09-A	10/08/2010



Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna

V-9802-13-A	V-48-14-A	22/04/2014	W-9800-14-A	W-66-16-A	04/04/2016
W-9800-14-A	W-68-16-A	04/04/2016	W-9800-14-A	W-70-16-A	04/04/2016
W-9800-14-A	W-74-16-A	04/04/2016			

- **Del 16/08/2016 al 15/04/2020 Aplicación ICC – GBA tuviera un tope del 17% anual.**

Del total de las obras analizadas por esta Unidad de Auditoría, 36 ha sido suscripto el CMAF en el período señalado, constatándose en todas ellas, la aplicación del tope del 17% anual a los índices definidos.

X-0044-19-A	19/02/2019		
A-9803-16-A	A-104-16-A	29/08/2016	A-9803-16-A A-105-16-A 29/08/2016
A-9804-17-A	A-104-16-B	27/12/2016	A-9804-17-A A-135-16-A 27/12/2016
M-9803-16-A	M-51-16-A	03/07/2017	M-9804-17-A M-51-16-B 12/12/2017
N-9800-15-A	N-13-16-A	01/11/2016	N-9800-15-A N-23-16-A 01/11/2016
N-9800-15-A	N-29-16-A	01/11/2016	N-9800-15-A N-34-16-A 01/11/2016
N-9801-17-A	N-37-17-A	01/12/2017	N-9802-17-A N-23-16-B 19/02/2018
N-9802-17-A	N-29-16-B	19/02/2018	N-9802-17-A N-34-16-B 19/02/2018
N-9803-18-A	N-37-17-B	12/11/2019	Q-9801-17-A Q-11-17-A 23/10/2017
R-9800-17-A	R-20-19-A	05/02/2018	R-9800-17-A R-29-19-A 05/02/2018
R-9800-17-A	R-34-19-A	05/02/2018	R-9800-17-A R-36-19-A 05/02/2018
R-9800-17-A	R-44-19-A	05/02/2018	R-9800-17-A R-45-19-A 05/02/2018
R-9800-17-A	R-46-19-A	05/02/2018	R-9800-17-A R-47-19-A 05/02/2018
R-9800-17-A	R-48-19-A	05/02/2018	R-9800-17-A R-58-19-A 05/02/2018
W-9801-16-A	W-68-16-B	18/01/2017	W-9801-16-A W-71-16-A 18/01/2017
W-9801-16-A	W-87-16-A	18/01/2017	W-9802-16-A W-68-16-C 25/01/2017
W-9802-16-A	W-66-16-B	25/01/2017	W-9802-16-A W-95-17-A 25/01/2017
W-9803-18-A	W-68-16-D	06/11/2018	W-9803-18-A W-95-17-B 06/11/2018
X-9802-18-A	X-42-18-A	25/10/2018	

- **CMAF suscriptos con posterioridad al 15/04/2020**

En la muestra analizada, se ha detectado que 3 obras, fueron suscripto los CMAF a partir de la fecha señalada, aplicándose la redeterminación mensual de los saldos deudores de la siguiente manera:

$$K_t = K_{t-1} X (1 + i_{t-1})$$

Siendo:

K t: Saldo deudor redeterminado al inicio del mes t.

K t-1: Saldo deudor a la finalización del mes t-1 o sea el mes inmediato anterior al mes t.

i t-1: Tasa equivalente mensual que surge de tomar el mínimo entre los siguientes índices:



Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna

- El 80% de la variación interanual de los últimos doce meses del índice de costo de la construcción (ICC), nivel general, elaborado y publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.
- La variación interanual de los últimos doce meses del índice de precios al consumidor (IPC), nivel general, elaborado y publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

En las siguientes obras se verificó la aplicación de los índices mencionados.

J-0026-19-A	25/03/2021
N-0050-21-A	20/08/2021
N-0050-21-B	22/12/2022

5.8. AMORTIZACION

5.8.1. Control del Inicio del Cobro de la Amortización

Se verificó que el inicio del cobro de la Amortización, se corresponda con la finalización del Período de Gracia.

Asimismo, se constató en los registros del SCC, el ingreso en dicha fecha, de la cuota de amortización correspondiente.

Se informa el resultado del análisis en los Hallazgos del presente Informe.

5.8.2. Control de la Finalización del cobro de la Amortización

Se determinó que la fecha de la finalización de la Amortización del préstamo, se encuentra en función del 1er. desembolso, más el período de financiación del crédito acordado en el CMAF, y que esta se corresponda con la fecha final de la amortización registrada en el SCC (Prestamos y Documentos).

Para aquellas obras que pertenecen a un Programa, se constató que la finalización de la amortización de la obra analizada, no supere la finalización del financiamiento del Programa.

Al respecto, se detectaron 11 obras en las cuales no se corresponden las fechas de finalización del cobro de amortización con las registradas en el SCC - Planilla Prestamos y Documentos.



Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna

5.8.3. Control del Plazo de la Amortización

Se constató que el período entre el Inicio y Finalización de la Amortización se corresponda con el Plazo fijado en el CMAF o Resolución de Crédito.

Se corroboró para aquellas obras que pertenecen a un Programa, que el plazo de amortización de la obra analizada, no supere el plazo fijado para el Programa.

Dado los comentarios señalados en las "CONSIDERACIONES PREVIAS A LOS PLAZOS DEFINIDOS EN LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS", en cuanto a que se detectaron diferencias en los Plazos de Gracia y Amortización de una misma obra, entre los instrumentos financieros - Convenios Mutuos de Asistencia Financiera, las Resoluciones de Crédito y los Plazo del Crédito y Período de Gracia ingresado al Sistema Cartera de Crédito observado en la Planilla "Prestamos y Documentos".

Estas diferencias que indicamos en el **Anexo 3 "Plazos de Amortización"**, se justifican por razones operativa dadas las fechas en que se suscriben los documentos, considerando que los plazos se encuentran sujetos al Primer Desembolso del préstamo.

Por ello, se considera la Amortización indicada en la Planilla Prestamos y Documentos del SCC, comparadas con los meses reales de amortización para aquellas obras cuyo plazo finalizó, y los plazos previstos de acuerdo al 1er. desembolso de la obra/programa y el plazo de amortización.

Al respecto, se han detectado 7 obras con diferencias entre los documentos indicados, señalándose los mismos en los Hallazgos del presente informe.

5.9. PLAZO DE FINANCIAMIENTO

5.9.1. Control del PLAZO DE FINANCIAMIENTO de la Obra

Se constató que el Plazo de Financiamiento acordado en el CMAF o Resolución de Crédito, determinado a partir del mes siguiente al 1er. desembolso de la obra, se corresponda con la fecha registrada como el Fin del Financiamiento en el registro del Sistema de Cartera de Crédito (Prestamos y Documentos).



Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna

Para aquellas obras que pertenecen a un Programa, se constató que el plazo de financiamiento de la obra analizada, no supere el plazo del financiamiento del Programa.

Los resultados del proceso de control se detallan en los Hallazgos del presente, asimismo se agrega como **Anexo 5 "Controles Realizados"**, el resumen de los mismos.



Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna

IV. HALLAZGOS

De acuerdo a lo indicado en el Punto II. Alcance de la Tarea y Punto III. Marco de Referencia, en los cuales se indican los procedimientos aplicados y los puntos de control definidos en esta oportunidad, a efectos de constatar los ingresos de datos, plazos y desarrollo del crédito en el Sistema Cartera de Crédito, se han detectado los siguientes Hallazgos.

Asimismo, se adjunta como **Anexo Evaluación de la Opinión del Auditado**, los Hallazgos preliminares realizadas por esta Unidad, la opinión del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, y las consideraciones efectuadas por esta Unidad, de las cuales se obtuvieron los siguientes HALLAZGOS FINALES.

1. PLAZOS DEFINIDOS EN LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Se detectaron diferencias en los Plazos de Gracia y Amortización, de una misma obra, entre los Convenios Mutuos de Asistencia Financiera, las Resoluciones de Crédito y los Plazo del Crédito y Período de Gracia ingresado al Sistema Cartera de Crédito observado en la Planilla "Prestamos y Documentos".

Estas diferencias, se justifican por razones operativas dada las fechas en que se suscriben los documentos considerando que los plazos se encuentran sujetos al Primer Desembolso del préstamo.

- **Diferencia entre plazos determinados en los CMAF y las RC**

Las siguientes diferencias se observan en los plazos entre los CMAF y las RC, cuando aún no se ha producido ningún desembolso relacionado con el préstamo que justifique una modificación de los mismos.

Cabe destacar que, en los casos que continuación se detallan, se ha considerado el primer desembolso de la Obra o del Programa al que pertenece, posterior a la suscripción de los CMAF y RC.



Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna

OBRA/PROGRAMA	1er. Desemb. Obra/Prog	PLAZOS CMAF				PLAZOS RESOLUCION DE CREDITO				
		FECHA	FINANC. (meses)	GRACIA (meses)	AMORTIZ (meses)	Nro.	FECHA	FINANC. (meses)	GRACIA (meses)	AMORTIZ. (meses)
M-46 A	24/10/14	6/3/14	120	24	96	687	9/4/14	120	18	102
A-9803 A-105 A	13/02/17	29/8/16	120	12	108	905	1/2/17	118	10	108
A-9804 A-104 B	30/8/18	27/12/16	120	12	108	1037	11/4/18	120	7	113
A-9804 A-135 A	30/8/18	27/12/16	120	12	108	1022	20/2/18	120	6	114
K-9800 K-39 A	12/1/15	14/8/14	120	12	108	737	10/12/14	120	1	119
W-9800 W-68 A	29/8/16	4/4/16	120	12	108	832	29/6/16	120	7	113
W-9800 W-74 A	29/8/16	4/4/16	120	12	108	830	15/6/16	120	8	112
W-9801 W-71 A	13/2/17	18/1/17	96	12	84	912	1/2/17	96	5	91
X-9802 X-42 A	21/11/18	25/10/18	96	12	84	1082	14/11/18	96	8	88

Opinión Auditado

IV.1 PLAZOS DEFINIDOS EN LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Diferencias entre plazos determinados en los CMAF y las RC

Ver **Anexo I. Hallazgos 1.a** con análisis realizado por este organismo

Consideraciones:

Los Programas cuentan con un plazo total de financiamiento determinado que rige para todas aquellas obras que se incorporen al mismo. Cláusula XVI (Plazo de Financiamiento) según modelo del CMAF del ROyMP.

Debiera considerarse que los documentos RC se elaboran una vez se determine la obra y esta fecha puede no coincidir con la fecha de firma del CMAF. A su vez, al momento de elaborar el RC no se ha practicado el primer desembolso de la obra. Es por ello que se realiza una estimación inicial de plazos para cálculo estimado del desarrollo del préstamo (intereses y amortizaciones). Una vez producido el desembolso se procede al recálculo de los tiempos de plazos totales, de gracia, amortización, etc. de acuerdo con lo establecido en: ***“DECIMOSEXTA: PLAZO DE FINANCIAMIENTO. El Plazo de Financiamiento del PROGRAMA será de NOVENTA Y SEIS (96) meses, contados a partir del día 23 del mes en que se efectúe el primer desembolso o el día hábil siguiente si este fuera inhábil y se aplicará a todas LAS OBRAS que lo componen cualquiera sea su fecha de iniciación.***

El Plazo de Financiamiento de cada OBRA será el plazo comprendido entre el primer desembolso de LA OBRA y la fecha de finalización establecida en el párrafo precedente.”

Obras que forman parte de más de un programa (identificadas por letra B, C, etc.), se respetan los plazos establecidos en el programa que da inicio el financiamiento de la obra. Ejemplo: Expediente A-0104-B, su programa origen es A-9803 y el segundo es A-9804.

En el caso del expediente X-0042 la fecha del primer desembolso obra/programa indicada en el informe – foja 25, cuadro 1 - difiere con los reportes proporcionados por este organismo. Ver **Anexo I. Hallazgos 1.a y Anexo VI. Detalle de Programas.**



Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna

Consideraciones UAI

Se entiende razonable los comentarios vertidos por el FFFIR, en cuanto al proceso de determinación de los plazos "Es por ello que se realiza una estimación inicial de plazos para cálculo estimado del desarrollo del préstamo (intereses y amortizaciones). Una vez producido el desembolso se procede al recálculo de los tiempos de plazos totales, de gracia, amortización, etc. de acuerdo con lo establecido.."

Así lo entendió esta UAI en el segundo párrafo del hallazgo cuando señaló "Estas diferencias, se justifican por razones operativas dada las fechas en que se suscriben los documentos considerando que los plazos se encuentran sujetos al Primer Desembolso del préstamo".

Independientemente de ello, esta Unidad de Auditoría Interna mantiene el hallazgo indicado, efectuando las recomendaciones que se indican en el Informe Final.

En el caso del expediente X-0042, esta UAI rectifica la fecha del primer desembolso obra/programa indicada en el informe - foja 25, cuadro 1, como 21/11/2018.

- **Diferencia entre plazos determinados en la RC y los datos ingresados al SCC conforme se observa en Planilla "Préstamo y Documentos"**

Esta Unidad de Auditoría, entiende que las diferencias existentes entre las RC y los datos ingresados al sistema, corresponden al ajuste de los plazos a partir de la fecha real del primer desembolso, momento en el que se ingresa al SCC el préstamo acordado.

Independientemente de ello, se observan en las siguientes obras diferencias significativas.

OBRA/PROGRAMA		PLAZO RC	PLAZO SCC (PRESTAMO Y DOCUMENTO)	DIFERENCIA	
	1er. Desemb. PROGRAMA	AMORTIZACION (meses)	AMORTIZACION (meses)		
A-9801	A-81 A	20/10/10	97	87	10
A-9801	A-86 A	20/10/10	87	83	4
A-9804	A-104 B	30/08/18	113	95	18
K-9800	K-102 A	12/01/15	102	99	3
R-9800	R-20 A	14/05/18	90	86	4
R-9800	R-29 A	14/05/18	94	91	3
R-9800	R-34 A	14/05/18	90	86	4



Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna

R-9800 R-36 A	14/05/18	90	86	4
R-9800 R-45 A	14/05/18	84	82	2
W-9800 W-68 A	29/08/16	113	110	3
W-9800 W-74 A	29/08/16	112	108	4
W-9802 W-66 B	30/06/17	93	90	3
W-9803 W-95 B	13/03/19	0	75	75

Opinión Auditado

Diferencias entre plazos determinados en la RC y los datos ingresados al SCC conforme se observa en Planilla "Préstamo y Documentos"

Ver **Anexo I. Hallazgos 1.b** análisis realizado por este organismo

Consideraciones:

Debiera considerarse que los documentos RC se elaboran una vez se determine la obra y esta fecha puede no coincidir con la fecha de firma del CMAF. A su vez, al momento de elaborar el RC no se ha practicado el primer desembolso de la obra. Es por ello que se realiza una estimación inicial de plazos para cálculo estimado del desarrollo del préstamo (intereses y amortizaciones). Una vez producido el desembolso se procede al recálculo de los tiempos de plazos totales, de gracia, amortización, etc. de acuerdo con lo establecido en: **"DECIMOSEXTA: PLAZO DE FINANCIAMIENTO. El Plazo de Financiamiento del PROGRAMA será de NOVENTA Y SEIS (96) meses, contados a partir del día 23 del mes en que se efectúe el primer desembolso o el día hábil siguiente si este fuera inhábil y se aplicará a todas LAS OBRAS que lo componen cualquiera sea su fecha de iniciación.**

El Plazo de Financiamiento de cada OBRA será el plazo comprendido entre el primer desembolso de LA OBRA y la fecha de finalización establecida en el párrafo precedente."

En relación a la información presentada en el segundo cuadro – pág 25 - sobre los programas R-9800 y W-9800 y sus Plazos SCC, difiere de los reportes de este organismo. Considerando estas correcciones, los plazos se muestran sin discrepancias.

Ver **Anexo I. Hallazgos 1.b** y **Anexo VI. Detalle de Programas**

Consideraciones UAI

Se reitera lo mencionado por esta Unidad en el Punto precedente, respecto de las diferencias observadas en los plazos analizados.

Cabe destacar que se advirtió un error en el título del cuadro del Hallazgo, por cuanto se indicó como Plazo de Financiación cuando se debe decir PLAZOS DE AMORTIZACION.

En tal sentido y considerando que las diferencias entre la RC y las Planillas del SCC (Préstamos y Documentos) respecto a los plazos de amortización son las indicadas en dicho cuadro, se mantiene el presente hallazgo.



Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna

2. CONVENIOS MUTUOS DE ASISTENCIA FINANCIERA

Se verificó la existencia digitalizada de los CMAF en el sistema intranet del FFFIR, constatándose que las condiciones financieras determinadas en los mismos (Fecha suscripción convenio, importe del crédito, plazo de financiamiento, tasa de actualización de saldo deudores, tasa interés, plazo de Gracia y plazo de amortización), hayan sido ingresados al Sistema Cartera de Créditos.

Al respecto, no hay observaciones que formular considerando que se ha verificado el cumplimiento del procedimiento, respecto del ingreso de los datos de los distintos CMAF al Sistema Cartera de Crédito.

3. RESOLUCIONES DE CREDITO - DEBITO

Se verificaron en el sistema intranet del FFFIR, la existencia digitalizada de las Resoluciones de Créditos y de Débitos relacionadas con las obras, constatándose que las condiciones financieras determinadas en las mismas (Fecha suscripción Resolución, Importe Total, importe AyAIF, plazo de financiamiento, tasa de actualización de saldo deudores, tasa interés, Plazo de Gracia y Plazo de Amortización), se encuentren ingresados al Sistema Cartera de Créditos.

Al respecto, esta Unidad de Auditoría ha verificado en cincuenta y siete (57) obras de las setenta y seis (76) analizadas, el correcto ingreso de los datos de las RC al Sistema Cartera de Crédito, entendiéndose razonable el cumplimiento del 75% de los casos en el mencionado proceso.

4. ADMINISTRACION Y AUDITORÍA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS - AyAIF

Se procedió a corroborar la determinación en las RC de los importes abonados al FFFIR en concepto de Auditoría y Administración de Instrumentos Financieros, verificándose que los ingresos se encuentren registrados en el SCC - Detalle de Flujo de Fondos.

Al respecto no se han detectado deficiencias en el proceso de pago verificándose los ingresos en los registros del Sistema.



Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna

5. PLAZO DE GRACIA

5.1. Control del Inicio del Plazo de Gracia

Se constató que el inicio del Plazo de Gracia corresponda al primer día 23, posterior, al primer desembolso registrado en el Sistema de Cartera de Crédito - Planilla *Desembolsos por Proyecto*.

Para aquellas obras que pertenecen a un Programa, se consideró que los inicios de los plazos se encuentren dentro del plazo de gracia del Programa (definido por el 1er. desembolso de la primera obra en ejecución del programa).

El inicio del Plazo de Gracia de acuerdo a lo determinado en el Reglamento Operativo y Manual de Procedimientos, se ha verificado en la totalidad de las 13 Obras independiente analizadas, como así también, en aquellas 63 obras, integrantes de 26 Programa.

5.2. Control de la Finalización del Plazo de Gracia

El control de la finalización del Período de Gracia, consistió en verificar el inicio del periodo (día 23 posterior al 1° desembolso de la obra), más el plazo de gracia, sea coincidente con la fecha de inicio de la amortización registrada en el sistema.

Para aquellas obras que pertenecen a un Programa, se constató que los plazos se encuentren dentro del plazo de gracia del Programa (dado por el 1er. desembolso de la primera obra en ejecución del programa).

La Finalización del Plazo de Gracia con el Inicio de la Amortización se ha corroborado en la totalidad de los casos evaluados, por lo cual esta Unidad de Auditoría entiende razonable el proceso de inicio de la percepción de la amortización.



Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna

5.3. Control del Periodo de Gracia

El control consistió en verificar que el Plazo de Gracia definido en el Convenio y/o Resolución de Crédito, se corresponda con el período que transcurre entre 1er. desembolso y el inicio de la amortización.

Para aquellas obras que pertenecen a un Programa, se constató que el período de gracia de la obra analizada se encuentre dentro del plazo de gracia del Programa (dado por el 1er. desembolso de la primera obra en ejecución del programa).

Del proceso analizado se ha constatado su cumplimiento en la totalidad de las obras y programas analizados.

6. INTERESES COMPENSATORIOS

6.1. Control del Inicio del cobro de los Intereses Compensatorios

Esta Unidad de Auditoría determinó la fecha de inicio de la percepción de los Intereses Compensatorios. a partir del mes posterior al 1er. desembolso, verificando que los mismos se encuentren registrados como ingresos en el sistema.

Asimismo, en caso de haberse ingresado con posterioridad a la fecha reglamentada, se constató el cobro de los intereses punitivos correspondientes.

Por su parte, se controló que las tasas determinadas para el cobro de los Intereses Compensatorios, se hayan actualizado trimestralmente.

Al respecto esta Unidad de Auditoría, ha verificado el proceso sin observaciones que formular en las líneas de crédito de la totalidad de las obras analizadas, excepto las siguientes dos (2) obras que, si bien se ingresaron fuera de termino, se constató la percepción de los intereses punitivos pertinentes.

- X-9800-18-A X-0022-18-A

Se inicia el pago de intereses compensatorios al mes siguiente el día 10/7, cuando correspondía el 23/6, se abonó con los intereses punitivos correspondientes.



Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna

- W-9802-14- W-0068-16-C

El 1er. Desembolso de la obra fue el 10/11/18, el pago de los intereses compensatorios, iniciaron el día 22/01/19. En el mes de enero se abonaron los intereses compensatorios más los punitivos, correspondientes al mes de diciembre.

6.2. Control de la Finalización del cobro de los Intereses Compensatorios

Se corroboró que la finalización de los mencionados intereses, se correspondan con la finalización de la amortización del préstamo, o la fecha de corte del presente informe (23/02/23), en aquellos casos que la amortización no haya finalizado.

No se han detectado incumplimientos al ingreso de los intereses compensatorios en aquellas obras cuyos créditos han sido finalizado.

Asimismo, se verificó que en la totalidad de las obras analizadas que aún continúan amortizando sus respectivos créditos, siguen ingresando los intereses compensatorios pertinentes.

7. REDETERMINACIÓN DE SALDOS DEUDORES

7.1. Control Inicio de Redeterminación de Saldos Deudores

Esta Unidad de Auditoría, ha verificado sin observaciones que las Redeterminación, se efectuaron a partir del 1er. desembolso.

Asimismo, se constató la aplicación del ajuste mensual de las tasas definidas en los CMAF o Resoluciones de Crédito, considerando lo determinado por el Consejo de Administración por Acta N° 607 de fecha 16 de agosto de 2016, y Acta N° 726 del 15 de abril de 2020.

- **Previas al 16/08/2016 - INDICE DE ACTUALIZACION CONSTRUCCIÓN NIVEL GENERAL**

De las obras analizadas se ha detectado que treinta y cinco (35) de ellas, se han suscripto los CMAF, con anterioridad a la fecha señalada, y cuyos índices de actualización de los



Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna

saldos deudores se corresponden con el Índice de Costo de la Construcción Nivel General publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censo, conforme lo determinado por el Consejo de Administración.

- **Del 16/08/2016 al 15/04/2020 Aplicación ICC – GBA tuviera un tope del 17% anual.**

Del total de obras analizadas por esta Unidad de Auditoría, 36 ha sido suscripto el CMAF en el período señalado, constatándose en todas ellas, la aplicación del tope del 17% anual a los índices definidos.

- **CMAF suscriptos con posterioridad al 15/04/2020 MIX**

En la muestra analizada se ha detectado que 3 obras, fueron suscriptos los CMAF a partir de la fecha señalada, aplicándose la redeterminación mensual de los saldos deudores con la fórmula e índices definidos por el Consejo.

8. AMORTIZACION

8.1. Control del Inicio del Cobro de la Amortización

Se verificó que el inicio del cobro de la Amortización, se corresponda con la finalización del Período de Gracia. Asimismo, se constató en los registros del SCC, el ingreso en dicha fecha de la cuota de amortización correspondiente.

Atento que se ha validado el proceso en la totalidad de las obras analizadas, no se efectúan observaciones.

8.2. Control de la Finalización del cobro de la Amortización

Se determinó que la fecha de la finalización de la Amortización del préstamo, la cual se encuentra en función del 1er. desembolso más el período de financiación del crédito acordado en el Convenio Mutuo de Asistencia Financiera, se corresponda con la fecha final de la amortización registrada en el SCC (Prestamos y Documentos).



Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna

Para aquellas obras que pertenecen a un Programa, se constató que la finalización de la amortización de la obra analizada, no supere la finalización del financiamiento del Programa.

8.3. Control del Plazo de la Amortización

Se verificó la correspondencia entre el plazo de amortización indicado en la Planilla "Prestamos y Documentos" del SCC, comparado con los meses reales de amortización para aquellas obras cuyo plazo finalizó, y los plazos previstos, considerando el 1er. desembolso de la obra/programa y el plazo de amortización.

Al respecto, no se han detectado obras con diferencias entre los documentos indicados.

9. PLAZO DE FINANCIAMIENTO

9.1. Control del El PLAZO DE FINANCIAMIENTO de la Obra

Se constató que el Plazo de Financiamiento acordado en el CMAF o Resolución de Crédito, determinado a partir del mes siguiente al 1er. desembolso de la obra, se corresponda con la fecha registrada como Fin del Financiamiento en el registro del Sistema de Cartera de Crédito (Prestamos y Documentos).

Para aquellas obras que pertenecen a un Programa, se constató que el plazo de financiamiento de la obra analizada, no supere el plazo del financiamiento del Programa.

Como resultado del control efectuado no se han observado diferencias en el Plazo de Financiamiento de las obras con los registrados en el Sistema.

Cabe destacar que, a tal efecto se han considerado para la determinación de los plazos de financiamiento de las obras, cuando correspondieron, las fechas finales del financiamiento de los Programas originales relacionados.



Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna

V. RECOMENDACIONES

En virtud de la tarea realizada considerando el análisis pormenorizado efectuado con los hallazgos preliminares, la opinión del auditado y las consideraciones de esta UAI que dieran por resultado lo señalado en el punto IV.- HALLAZGOS FINALES, se considera oportuno formular las siguientes recomendaciones.

En relación a las diferencias entre los plazos determinados en los CMAF y las RC, se recomienda analizar la posibilidad de dejar establecido en el CMAF que, en función de la operatoria administrativa, las determinaciones de los plazos finales se efectuarán en oportunidad de realizarse el primer desembolso de la obra. Ello, contribuirá a la mejora de la información brindada respecto de los créditos otorgados, evitando que actos administrativos relacionado con un mismo préstamo, difieran en los plazos establecidos.

Por su parte, respecto a las diferencias en los plazos determinados en la RC, con los datos ingresados al SCC conforme se observa en Planilla "Préstamo y Documentos", se deberá analizar la posibilidad de indicar de manera explícita, al momento del ingreso de los datos de una obra al SCC, las causales de los ajustes realizados a los plazos de los CMAF y RC. Al respecto, se deberá indicar en el SCC la dependencia de la obra ingresada al Programa original y/u Obra original del cual dependan los plazos.

En relación a los Periodo de Gracia, Finalización del cobro de la Amortización, Plazo de la Amortización y Plazo de Financiamiento, se recomienda actualizar el Reglamento Operativo y Manual de Procedimientos respecto de las dependencias de Programas y Obras identificadas con las letras B,C, etc.



Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna

VI. OPINIÓN DEL AUDITADO

Con Fecha 21 de Junio de 2023, mediante NO-2023-70665489-APN-UAI#MI, se solicitó opinión a la Secretaria de Provincias a efectos de su inclusión, en oportunidad de emitirse el presente Informe.

Mediante NO-2023-74651562-APN-SP#MI del 29 de junio de 2023, el Secretario de Provincias adjunta el informe elaborado en respuesta a su solicitud por el FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL (FFFIR), mediante NO-2023-00002158-FFFIR-GTEGRAL#FFFIR, cuyos términos se comparten.

Al respecto, la Gerencia General ha elaborado el informe número IF-2023-00002157-FFFIR-GTEGRAL#FFFIR, que contiene los comentarios que se consideró menester realizar respecto de cada uno de los Hallazgos que se mencionan en el Informe de Auditoría Interna que nos ocupa.

Por último, esta Unidad de Auditoría Interna evaluó los mencionados comentarios en el **Anexo Evaluación de la Opinión del Auditado**, obteniendo como resultado los hallazgos del presente Informe.



Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna

VII. CONCLUSIONES

En virtud de lo señalado en los puntos anteriores, esta Unidad de Auditoría Interna considera que, el Sistema de Cartera de Crédito utilizado por el FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL, dependiente de la SECRETARIA DE PROVINCIAS, para el registro y desarrollo de los préstamos otorgados a las jurisdicciones provinciales, es razonable en virtud de los controles realizados e informados, excepto por los Hallazgos mencionados en el Punto IV.- HALLAZGOS, para los cuales, amerita se considere lo señalado en el Punto V.- RECOMENDACIONES.

ANEXOS

Anexo 1: Obras Analizadas

Anexo 2: Creditos Vigentes al 29-03-2023

Anexo 3: Plazo de Gracia

Anexo 4: Plazo de amortización

Anexo 5: Control de Plazos

ANEXOS OPINION DEL AUDITADO

SECRETARIA DE PROVINCIAS NO-2023-74651562-APN-SP%MI

FFFIR NO-2023-00002158-FFFIR-GTEGRAL#FFFIR

FFFIR IF-2023-00002157-FFFIR-GTEGRAL#FFFIR

ANEXO EVALUACIÓN DE OPINION AUDITADO

PROGRAMA	OBRA	CMAF/PROGRAMA		RESO CREDITOS Y (DEBITOS)			
		FECHA FIRMA	IMPORTE CREDITO CONVENIO	NRO.	IMPORTE	TOTAL FINANCIADO	
OBRAS DIRECTAS SIN PROGRAMAS	B-0028-08-A	ENTUBAMIENTO DEL ZANJÓN MARTÍNEZ. ETAPA II. PARTIDOS DE ITUZAINGÓ, HURLINGHAM Y MORÓN	27/9/2012	64.909.992,00	RC 533 RC 48 RC 652 (RD 180)	64.909.992,00 -64.909.992,00 63.898.431,00 -298.622,58	64.909.992,00
	E-0072-08-A	"CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA E.P.N.M. N° 106 AUGUSTO NIEZ DEPARTAMENTO DE CONCORDIA - PROVINCIA DE ENTRE RIOS".	9/12/2009	3.069.293,00	RC492 RD147	3.000.000,00 -1.145.908,81	3.069.293,00
	E-0083-08-A	"CONSTRUCCION AVENIDA COSTANERA DE LA CIUDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY - PROVINCIA DE ENTRE RIOS".	2/6/2009	100.000.000,00	RC 477 RC487 RC 664 RC 665 RC637 RC637	80.000.000,00 18.767.824,00 83.633.531,00 50.000.000,00 50.000.000,00	81.232.176,00 18.767.824,00 85.000.000,00 50.000.000,00
	E-0101-10-A	PAVIMENTACIÓN Avda CASTRO entre calle GASTELACOTO y Avda. CHAJARÍ entre calle ASUNCIÓN y calle CHABRILLÓN de la Ciudad de CONCORDIA.	9/5/2013	30.000.000,00	RC 642 RC642 RC 686 (RD 153)	29.471.269,00 29.471.269,00 18.139.937,00 -18.139.937,00	30.000.000,00 18.500.000,00 -18.500.000,00
	J-0026-19-A	" PROGRAMA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE DATOS, INFRAESTRUCTURA FUNDACIONALES QUE PERMITE LA UNIVERSALIZACIÓN DE ACCESO A INTERNET Y DATOS MÓVILES. SAN JUAN CONECTADA FASE I" .	25/3/2021	700.000.000,00	RC 1290	686.274.510,00	700.000.000,00
	M-0024-08-A	CONSTRUCCION DOBLE VIA RUTA NACIONAL N° 40 TRAMO: TUNUYAN-ANCHORIS	18/2/2010	80.000.000,00	RC 519	78.779.612,00	80.000.000,00
	M-0046-12-A	AMPLIACION DE CALZADAS PRINCIPALES, CALLES COLECTORAS E INTERCAMBIADORES- RUTA NACIONAL N° 40 ACCESO SUR- TRAMO: CALLE AZCUENAGA -RUTA NACIONAL N° 7 - CIUDAD DE MENDOZA	6/3/2014	200.000.000,00	RC 687 RC 688 RC 689 (RD 157)	11.176.000,00 187.707.896,00 157.519.792,00 -160.000.000,00	11.412.349,00 188.587.651,00 160.000.000,00
	N-0050-21-A	SILICON MISIONES - POSADAS. Dto. CAPITAL ETAPA I	20/8/2021	529.167.113,00	RC 1319	518.791.287,00	529.167.113,00

PROGRAMA	OBRA	CMAF/PROGRAMA		RESO CREDITOS Y (DEBITOS)			
		FECHA FIRMA	IMPORTE CREDITO CONVENIO	NRO.	IMPORTE	TOTAL FINANCIADO	
A-9800-08-A	P-0010-09-A	CONSTRUCCIGN EDIFICIO HOSPITAL 1NTERD1STR3TAL 'EVITA' - CIUDAD DE FORMOSA - PROVINCIA DE FORMOSA	4/12/2009	40.000.000,00	RC510	39.351.958,00	40.000.000,00
					RC510	39.351.958,00	40.000.000,00
	P-0011-09-A	RECONSTRUCCION ACCESO SECTOR NORTE. SEGUNDA ETAPA - CIUDAD DE FORMOSA	21/5/2010	34.636.284,00	RC534	34.070.054,00	34.636.284,00
					RC534	34.070.054,00	34.636.284,00
	Q-0006-09-A	"CONSTRICCCSON PRIM ERA ETAPA DEL EDSFICIO PUBLICO DE TRIBUNALES. FUERO PENAL. MINISTERIOS PUBLICOS E INFRAESTRUCTURA GENERAL DE SERV5CIOS - CIUDAD DE NEUQUEN - PROVINCIA DE	14/1/2010	140.000.000,00	498	80.000.000,00	81.233.760,00
					507	57.846.854,00	58.766.240,00
A-9800-08-A	X--0044-19-A	CONTRUCCION VARIANTE COSTA AZUL. PUENTE SOBRE EL LAGO SAN ROQUE. PROVINCIA DE CORDOBA	19/2/2019	500.000.000,00	RC 1140	490.196.079,00	500.000.000,00
			18/7/2019	200.000.000,00	RC 1174	196.078.431,00	200.000.000,00
	Z-0005-06-A	AMPLIACION EDIFICIOS DE LA AEROESTACION, OPERATIVO Y PSA DEL AEROPUERTO DE EL CALAFATE - PROVINCIA DE SANTA CRUZ	1/9/2009	83.803.070,76	RC 473	82.535.337,45	83.803.070,76
			10/12/2008 14/12/2011		RC 631	22.084.250,00	22.485.196,00
	A-0032-10-A	CONDUCCIONES de AGUA SUBSUPERFICIALES - GRUPO 1	21/1/2010	45.725.980,00	RC 544	4.643.903,00	4.736.760,00
					RC 592	1.166.310,00	1.166.310,00
A-9801-09-A	A-0066-10-A	PLAN de MEJORAMIENTO de BARRIOS - CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO TRATAMIENTO BITUMINOSO DOBLE - BARRIO LIMACHE - CIUDAD de SALTA - Pcia de SALTA.	21/1/2010	75.000.000,00	RC619	5.555.260,00	5.677.992,00
	A-0081-12-A	PLAN de MEJORAMIENTO de BARRIOS - EJECUCIÓN de PAVIMENTO ARTICULADO en BARRIO ZONA NORTE de la Ciudad de SALTA	21/1/2010		RC 640	4.056.277,00	4.147.761,00
	A-0086-13-A	CONSTRUCCION CORDON CUNETAS EN EL BARRIO ARAOZ - CIUDAD D ESALTA	21/1/2010		RC 660	420.059,00	430.771,00
				RC 671	14.662,00	15.036,00	
				(RD 7)	-0,48	-0,48	

PROGRAMA	OBRA	CMAF/PROGRAMA		RESO CREDITOS Y (DEBITOS)			
		FECHA FIRMA	IMPORTE CREDITO CONVENIO	NRO.	IMPORTE	TOTAL FINANCIADO	
A-9803-16-A PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE SALTA. PRIMERA ETAPA.	A-0104-16-A PROYECTO y EJECUCIÓN DUPLICACIÓN de CALZADA en RUTA PROVINCIAL N° 26 Tramo: EMPALME AV. TAVELLA - ACCESO BARRIO SOLIDARIDAD. Dpto.	29/8/2016	400.000.000,00	RC 885	196.764.960,00	200.000.000,00	
	A-0105-16-A AMPLIACIÓN y REFACCIÓN CENTRO de SALUD CABECERA ZONA OESTE - VILLA PRIMAVERA. SALTA.	29/8/2016		RC 905	7.697.563,00	7.877.563,00	
A-9804-17-A PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA PRO. VINCIA DE SALTA. SEGUNDA ETAPA .	A-0104-16-B PROYECTO y EJECUCION DUPLICACION de CALZADA en RUTA PROVINCIAL N° 26 Tramo: EMPALME AV. TAVELLA - ACCESO BARRIO SOLIDARIDAD. Dpto. CAPITAL.	27/12/2016	400.000.000,00	RC 1037	39.189.376,00	40.000.000,00	
	A-0135-16-A PROYECTO y EJECUCIÓN de PUENTE y ACCESOS en Km 148,60 en RUTA PROVINCIAL N° 13 Tramo: LA UNIÓN - RIVADAVIA.	27/12/2016		RC 1022 (RD 232)	19.546.303,00	20.000.000,00 -697.808,39	
B-9800-13-A PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL. PROVINCIA DE BUENOS AIRES".	B-0049-16-A REPAVIMENTACIÓN R.P. N° 4 Tramo: Acceso Oeste - Arroyo Morón. Sección: Límite Pdo. Morón - R.P. N° 8. Pdos. HURLINGHAM - TRES de FEBRERO - SAN MARTÍN.	29/3/2016	380.000.000,00	RC 887	178.547.749,00	181.475.382,00	
E-9800-14-A "REHABILITACION y MEJORAMIENTO VIAL SOBRE RUTA PROVINCIAL N° 11. PROVINCIA DE ENTRE RIOS".	E-0106-14-A PROGRAMA REHABILITACION y MEJORAMIENTO VIAL sobre RUTA PROVINCIAL N° 11 - DUPLICACIÓN de CALZADA en Avda. DE LAS AMÉRICAS y R.P. N° 11 Tramo: Avda. FRANCISCO RAMIREZ - ROTONDA ORO PROVISION de MATERIALES para la EJECUCION de	29/4/2016	300.000.000,00	RC 1173	13.244.427,46	13.244.427,46	
				RC 1326	1.731.607,74	1.731.607,74	
K-9800-14-A DE RECONSTRUCCION Y RECOMPOSICION DE INFRAESTRUCTURA	K-0039-14-A ACCESOS, RAMPA de DISCAPACITADOS y ESCALERA PRINCIPAL del PABELLÓN GOBERNACIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO del PODER EJECUTIVO - S.F. del V. de	14/8/2014	216.870.598,00	PROVISION de MATERIALES para la EJECUCION de	RC 737	932.476,00	956.254,00
				ACCESOS, RAMPA de DISCAPACITADOS y ESCALERA PRINCIPAL del PABELLÓN GOBERNACIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO del PODER EJECUTIVO - S.F. del V. de	RC 755	184.187,00	188.884,00
	K-0079-15-A ACCESOS, RAMPA de DISCAPACITADOS y ESCALERA PRINCIPAL del PABELLÓN GOBERNACIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO del PODER EJECUTIVO - S.F. del V. de	14/8/2014	PROVISION de MATERIALES para la EJECUCION de	RC 761	2.626.400,00	2.693.373,00	
			CAMINERÍA y PLAYA de ESTACIONAMIENTO SECTOR GOBERNACIÓN - MULTIMEDIOS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO del PODER EJECUTIVO - S.F. del V. de	RC 774	372.163,00	381.653,00	
	K-0081-15-A	14/8/2014	RC 798	3.111.400,00	3.190.741,00		
K-0102-16-A CONSTRUCCIÓN PASARELA PEATONAL sobre RÍO LAS LAJAS en la LOCALIDAD de LAS LAJAS - Dpto. PACLIN	14/8/2014	RC 821	2.233.063,00	2.290.006,00			
		RC 915	441.226,00	452.477,00			

PROGRAMA	OBRA	CMAF/PROGRAMA		RESO CREDITOS Y (DEBITOS)		
		FECHA FIRMA	IMPORTE CREDITO CONVENIO	NRO.	IMPORTE	TOTAL FINANCIADO
M-9800-09-A	PLAN ESTRATÉGICO DE OBRAS PÚBLICAS VIALES - 1ra ETAPA - REPAVIMENTACIÓN DE LA RED PROVINCIAL DE CAMINOS EN DEPARTAMENTOS VARIOS. Calle El INDIO - Tramo: Calle San Martín - Acceso Doña Paula - Dpto SAN CARLOS.	28/10/2009	80.000.000,00	RC 554 RC 635 RC 617		15.877.872,00 1.393.950,00 2.076.806,00
M-9803-16-A	PROGRAMA PLAN ESTRATEGICO DE OBRAS PUBLICAS VIALES. REPAVIMENTACION DE RED PROVINCIAL DE CAMINOS. PROVINCIA DE MENDOZA	3/7/2017	40.000.000,00	RC 985	19.607.844,00	20.000.000,00
M-9804-17-A	REPAVIMENTACION RED PROVINCIAL DE CAMINOS. ETAPA III. PROVINCIA DE MENDOZA".	12/12/2017	416.174.600,00	RC1018	83.233.100,00	84.897.762,00
N-9800-15-A	PROGRAMA MEJORAMIENTO de la INFRAESTRUCTURA PROVINCIAL - HOSPITAL MATERNO NEONATAL de la CIUDAD de POSADAS. Dpto CAPITAL	1/11/2016	395.000.000,00	RC 958 RD 177	49.019.608,00 -3.869.214,56	50.000.000,00
	PROGRAMA MEJORAMIENTO de la INFRAESTRUCTURA PROVINCIAL - LOTES CON SERVICIOS y NEXO de AGUA POTABLE en SECTOR 2.9 URBANIZACIÓN 740 Has. ITAEMBÉ GUAZÚ. POSADAS.	1/11/2016		RC 871 RC 946	15.893.204,00 2.566.013,00	16.211.068,00 2.617.333,00
	PROGRAMA MEJORAMIENTO de la INFRAESTRUCTURA PROVINCIAL - NEXO de AGUA POTABLE para 500 LOTES SECTOR 3 ETAPA A URBANIZACIÓN 740 Has. ITAEMBÉ GUAZÚ. POSADAS.	1/11/2016		RC 877 RC 952	7.795.985,00 1.161.120,00	7.951.904,00 1.184.342,00
	PROGRAMA MEJORAMIENTO de la INFRAESTRUCTURA PROVINCIAL - NEXO de AGUA POTABLE para 100 LOTES con SERVICIOS - SAN VICENTE.	1/11/2016		RC 899 RC 957	11.941.635,00 1.534.199,00	12.180.467,00 1.564.883,00
N-9801-17-A	PROGRAMA MEJORAMIENTO de la INFRAESTRUCTURA PROVINCIAL. ETAPA II	1/12/2017	264.000.000,00	RC 1019	258.823.530,00	264.000.000,00
	PROGRAMA MEJORAMIENTO de la INFRAESTRUCTURA PROVINCIAL - LOTES CON SERVICIOS y NEXO de AGUA POTABLE en SECTOR 2.9 URBANIZACIÓN 740 Has.	19/2/2018		RC 1095	896.475,00	914.404,00

PROGRAMA	OBRA	CMAF/PROGRAMA		RESO CREDITOS Y (DEBITOS)		
		FECHA FIRMA	IMPORTE CREDITO CONVENIO	NRO.	IMPORTE	TOTAL FINANCIADO
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PROVINCIAL. ETAPA III N-9802-17-A	ITAEMBÉ GUAZÚ. POSADAS. PROGRAMA MEJORAMIENTO de la INFRAESTRUCTURA PROVINCIAL - NEXO de AGUA POTABLE para 500 LOTES SECTOR 3 ETAPA A URBANIZACIÓN 740 Has. ITAEMBÉ GUAZÚ. POSADAS.	19/2/2018	100.000.000,00	RD 189	-8.704,43	
	N-0029-16-B			RC 1101	640.675,00	653.488,00
				RD 195	-6.221,77	
	PROGRAMA MEJORAMIENTO de la INFRAESTRUCTURA PROVINCIAL - NEXO de AGUA POTABLE para 100 LOTES con SERVICIOS - SAN VICENTE.	19/2/2018		RC 1106	996.354,00	1.016.281,00
				RD 200	-9.673,36	
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PROVINCIAL. ETAPA IV N-9803-18-A	PROGRAMA MEJORAMIENTO de la INFRAESTRUCTURA PROVINCIAL. ETAPA II - RESCATE HISTÓRICO, REFACCIÓN y CONSTRUCCIÓN EDIFICIO NUEVO y OBRAS COMPLEMENTARIAS en el TRIBUNAL de	12/11/2019	145.000.000,00	RC 1231	142.156.863,00	145.000.000,00
PROGRAMA DE PAVIMENTACION DE LA RUTA PROVINCIAL N° 23. SECCION PUENTE SOBRE EL RIO ALUMINÉ (PILO LIL)- PUENTE SOBRE EL RÍO MALLEO; Y PUENTE SOBRE EL RÍO MALLEO. RUTA PROVINCIAL N° 23 Y ACCESOS. DEPARTAMENTOS HUILICHES Y ALUMINE. PROVINCIA DEL NEUQUEN Q-9801-17-A	PROGRAMA de PAVIMENTACIÓN en la RUTA PROVINCIAL N° 23. - PAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL N° 23 - Tramo: PUENTE sobre RÍO ALUMINÉ - PUENTE sobre RÍO MALLEO - Dptos. HUILICHES y ALUMINÉ	23/10/2017	522.246.962,00	RC 1002	456.678.636,00	465.812.208,00
	PROGRAMA EJECUCIÓN de INFRAESTRUCTURA, NEXOS y OBRAS COMPLEMENTARIAS en distintas localidades de la PROVINCIA de RÍO NEGRO - EJECUCIÓN INFRAESTRUCTURA, NEXOS y OBRAS COMPLEMENTARIAS para terminación 80 VIVIENDAS	5/2/2018		RC 1046	13.243.346,00	13.508.212,00
	EJECUCION INFRAESTRUCTURA, NEXOS y OBRAS COMPLEMENTARIAS para terminacion 20 VIVIENDAS en LAMARQUE.	5/2/2018		1038	4.457.055,00	4.546.196,00
	PROGRAMA EJECUCIÓN de INFRAESTRUCTURA, NEXOS y OBRAS COMPLEMENTARIAS en distintas localidades de la PROVINCIA de RÍO NEGRO - EJECUCIÓN INFRAESTRUCTURA, NEXOS y OBRAS COMPLEMENTARIAS para terminación 20 VIVIENDAS	5/2/2018		RC 1053	3.083.818,00	3.145.494,00

PROGRAMA	OBRA	CMAF/PROGRAMA		RESO CREDITOS Y (DEBITOS)		
		FECHA FIRMA	IMPORTE CREDITO CONVENIO	NRO.	IMPORTE	TOTAL FINANCIADO
PROGRAMA EJECUCION de INFRAESTRUCTURA, NEXOS y OBRAS COMPLEMENTARIAS en distintas localidades de la PROVINCIA de RIO NEGRO R-9800-17-A	R-0036-18-A EJECUCION INFRAESTRUCTURA, OBRAS COMPLEMENTARIAS y NEXOS para terminacion de 50 VIVIENDAS en INGENIERO JACOBACCI.	5/2/2018	625.580.382,00	1049	8.512.182,00	8.682.425,00
	R-0044-19-A PROGRAMA EJECUCIÓN de INFRAESTRUCTURA, NEXOS y OBRAS COMPLEMENTARIAS en distintas localidades de la PROVINCIA de RÍO NEGRO - ADECUACIÓN de CARPETA ASFÁLTICA en PASAJE GUTIERREZ entre TACUARÍ y DIAGONAL GUTIERREZ - LANIN - CAMPICHUELO entre 24 de SETIEMBRE y el CHILCO.	5/2/2018		RC 1130	16.285.221,00	16.610.925,00
	R-0045-19-A PROGRAMA EJECUCIÓN de INFRAESTRUCTURA, NEXOS y OBRAS COMPLEMENTARIAS en distintas localidades de la PROVINCIA de RÍO NEGRO - PLUVIAL CALLE SOBRAL y ELORDI. S.C. de BARILOCHE.	5/2/2018		RC 1131	3.380.829,00	3.448.445,00
				RC 1219	1.283.726,00	1.309.401,00
	R-0046-19-A PROGRAMA EJECUCIÓN de INFRAESTRUCTURA, NEXOS y OBRAS COMPLEMENTARIAS en distintas localidades de la PROVINCIA de RÍO NEGRO - EJECUCIÓN INFRAESTRUCTURA, NEXOS y OBRAS COMPLEMENTARIAS para terminación 104 VIVIENDAS	5/2/2018		RC 1139	20.324.449,00	20.730.938,00
	R-0047-19-A PROGRAMA EJECUCIÓN de INFRAESTRUCTURA, NEXOS y OBRAS COMPLEMENTARIAS en distintas localidades de la PROVINCIA de RÍO NEGRO - CONSERVACIÓN y MEJORAS de CALZADA en CALLES VARIAS de VIEDMA 2da ETAPA.	5/2/2018		RC 1135	58.823.530,00	60.000.000,00
	R-0048-19-A PROGRAMA EJECUCIÓN de INFRAESTRUCTURA, NEXOS y OBRAS COMPLEMENTARIAS en distintas localidades de la PROVINCIA de RÍO NEGRO - EJECUCIÓN INFRAESTRUCTURA, NEXOS y OBRAS COMPLEMENTARIAS para terminación de 97	5/2/2018		RC 1170	24.594.358,00	25.086.245,00
	R-0058-19-A PROGRAMA EJECUCIÓN de INFRAESTRUCTURA, NEXOS y OBRAS COMPLEMENTARIAS en distintas localidades de la PROVINCIA de RÍO NEGRO - EJECUCIÓN INFRAESTRUCTURA, NEXOS y OBRAS COMPLEMENTARIAS para terminación de 50	5/2/2018		RC 1159	17.158.371,00	17.501.538,00

PROGRAMA	OBRA	CMAF/PROGRAMA		RESO CREDITOS Y (DEBITOS)		
		FECHA FIRMA	IMPORTE CREDITO CONVENIO	NRO.	IMPORTE	TOTAL FINANCIADO
U-9800-12-A FORTALECIMIENTO MUNICIPAL destinado a realizar obras de Infraestructura en distintos Municipios de la Provincia del CHUBUT.	U-0040-13-A URBANIZACION VALLE CHICO - OBRAS de INFRAESTRUCTURA PUBLICA en la CIUDAD de ESQUEL - DPTO FUTALEUFU - PROVINCIA DEL CHUBUT	1/8/2013	200.000.000,00	702	31.396.265,00	32.000.000,00
				-143	-17.000.000,00	-17.000.000,00
				811	6.832.231,00	7.000.000,00
	U-0043-14-A PLANTA DE ALMACENAJE Y VAPORIZACION DE glp Y RED DE DISTRIB. PARA DIQUE FLORENTINO AMEGHINO	1/8/2013		RC 698	3.907.338,00	4.000.000,00
				RD 162	-3.098.508,41	-3.098.508,41
	U-0044-14-A FORTALECIMIENTO MUNICIPAL destinado a realizar obras de Infraestructura en distintos Municipios de la Provincia del CHUBUT.	1/8/2013		RC 699	3.907.338,00	4.000.000,00
				(RD 163)	-2.076.423,77	
	U-0045-14-A PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL - OBRA BÁSICA, ESTRUCTURA GRANULAR, REPAVIMENTACIÓN , PAVIMENTO FLEXIBLE y OBRAS COMPLEMENTARIAS en R.P. N° 1- Tramo: ROTONDA MURCHISON - EMPALME R.P. N° 2 Sección: Prog 2737,11 - Prog 14737,11- Dpto BIEDMA.	1/8/2013		RC 690	15.679.508,00	16.000.000,00
				RC 786	16.653.513,00	17.000.000,00
				RC 803	3.676.255,00	3.770.000,00
				RD 159	-247.120,56	
U-9801-12-A PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE DESAGUES PLUVIALES EN LAS CIUDADES DE TRELEW Y COMODORO RIVADAVIA	U-0034-13-A Construcción del conducto principal de los desagües pluviales en barrio Mosconi – Comodoro Rivadavia – Departamento Escalante”	1/8/2013	150.000.000,00	678	78.706.358,00	80.000.000,00
		1/8/2013		790	2.925.402,00	3.000.000,00
				-204	-3.854.449,86	
	U-0047-14-A PLUVIAL ETAPA II SISTEMA MUSTER-SUMIDEROS Y CORDONES CUNETAS entre LOPEZ Y PLANES Y CAPITAN MURGA b° LOS SAUCES - TRELEW Dpto. RAWSON	1/8/2013		RC 804	16.647.263,00	17.000.000,00
				RD 205	-69.442,94	-69.442,94
	U-0051-15-A CONSTRUCCION DESAGUES PLUVIALES - PLUVIAL TRELEW - DESVINCULACIÓN de los CUENCOS RECEPTORES de LÍQUIDOS PLUVIALES de la CIUDAD de TRELEW y SISTEMA de TRATAMIENTO LAGUNAR para FELUENTES de la CIUDAD de RAWSON.	1/8/2013		RC 795	49.101.069,00	50.000.000,00
V-9800-09-A PROGRAMA DE OBRAS PARA DISTINTOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA	V-0026-09-A CONSTRUCCIÓN NATATORIO MUNICIPAL - POLO DEPORTIVO ANDORRA . USHUAIA	10/8/2010	50.000.000,00	RC 555	13.918.588,00	14.181.434,00
				RC 621	2.379.881,00	2.434.444,00
	V-0029-09-A CONSTRUCCIÓN CISTERNA MARGEN SUR - RÍO GRANDE.	10/8/2010		RC 569	6.977.262,00	7.123.704,00

PROGRAMA	OBRA	CMAF/PROGRAMA		RESO CREDITOS Y (DEBITOS)		
		FECHA FIRMA	IMPORTE CREDITO CONVENIO	NRO.	IMPORTE	TOTAL FINANCIADO
				RC 630	951.996,00	976.272,00
V-9802-13-A	PROGRAMA de FORTALECIMIENTO de MUNICIPIOS - CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO y DESAGÜES PLUVIALES CHACRA XI y BARRIO CGT en la CIUDAD de RÍO GRANDE - Dpto. RÍO GRANDE	22/4/2014	61.500.000,00	RC 746	17.846.119,00	18.220.049,00
	PROGRAMA DE RECONSTRUCCION Y RECOMPOSICION DE INFRAESTRUCTURA: Construccion escuela de 6 aulas en la localidad de Mercedes, Dto. De Mercedes	4/4/2016		RC 836	24.542.900,00	25.043.962,00
W-9800-14-A	PROGRAMA de RECONSTRUCCIÓN y RECOMPOSICIÓN de INFRAESTRUCTURA - AMPLIACIÓN de POTENCIA DISPONIBLE y MEJORA de CONFIABILIDAD de SERVICIO en las LOCALIDADES de BELLA VISTA y SAN ROQUE- CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN TRANSFORMADORA 33/13,2 KV. y CD BELLA VISTA SUR y OBRAS COMPLEMENTARIAS. Dpto. BELLA VISTA.	4/4/2016	350.000.000,00	RC 832 RC 847 RC 851 RC 863 RC 894 RC 917 RC 1067	3.683.240,00 2.272.587,00 1.304.380,00 786.500,00 1.969.450,00 4.905.880,00 636.220,00	3.777.163,00 2.330.538,00 1.337.642,00 806.556,00 2.017.121,00 5.030.980,00 652.444,00
	PROGRAMA de RECONSTRUCCIÓN y RECOMPOSICIÓN de INFRAESTRUCTURA - ETAPA I - MEJORA de CONFIABILIDAD de SERVICIO en el MUNICIPIO de GENERAL ALVEAR - RESTAURACIÓN de ALIMENTADOR 33 KV. LA CRUZ - ALVEAR. Tramo: BAÑADOS del	4/4/2016		RC 852	1.238.420,00	1.270.000,00
	PROGRAMA de RECONSTRUCCIÓN y RECOMPOSICIÓN de INFRAESTRUCTURA - RENOVACIÓN de EQUIPOS de PROTECCIÓN OBSOLETOS en ESTACIONES TRANSFORMADORAS de 132 KV. de la LOCALIDADES de CURUZÚ CUATÍ y PASO DE LOS LIBRES. Dptos. BELLA VISTA y SAN ROQUE.	4/4/2016		RC 830 RD 172	3.890.785,00 -637.591,10	3.990.000,00
	PROGRAMA de RECONSTRUCCION y RECOMPOSICION de INFRAESTRUCTURA - AMPLIACIÓN de POTENCIA DISPONIBLE y MEJORA de CONFIABILIDAD de SERVICIO en las LOCALIDADES de BELLA VISTA y SAN ROQUE- CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN TRANSFORMADORA 33/13,2 KV. y CD BELLA VISTA SUR y OBRAS COMPLEMENTARIAS. Dpto. BELLA VISTA	18/1/2017		RC 965	2.840.059,00	2.896.860,00
W-9801-16-A	PROGRAMA de RECONSTRUCCIÓN y RECOMPOSICIÓN de INFRAESTRUCTURA ETAPA II - AMPLIACIÓN de POTENCIA DISPONIBLE y MEJORA de CONFIABILIDAD de SERVICIO en la ZONA de la COLONIA CARLOS	18/1/2017	200.000.000,00	RC 912	5.274.510,00	5.380.000,00

PROGRAMA	OBRA	CMAF/PROGRAMA		RESO CREDITOS Y (DEBITOS)		
		FECHA FIRMA	IMPORTE CREDITO CONVENIO	NRO.	IMPORTE	TOTAL FINANCIADO
INFRAESTRUCTURA. ETAPA II PROVINCIA DE CORRIENTES	PELEGRINI. CONSTRUCCIÓN LÍNEA MEDIA TENSIÓN 33 KV. entre RUTAS Pciales. N° 40 y N° 114. Dpto.			RC 967	2.046.016,00	2.086.936,00
	W-0087-16-A PROGRAMA de RECONSTRUCCIÓN y RECOMPOSICIÓN de INFRAESTRUCTURA - ETAPA II - INSTALACIÓN de EQUIPOS de MANIOBRAS en DISTRIBUIDORES de MEDIA TENSIÓN TELECONTROLABLES en la CIUDAD de CORRIENTES y otras LOCALIDADES.	18/1/2017		RC 981	25.636.589,00	26.149.320,00
				RC 1265	699.752,00	713.747,00
				RC 1269	713.747,00	713.747,00
PROGRAMA DE RECONSTRUCCION Y RECOMPOSICION DE INFRAESTRUCTURA. ETAPA III PROVINCIA DE CORRIENTES	W-0066-16-B PROGRAMA DE RECONSTRUCCION Y RECOMPOSICION DE INFRAESTRUCTURA: Construccion escuela de 6 aulas en la localidad de Mercedes, Dto. De Mercedes	25/1/2017		RC 977	7.241.317,00	7.386.143,00
	W-0068-16-C PROGRAMA de RECONSTRUCCIÓN y RECOMPOSICIÓN de INFRAESTRUCTURA - AMPLIACIÓN de POTENCIA DISPONIBLE y MEJORA de CONFIABILIDAD de SERVICIO en las LOCALIDADES de BELLA VISTA y SAN ROQUE- CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN TRANSFORMADORA 33/13,2 KV. y CD BELLA VISTA SUR y OBRAS	25/1/2017	412.000.000,00	RC 1066	1.353.836,00	1.380.912,00
	W-0095-17-A CONSTRUCCIÓN GASODUCTO de APROXIMACIÓN en ACERO 8" desde ERP CURUZÚ CUATIÁ hasta ERP MERCEDES y OBRAS COMPLEMENTARIAS. MERCEDES - Dpto MERCEDES.	25/1/2017		RC 925	169.416.551,00	172.804.882,00
				RC 926	35.951.896,00	36.670.933,00
				RC 927	128.899.202,00	131.477.186,00
PROGRAMA DE RECONSTRUCCION Y RECOMPOSICION DE INFRAESTRUCTURA. ETAPA IV PROVINCIA DE CORRIENTES	W-0068-16-D PROGRAMA de RECONSTRUCCIÓN y RECOMPOSICIÓN de INFRAESTRUCTURA - AMPLIACIÓN de POTENCIA DISPONIBLE y MEJORA de CONFIABILIDAD de SERVICIO en las LOCALIDADES de BELLA VISTA y SAN ROQUE- CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN TRANSFORMADORA 33/13,2 KV. y CD BELLA VISTA SUR y OBRAS	6/11/2018	300.000.000,00	RC 1132	2.686.062,00	2.739.783,00
	W-0095-17-B CONSTRUCCION GASODUCTO de APROXIMACION en ACERO 8" desde ERP CURUZÚ CUATIÁ hasta ERP MERCEDES y OBRAS COMPLEMENTARIAS. MERCEDES - Dpto MERCEDES.	6/11/2018		RC 1125	117.647.059,00	120.000.000,00
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO	X-0022-08-A PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA - ETAPA I - SÍA. ROSA DE CALAMUCHITA - DPTO. CALAMUCHITA - CONSTRUCCION PAVIMENTO, CORDON CUNETAS Y PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE	5/4/2011		RC 581	2.500.000,00	2.560.961,00
	INFRAESTRUCTURA URBANA. ETAPA I. MALAGUEÑO	5/4/2011		RC 641	3.321.862,00	3.400.000,00

PROGRAMA	OBRA	CMAF/PROGRAMA		RESO CREDITOS Y (DEBITOS)		
		FECHA FIRMA	IMPORTE CREDITO CONVENIO	NRO.	IMPORTE	TOTAL FINANCIADO
X-9800-08-A DE INFRAESTRUCTURA URBANA - ETAPA I - MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA	X-0026-08-A INFRAESTRUCTURA URBANA - ETAPA I - MALAGUENO - DPTO. SANTA MARIA - CONSTRUCCION PAVIMENTO Y CORDON CUNETAS.	5/4/2011	50.000.000,00	RC 605	1.999.788,00	2.046.991,00
				RD 141	-14.839,77	
	X-0033-13-A PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA - ETAPA I - SAN JAVIER - DPTO. SAN JAVIER - CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.	5/4/2011		RC 672	3.523.242,00	3.604.112,00
				RC 685	1.102.976,00	1.131.102,00
				RD 150	-91.107,39	
X-9802-18-A PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL. PROVINCIA DE CORDOBA	X-0042-18-A PROGRAMA de INFRAESTRUCTURA VIAL - DUPLICACIÓN de CALZADA RUTA NACIONAL N° 19 VARIANTE Km691 y VARIANTE PIQUILLIN - Tramo: ESTACIÓN de PEAJE MONTECRISTO - INICIO VARIANTE RÍO PRIMERO. Dpto. RÍO PRIMERO.	25/10/2018	2.670.000.000,00	RC 1082	749.840.000,00	764.836.800,00
				RC 1177	53.921.569,00	55.000.000,00

CANTIDAD DE OBRAS VIGENTES FFFIR 369
CANTIDAD DE OBRAS ANALIZADAS 76
% MUESTRA ANALIZADA 20,60%

TOTAL RESOLUCIONES DE CREDITO FFFIR \$ 23.328.145.873,46
TOTAL RESOLUCIONES DE CREDITO ANALIZADAS \$ 6.691.369.940,33
% MUESTRA ANALIZADA 28,68%

ANEXO 2 "CREDITOS VIGENTES AL 29/03/2023 "

Jurisdicción	Obras con programas	Cantidad de Programas	Obras sin Programa	Monto total de Convenios	Resoluciones de Crédito	Obra	Resoluciones Crédito	Resoluciones Débito	Financiación Otorgada
Buenos Aires	3	1	1	\$ 444.909.992,00	8	\$ 520.907.677,20	\$ 529.296.019,20	\$ 84.684.649,78	\$ 444.611.369,42
Catamarca	60	1	1	\$ 466.870.598,00	99	\$ 457.221.675,33	\$ 466.870.606,33	\$ 789,33	\$ 466.869.817,00
Chaco	0	0	1	\$ 750.000.000,00	1	\$ 735.294.118,00	\$ 750.000.000,00	\$ 445.355.774,94	\$ 304.644.225,06
Chubut	16	2	0	\$ 350.000.000,00	27	\$ 379.891.054,00	\$ 387.155.112,00	\$ 42.569.934,60	\$ 344.585.177,40
Córdoba	10	2	1	\$ 5.155.000.000,00	19	\$ 5.096.372.965,82	\$ 5.197.451.395,82	\$ 42.451.395,82	\$ 5.155.000.000,00
Corrientes	80	5	0	\$ 2.262.000.000,00	141	\$ 2.103.556.990,80	\$ 2.145.342.375,45	\$ 85.985.764,06	\$ 2.059.356.611,39
Entre Ríos	7	3	7	\$ 3.156.469.869,35	27	\$ 2.338.931.601,00	\$ 2.383.392.830,00	\$ 56.922.961,42	\$ 2.326.469.868,58
Formosa	2	2	2	\$ 3.901.316.723,29	5	\$ 2.169.485.381,00	\$ 2.212.648.452,00	\$ 11.331.729,50	\$ 2.201.316.722,50
Mendoza	5	2	1	\$ 656.174.600,00	8	\$ 801.633.691,00	\$ 816.174.600,00	\$ 160.000.000,00	\$ 656.174.600,00
Misiones	47	4	3	\$ 4.005.945.337,11	74	\$ 2.923.621.856,50	\$ 2.981.994.081,03	\$ 5.215.857,98	\$ 2.976.778.223,05
Neuquén	2	1	4	\$ 1.122.246.962,00	7	\$ 1.149.310.632,00	\$ 1.172.246.962,00	\$ 0,00	\$ 1.172.246.962,00
Rio Negro	32	1	0	\$ 625.580.382,00	36	\$ 500.004.758,00	\$ 510.004.843,00	\$ 109,00	\$ 510.004.734,00
Salta	38	2	1	\$ 1.200.000.000,00	67	\$ 916.819.602,00	\$ 935.748.980,00	\$ 16.504.577,82	\$ 919.244.402,18
San Juan	0	0	1	\$ 700.000.000,00	1	\$ 686.274.510,00	\$ 700.000.000,00	\$ 0,00	\$ 700.000.000,00
Santa Cruz	1	1	0	\$ 48.500.000,00	1	\$ 47.549.020,00	\$ 48.500.000,00	\$ 0,00	\$ 48.500.000,00
Tierra del Fuego	32	5	1	\$ 1.141.537.562,00	86	\$ 1.176.302.839,63	\$ 1.201.319.617,63	\$ 30.279.947,75	\$ 1.171.039.669,88
Tucumán	6	2	4	\$ 890.000.000,00	10	\$ 872.549.021,00	\$ 889.999.999,00	\$ 0,00	\$ 889.999.999,00
17	341	34	28	\$ 26.876.552.025,75	617	\$ 22.875.727.393,28	\$ 23.328.145.873,46	\$ 981.303.492,00	\$ 22.346.842.381,46

\$ 6.691.369.940,33 \$ 213.484.677,50

28,68%

21,76%

ANEXO 3 "PLAZO DE GRACIA"

PROGRAMA	OBRA	PLAZOS							PLAZO DE GRACIA REAL
		CMAF		RESOLUCION DE CREDITO			PREST. Y DOC.		
		FECHA	PLAZO GRACIA	NUMERO	FECHA	PLAZO GRACIA	FECHA EMISION PLANILLA	PLAZO GRACIA	
OBRAS DIRECTAS SIN PROGRAMAS	B-0028-08-A	27/9/2012	24	RC 652	19/9/2012	24	4/4/2023	24	24
	E-0072-08-A	9/12/2009	10	*RC 492	13/5/2009	10	28/3/2023	10	10
	E-0083-08-A	2/6/2009	24	*RC 477	4/3/2009	24	4/4/2023	24	24
	E-0101-10-A	S/D	S/D	RC 642	27/6/2012	20	4/4/2023	20	20
	J-0026-19-A	23/5/2021	12	RC 1290	22/3/2021	12	4/4/2023	12	12
	M-0024-08-A	18/2/2010	24	*RC 519	4/11/2009	24	4/4/2023	24	24
	M-0046-12-A	6/3/2014	24	RC 687	9/4/2014	18	23/3/2023	24	24
	N-0050-21-A	20/8/2021	12	RC 1319	13/8/2021	12	4/4/2023	12	12
	P-0010-09-A	4/12/2009	24	*RC 510	26/8/2009	24	4/4/2023	24	24
	P-0011-09-A	21/5/2010	18	*RC 534	17/2/2010	18	4/4/2023	18	18
	Q-0006-09-A	14/1/2010	24	*RC 498	1/7/2009	24	28/3/2023	24	24
	X-0044-19-A	19/2/2019	8	RC 1140	27/3/2019	8	4/4/2023	8	8
	Z-0005-06-A	1/9/2009	24	*RC 473	10/12/2008	24	4/4/2023	24	24
	A-9800-08-A	A-0032-10-A	21/1/2010	12	*RC 544	21/1/2010	9	4/4/2023	9
A-9801-09-A	A-0066-10-A	21/1/2010	12	*RC 619	21/1/2010	0	4/4/2023	0	0
	A-0081-12-A	21/1/2010	12	RC 640	13/6/2012	0	4/4/2023	0	0
A-9803-16-A	A-0086-13-A	21/1/2010	12	RC 660	24/4/2013	0	4/4/2023	0	0
	A-0104-16-A	29/8/2016	12	RC 885	16/12/2016	12	4/4/2023	6	6
A-9804-17-A	A-0105-16-A	29/8/2016	12	RC 905	1/2/2017	10	4/4/2023	9	9
	A-0104-16-B	27/12/2016	12	RC 1037	11/4/2018	7	4/4/2023	0	0
B-9800-13-A	A-0135-16-A	27/12/2016	12	RC 1022	20/2/2018	6	4/4/2023	6	6
	B-0049-16-A	29/3/2016	12	RC 887	16/12/2016	12	4/4/2023	12	12
E-9800-14-A	E-0106-14-A	29/4/2016	12	RC 838	13/7/2016	12	4/4/2023	12	12
K-9800-14-A	K-0039-14-A	14/8/2014	12	RC 737	10/12/2014	1	4/4/2023	1	1
	K-0079-15-A	14/8/2014	12	RC 761	6/5/2015	4	4/4/2023	4	4
	K-0081-15-A	14/8/2014	12	RC 798	26/8/2015	1	4/4/2023	1	1
	K-0102-16-A	14/8/2014	12	RC 821	18/5/2016	0	4/4/2023	0	0
M-9800-09-A	M-0044-10-A	28/10/2009	12	*RC 554	28/10/2009	7	4/4/2023	7	7
M-9803-16-A	M-0051-16-A	3/7/2017	12	*RC 985	2/8/2017	12	4/4/2023	12	12
M-9804-17-A	M-0051-16-B	12/12/2017	12	*RC 1018	10/1/2018	12	4/4/2023	7	7
N-9800-15-A	N-0013-16-A	1/11/2016	12	RC 958	1/6/2017	6	4/4/2023	7	7
	N-0023-16-A	1/11/2016	12	RC 871	6/12/2016	12	4/4/2023	12	12
	N-0029-16-A	1/11/2016	12	RC 877	6/12/2016	12	4/4/2023	12	12
	N-0034-16-A	1/11/2016	12	RC 899	4/1/2017	12	4/4/2023	11	11
N-9801-17-A	N-0037-17-A	1/12/2017	12	RC 1019	17/1/2018	12	4/4/2023	12	12
N-9802-17-A	N-0023-16-B	19/2/2018	12	RC 1095	20/12/2018	S/D	4/4/2023	0	0
	N-0029-16-B	19/2/2018	12	RC 1101	20/12/2018	S/D	4/4/2023	0	0
	N-0034-16-B	19/2/2018	12	RC 1106	20/12/2018	S/D	4/4/2023	0	0
N-9803-18-A	N-0037-17-B	12/11/2019	12	RC 1231	27/12/2019	S/D	4/4/2023	0	0
Q-9801-17-A	Q-0011-17-A	23/10/2017	12	RC 1002	25/10/2017	12	4/4/2023	12	12
R-0020-17-A	R-0020-17-A	5/2/2018	12	RC 1046	4/7/2018	6	4/4/2023	6	6
	R-0029-17-A	5/2/2018	12	RC 1038	24/4/2018	2	29/3/2023	2	2
	R-0034-18-A	5/2/2018	12	RC 1053	26/7/2018	6	4/4/2023	6	6
	R-0036-18-A	5/2/2018	12	RC 1049	4/7/2018	6	29/3/2023	6	6

ANEXO 3 "PLAZO DE GRACIA"

PROGRAMA	OBRA	PLAZOS							PLAZO DE GRACIA REAL
		CMAF		RESOLUCION DE CREDITO			PREST. Y DOC.		
		FECHA	PLAZO GRACIA	NUMERO	FECHA	PLAZO GRACIA	FECHA EMISION PLANILLA	PLAZO GRACIA	
R-9800-17-A	R-0044-19-A	5/2/2018	12	RC 1130	14/2/2019	1	4/4/2023	0	0
	R-0045-19-A	5/2/2018	12	RC 1131	14/2/2019	1	4/4/2023	0	0
	R-0046-19-A	5/2/2018	12	RC 1139	21/3/2019	0	4/4/2023	0	0
	R-0047-19-A	5/2/2018	12	RC 1135	14/3/2019	1	4/4/2023	1	1
	R-0048-19-A	5/2/2018	12	RC 1170	12/7/2019	0	4/4/2023	0	0
	R-0058-19-A	5/2/2018	12	RC 1159	13/6/2019	0	4/4/2023	0	0
U-9800-12-A	U-0040-13-A	1/8/2013	12	RC 702	27/8/2014	0	29/3/2023	1	1
	U-0043-14-A	1/8/2013	12	RC 698	30/7/2014	0	29/3/2023	0	0
	U-0044-14-A	1/8/2013	12	RC 699	30/7/2014	0	29/3/2023	0	0
	U-0045-14-A	1/8/2013	12	RC 690	7/5/2014	4	29/3/2023	4	4
U-9801-12-A	U-0034-13-A	1/8/2013	12	RC 678	23/10/2013	12	29/3/2023	12	12
	U-0047-14-A	1/8/2013	12	RC 804	23/9/2015	0	29/3/2023	0	0
	U-0051-15-A	1/8/2013	12	RC 795	29/7/2015	0	29/3/2023	0	0
V-9800-09-A	V-0026-09-A	10/8/2010	24	*RC 555	10/8/2010	12	4/4/2023	12	12
	V-0029-09-A	10/8/2010	24	*RC 569	10/8/2010	8	4/4/2023	8	8
V-9802-13-A	V-0048-14-A	22/4/2014	12	RC 746	8/4/2015	4	4/4/2023	4	4
W-9800-14-A	W-0066-16-A	4/4/2016	12	RC 836	13/7/2016	12	4/4/2023	10	10
	W-0068-16-A	4/4/2016	12	RC 832	29/6/2016	7	4/4/2023	7	7
	W-0070-16-A	4/4/2016	12	RC 852	21/9/2016	3	4/4/2023	3	3
	W-0074-16-A	4/4/2016	12	RC 830	15/6/2016	8	4/4/2023	8	8
W-9801-16-A	W-0068-16-B	18/1/2017	12	RC 965	16/6/2017	6	4/4/2023	1	1
	W-0071-16-A	18/1/2017	12	RC 912	1/2/2017	5	4/4/2023	5	5
	W-0087-16-A	18/1/2017	12	RC 981	13/7/2017	6	29/3/2023	3	3
W-9802-16-A	W-0066-16-B	25/1/2017	12	RC 977	13/7/2017	0	4/4/2023	0	0
	W-0068-16-C	25/1/2017	12	RC 1066	21/9/2018	S/D	4/4/2023	0	2
	W-0095-17-A	25/1/2017	12	RC 925	9/5/2017	12	4/4/2023	12	12
W-9803-18-A	W-0068-16-D	6/11/2018	12	RC 1132	26/2/2019	0	4/4/2023	0	0
	W-0095-17-B	6/11/2018	12	RC 1125	1/2/2019	0	4/4/2023	0	0
X-9800-08-A	X-0022-08-A	5/4/2011	12	* RC 581	5/4/2011	12	4/4/2023	12	12
	X-0026-08-A	5/4/2011	12	* RC 605	5/4/2011	6	4/4/2023	5	0
	X-0033-13-A	5/4/2011	12	RC 672	11/9/2013	0	29/3/2023	0	0
X-9802-18-A	X-0042-18-A	25/10/2018	12	RC 1082	14/11/2018	8	4/4/2023	12	12

* LOS DATOS FUERON TOMADOS DEL SCC PRESTAMOS Y DOCUMENTOS

ANEXO 4 "PLAZO DE AMORTIZACION"

PROGRAMA	OBRA	PLAZOS							PLAZO DE AMORTIZACIÓN	
		CMAF		RESOLUCION DE CREDITO			PREST. Y DOC.		REAL	PREVISTO
		FECHA	PLAZO AMORT.	NUMERO	FECHA	PLAZO AMORT.	FECHA EMISION	PLAZO AMORT.		
OBRAS DIRECTAS SIN PROGRAMAS	B-0028-08-A	27/9/2012	96	RC 652	19/9/2012	96	4/4/2023	96		96
	E-0072-08-A	9/12/2009	38	*RC 492	13/5/2009		28/3/2023	38	42	
	E-0083-08-A	2/6/2009	96	*RC 477	4/3/2009		4/4/2023	96	96	
	E-0101-10-A	S/D	S/D	RC 642	27/6/2012	76	4/4/2023	76	76	
	J-0026-19-A	23/5/2021	108	RC 1290	22/3/2021	108	4/4/2023	108		108
	M-0024-08-A	18/2/2010	96	*RC 519	4/11/2009		4/4/2023	96	96	
	M-0046-12-A	6/3/2014	96	RC 687	9/4/2014	102	23/3/2023	96		96
	N-0050-21-A	20/8/2021	108	RC 1319	13/8/2021	108	4/4/2023	108		108
	P-0010-09-A	4/12/2009	96	*RC 510	26/8/2009		4/4/2023	96	96	
	P-0011-09-A	21/5/2010	78	*RC 534	17/2/2010		4/4/2023	78	78	
	Q-0006-09-A	14/1/2010	96	*RC 498	1/7/2009		28/3/2023	96	96	
	X-0044-19-A	19/2/2019	88	RC 1140	27/3/2019	88	4/4/2023	88		88
	Z-0005-06-A	1/9/2009	96	*RC 473	10/12/2008		4/4/2023	96	96	
A-9800-08-A	A-0032-10-A	21/1/2010	108	*RC 544	21/1/2010		4/4/2023	108	108	
A-9801-09-A	A-0066-10-A	21/1/2010	108	*RC 619	21/1/2010		4/4/2023	105	105	
	A-0081-12-A	21/1/2010	108	RC 640	13/6/2012	97	4/4/2023	87	87	
	A-0086-13-A	21/1/2010	108	RC 660	24/4/2013	87	4/4/2023	83	83	
A-9803-16-A	A-0104-16-A	29/8/2016	108	RC 885	16/12/2016	108	4/4/2023	108		108
	A-0105-16-A	29/8/2016	108	RC 905	1/2/2017	108	4/4/2023	109		109
A-9804-17-A	A-0104-16-B	27/12/2016	108	RC 1037	11/4/2018	113	4/4/2023	95		108
	A-0135-16-A	27/12/2016	108	RC 1022	20/2/2018	114	4/4/2023	114		114
B-9800-13-A	B-0049-16-A	29/3/2016	108	RC 887	16/12/2016	108	4/4/2023	108		108
E-9800-14-A	E-0106-14-A	29/4/2016	108	RC 838	13/7/2016	108	4/4/2023	108		108
K-9800-14-A	K-0039-14-A	14/8/2014	108	RC 737	10/12/2014	119	4/4/2023	116		116
	K-0079-15-A	14/8/2014	108	RC 761	6/5/2015	110	4/4/2023	110		110
	K-0081-15-A	14/8/2014	108	RC 798	26/8/2015	110	4/4/2023	110		110
	K-0102-16-A	14/8/2014	108	RC 821	18/5/2016	102	4/4/2023	99		99
M-9800-09-A	M-0044-10-A	28/10/2009	108	*RC 554	28/10/2009		4/4/2023	113	113	
M-9803-16-A	M-0051-16-A	3/7/2017	84	*RC 985	2/8/2017		4/4/2023	84		84
M-9804-17-A	M-0051-16-B	12/12/2017	84	*RC 1018	10/1/2018		4/4/2023	85		85
N-9800-15-A	N-0013-16-A	1/11/2016	84	RC 958	1/6/2017	84	4/4/2023	84		84
	N-0023-16-A	1/11/2016	84	RC 871	6/12/2016	84	4/4/2023	84		84
	N-0029-16-A	1/11/2016	84	RC 877	6/12/2016	84	4/4/2023	84		84
	N-0034-16-A	1/11/2016	84	RC 899	4/1/2017	84	4/4/2023	84		84
N-9801-17-A	N-0037-17-A	1/12/2017	84	RC 1019	17/1/2018	84	4/4/2023	84		84
N-9802-17-A	N-0023-16-B	19/2/2018	84	RC 1095	20/12/2018	0	4/4/2023	72		72
	N-0029-16-B	19/2/2018	84	RC 1101	20/12/2018	0	4/4/2023	72		72
	N-0034-16-B	19/2/2018	84	RC 1106	20/12/2018	0	4/4/2023	72		72
N-9803-18-A	N-0037-17-B	12/11/2019	84	RC 1231	27/12/2019	0	4/4/2023	74		74
Q-9801-17-A	Q-0011-17-A	23/10/2017	84	RC 1002	25/10/2017	84	4/4/2023	84		84
R-9800-17-A	R-0020-17-A	5/2/2018	84	RC 1046	4/7/2018	90	4/4/2023	86		86
	R-0029-17-A	5/2/2018	84	RC 1038	24/4/2018	94	29/3/2023	91		91
	R-0034-18-A	5/2/2018	84	RC 1053	26/7/2018	90	4/4/2023	86		86
	R-0036-18-A	5/2/2018	84	RC 1049	4/7/2018	90	29/3/2023	86		86
	R-0044-19-A	5/2/2018	84	RC 1130	14/2/2019	84	4/4/2023	84		84
	R-0045-19-A	5/2/2018	84	RC 1131	14/2/2019	84	4/4/2023	82		82
	R-0046-19-A	5/2/2018	84	RC 1139	21/3/2019	84	4/4/2023	84		84
	R-0047-19-A	5/2/2018	84	RC 1135	14/3/2019	83	4/4/2023	84		84
	R-0048-19-A	5/2/2018	84	RC 1170	12/7/2019	80	4/4/2023	81		81
R-0058-19-A	5/2/2018	84	RC 1159	13/6/2019	81	4/4/2023	81		81	
U-9800-12-A	U-0040-13-A	1/8/2013	108	RC 702	27/8/2014	108	29/3/2023	108		108
	U-0043-14-A	1/8/2013	108	RC 698	30/7/2014	109	29/3/2023	107		107
	U-0044-14-A	1/8/2013	108	RC 699	30/7/2014	109	29/3/2023	107		107

ANEXO 4 "PLAZO DE AMORTIZACION"

PROGRAMA	OBRA	PLAZOS							PLAZO DE AMORTIZACIÓN	
		CMAF		RESOLUCION DE CREDITO			PREST. Y DOC.		REAL	PREVISTO
		FECHA	PLAZO AMORT.	NUMERO	FECHA	PLAZO AMORT.	FECHA EMISION	PLAZO AMORT.		
	U-0045-14-A	1/8/2013	108	RC 690	7/5/2014	107	29/3/2023	108		108
	U-0034-13-A	1/8/2013	108	RC 678	23/10/2013	108	29/3/2023	108		108
U-9801-12-A	U-0047-14-A	1/8/2013	108	RC 804	23/9/2015	100	29/3/2023	100		100
	U-0051-15-A	1/8/2013	108	RC 795	29/7/2015	102	29/3/2023	102		102
V-9800-09-A	V-0026-09-A	10/8/2010	96	*RC 555	10/8/2010		4/4/2023	108	108	
	V-0029-09-A	10/8/2010	96	*RC 569	10/8/2010		4/4/2023	106	106	
V-9802-13-A	V-0048-14-A	22/4/2014	108	RC 746	8/4/2015	109	4/4/2023	110		110
	W-0066-16-A	4/4/2016	108	RC 836	13/7/2016	108	4/4/2023	108		108
W-9800-14-A	W-0068-16-A	4/4/2016	108	RC 832	29/6/2016	113	4/4/2023	110		110
	W-0070-16-A	4/4/2016	108	RC 852	21/9/2016	117	4/4/2023	115		115
	W-0074-16-A	4/4/2016	108	RC 830	15/6/2016	112	4/4/2023	108		108
	W-0068-16-B	18/1/2017	84	RC 965	16/6/2017	84	4/4/2023	84		84
W-9801-16-A	W-0071-16-A	18/1/2017	84	RC 912	1/2/2017	91	4/4/2023	91		91
	W-0087-16-A	18/1/2017	84	RC 981	13/7/2017	83	29/3/2023	84		84
	W-0066-16-B	25/1/2017	84	RC 977	13/7/2017	93	4/4/2023	90		90
W-9802-16-A	W-0068-16-C	25/1/2017	84	RC 1066	21/9/2018	79	4/4/2023	80		80
	W-0095-17-A	25/1/2017	84	RC 925	9/5/2017	84	4/4/2023	84		84
W-9803-18-A	W-0068-16-D	6/11/2018	84	RC 1132	26/2/2019	0	4/4/2023	64		64
	W-0095-17-B	6/11/2018	84	RC 1125	1/2/2019	0	4/4/2023	75		75
	X-0022-08-A	5/4/2011	108	* RC 581	5/4/2011	S/D	4/4/2023	108	108	
X-9800-08-A	X-0026-08-A	5/4/2011	108	* RC 605	5/4/2011	S/D	4/4/2023	101	106	
	X-0033-13-A	5/4/2011	108	RC 672	11/9/2013	90	29/3/2023	91	91	
X-9802-18-A	X-0042-18-A	25/10/2018	84	RC 1082	14/11/2018	88	4/4/2023	84		84

* LOS DATOS FUERON TOMADOS DEL SCC PRESTAMOS Y DOCUMENTOS

PROGRAMAS	OBRAS	DIFERENCIAS EN PLAZOS CMAF vs RC ANTERIOR AL 1ER.DESEMBOLSO	DIFERENCIA EN PLAZOS ENTRE RC Y SCC PrestyDoc	INGRESO DE DATOS DEL CMAF AL SCC	INGRESO DE DATOS DE RC-RD AL SCC	VERIFICACION AyAIF	INICIO P. DE GRACIA (1ER. DIA 23 POSTERIOR AL 1ER. DESEMBOLSO)	FIN P. DE GRACIA (1° DESEMBOLSO +PERIODO DE GRACIA) = REGISTRO FECHA INICIO AMORTIZACION	PLAZO PERIODO DE GRACIA (CONVENIO/RC) = PERIODO entre 1er.DESEMBOLSO y el Inicio Amortizacion
OBRAS DIRECTAS SIN PROGRAMAS	B-0028-08-A				NO VISUALIZADO				
	E-0072-08-A				NO VISUALIZADO				
	E-0083-08-A				NO VISUALIZADO				
	E-0101-10-A				NO VISUALIZADO				
	J-0026-19-A								
	M-0024-08-A				NO VISUALIZADO				
	M-0046-12-A								
	N-0050-21-A								
	P-0010-09-A				NO VISUALIZADO				
	P-0011-09-A				NO VISUALIZADO				
	Q-0006-09-A				NO VISUALIZADO				
	X-0044-19-A								
	Z-0005-06-A				NO VISUALIZADO				
	A-9800-08-A	A-0032-10-A				NO VISUALIZADO			
A-9801-09-A	A-0066-10-A				NO VISUALIZADO				
	A-0081-12-A								
	A-0086-13-A				NO VISUALIZADO				
A-9803-16-A	A-0104-16-A								
	A-0105-16-A								
A-9804-17-A	A-0104-16-B								

ANEXO 5 "CONTROLES REALIZADOS"

PROGRAMAS	OBRAS	DIFERENCIAS EN PLAZOS CMAF vs RC ANTERIOR AL 1ER.DESEMBOLSO	DIFERENCIA EN PLAZOS ENTRE RC Y SCC PrestyDoc	INGRESO DE DATOS DEL CMAF AL SCC	INGRESO DE DATOS DE RC-RD AL SSC	VERIFICACION AyAIF	INICIO P. DE GRACIA (1ER. DIA 23 POSTERIOR AL 1ER. DESEMBOLSO)	FIN P. DE GRACIA (1° DESEMBOLSO +PERIODO DE GRACIA) = REGISTRO FECHA INICIO AMORTIZACION	PLAZO PERIODO DE GRACIA (CONVENIO/RC) = PERIODO entre 1er.DESEMBOLSO y el Inicio Amortizacion
	A-0135-16-A								
B-9800-13-A	B-0049-16-A								
E-9800-14-A	E-0106-14-A								
K-9800-14-A	K-0039-14-A								
	K-0079-15-A								
	K-0081-15-A								
	K-0102-16-A								
M-9800-09-A	M-0044-10-A					NO VISUALIZADO			
M-9803-16-A	M-0051-16-A					NO VISUALIZADO			
M-9804-17-A	M-0051-16-B								
N-9800-15-A	N-0013-16-A								
	N-0023-16-A								
	N-0029-16-A								
	N-0034-16-A								
N-9801-17-A	N-0037-17-A								
N-9802-17-A	N-0023-16-B								
	N-0029-16-B								
	N-0034-16-B								
N-9803-18-A	N-0037-17-B								
Q-9801-17-A	Q-0011-17-A								

PROGRAMAS	OBRAS	DIFERENCIAS EN PLAZOS CMAF vs RC ANTERIOR AL 1ER.DESEMBOLSO	DIFERENCIA EN PLAZOS ENTRE RC Y SCC PrestyDoc	INGRESO DE DATOS DEL CMAF AL SCC	INGRESO DE DATOS DE RC-RD AL SSC	VERIFICACION AyAIF	INICIO P. DE GRACIA (1ER. DIA 23 POSTERIOR AL 1ER. DESEMBOLSO)	FIN P. DE GRACIA (1° DESEMBOLSO +PERIODO DE GRACIA) = REGISTRO FECHA INICIO AMORTIZACION	PLAZO PERIODO DE GRACIA (CONVENIO/RC) = PERIODO entre 1er.DESEMBOLSO y el Inicio Amortizacion
R-9800-17-A	R-0020-17-A								
	R-0029-17-A								
	R-0034-18-A								
	R-0036-18-A								
	R-0044-19-A								
	R-0045-19-A								
	R-0046-19-A								
	R-0047-19-A								
	R-0048-19-A								
	R-0058-19-A								
U-9800-12-A	U-0040-13-A								
	U-0043-14-A								
	U-0044-14-A								
	U-0045-14-A								
U-9801-12-A	U-0034-13-A								
	U-0047-14-A								
	U-0051-15-A								
V-9800-09-A	V-0026-09-A				NO VISUALIZADO				
	V-0029-09-A				NO VISUALIZADO				
V-9802-13-A	V-0048-14-A								
	W-0066-16-A								

PROGRAMAS	OBRAS	DIFERENCIAS EN PLAZOS CMAF vs RC ANTERIOR AL 1ER.DESEMBOLSO	DIFERENCIA EN PLAZOS ENTRE RC Y SCC PrestyDoc	INGRESO DE DATOS DEL CMAF AL SCC	INGRESO DE DATOS DE RC-RD AL SCC	VERIFICACION AyAIF	INICIO P. DE GRACIA (1ER. DIA 23 POSTERIOR AL 1ER. DESEMBOLSO)	FIN P. DE GRACIA (1° DESEMBOLSO +PERIODO DE GRACIA) = REGISTRO FECHA INICIO AMORTIZACION	PLAZO PERIODO DE GRACIA (CONVENIO/RC) = PERIODO entre 1er.DESEMBOLSO y el Inicio Amortizacion
W-9800-14-A	W-0068-16-A								
	W-0070-16-A								
	W-0074-16-A								
W-9801-16-A	W-0068-16-B								
	W-0071-16-A								
	W-0087-16-A								
W-9802-16-A	W-0066-16-B								
	W-0068-16-C								
	W-0095-17-A								
W-9803-18-A	W-0068-16-D								
	W-0095-17-B								
X-9800-08-A	X-0022-08-A				NO VISUALIZADO				
	X-0026-08-A				NO VISUALIZADO				
	X-0033-13-A								
X-9802-18-A	X-0042-18-A								

HALLAZGO PRELIMINAR REFORMULADO

PROGRAMAS	OBRAS	INICIO cobro Intereses Comp. Calculo UAI = Registro fecha cobro int comp	FIN cobro intereses compensat. = FIN AMORTIZACION CULMINADA (# AMORTIZACION NO FINALIZADA)	ACTUALIZACIÓN MENSUAL CAPITAL ADEUDADO S/SIST.	INICIO cobro Amortizaciones Calculo UAI = Registro fecha cobroAmort	FIN cobro Amortizaciones Calculo UAI = Registro fecha cobroAmort	INICIO-FIN AMORTIZACION = PERIODO AMORTIZACION	FIN DEL FINANCIAMIENTO(1° DESEMBOLSO + PLAZO FINANCIAMIENTO S/CONVENIO)= FIN REGISTRADO	ACTUALIZACION TRIMESTRAL TASA INTERESES COMPENSATORIO S/SIST.
OBRAS DIRECTAS SIN PROGRAMAS	B-0028-08-A								
	E-0072-08-A								
	E-0083-08-A								
	E-0101-10-A								
	J-0026-19-A								
	M-0024-08-A								
	M-0046-12-A								
	N-0050-21-A								
	P-0010-09-A								
	P-0011-09-A								
	Q-0006-09-A								
	X-0044-19-A								
	Z-0005-06-A								
	A-9800-08-A	A-0032-10-A							
A-9801-09-A	A-0066-10-A								
	A-0081-12-A						AJUSTADO AL PROGRAMA		
	A-0086-13-A								
A-9803-16-A	A-0104-16-A								
	A-0105-16-A								
A-9804-17-A	A-0104-16-B								

PROGRAMAS	OBRAS	INICIO cobro Intereses Comp. Calculo UAI = Registro fecha cobro int comp	FIN cobro intereses compensat. = FIN AMORTIZACION CULMINADA (# AMORTIZACION NO FINALIZADA)	ACTUALIZACIÓN MENSUAL CAPITAL ADEUDADO S/SIST.	INICIO cobro Amortizaciones Calculo UAI = Registro fecha cobroAmort	FIN cobro Amortizaciones Calculo UAI = Registro fecha cobroAmort	INICIO-FIN AMORTIZACION = PERIODO AMORTIZACION	FIN DEL FINANCIAMIENTO(1° DESEMBOLSO + PLAZO FINANCIAMIENTO S/CONVENIO)= FIN REGISTRADO	ACTUALIZACION TRIMESTRAL TASA INTERESES COMPENSATORIO S/SIST.
	A-0135-16-A								
B-9800-13-A	B-0049-16-A								
E-9800-14-A	E-0106-14-A								
K-9800-14-A	K-0039-14-A								
	K-0079-15-A								
	K-0081-15-A								
	K-0102-16-A						AJUSTADO AL PROGRAMA		
M-9800-09-A	M-0044-10-A								
M-9803-16-A	M-0051-16-A								
M-9804-17-A	M-0051-16-B								
N-9800-15-A	N-0013-16-A								
	N-0023-16-A								
	N-0029-16-A								
	N-0034-16-A								
N-9801-17-A	N-0037-17-A								
N-9802-17-A	N-0023-16-B								
	N-0029-16-B								
	N-0034-16-B								
N-9803-18-A	N-0037-17-B								
Q-9801-17-A	Q-0011-17-A								

PROGRAMAS	OBRAS	INICIO cobro Intereses Comp. Calculo UAI = Registro fecha cobro int comp	FIN cobro intereses compensat. = FIN AMORTIZACION CULMINADA (# AMORTIZACION NO FINALIZADA)	ACTUALIZACIÓN MENSUAL CAPITAL ADEUDADO S/SIST.	INICIO cobro Amortizaciones Calculo UAI = Registro fecha cobroAmort	FIN cobro Amortizaciones Calculo UAI = Registro fecha cobroAmort	INICIO-FIN AMORTIZACION = PERIODO AMORTIZACION	FIN DEL FINANCIAMIENTO(1° DESEMBOLSO + PLAZO FINANCIAMIENTO S/CONVENIO)= FIN REGISTRADO	ACTUALIZACION TRIMESTRAL TASA INTERESES COMPENSATORIO S/SIST.
R-9800-17-A	R-0020-17-A								
	R-0029-17-A								
	R-0034-18-A								
	R-0036-18-A								
	R-0044-19-A								
	R-0045-19-A								
	R-0046-19-A								
	R-0047-19-A								
	R-0048-19-A								
	R-0058-19-A								
U-9800-12-A	U-0040-13-A								
	U-0043-14-A								
	U-0044-14-A								
	U-0045-14-A								
U-9801-12-A	U-0034-13-A								
	U-0047-14-A								
	U-0051-15-A								
V-9800-09-A	V-0026-09-A								
	V-0029-09-A								
V-9802-13-A	V-0048-14-A								
	W-0066-16-A								

PROGRAMAS	OBRAS	INICIO cobro Intereses Comp. Calculo UAI = Registro fecha cobro int comp	FIN cobro intereses compensat. = FIN AMORTIZACION CULMINADA (# AMORTIZACION NO FINALIZADA)	ACTUALIZACIÓN MENSUAL CAPITAL ADEUDADO S/SIST.	INICIO cobro Amortizaciones Calculo UAI = Registro fecha cobroAmort	FIN cobro Amortizaciones Calculo UAI = Registro fecha cobroAmort	INICIO-FIN AMORTIZACION = PERIODO AMORTIZACION	FIN DEL FINANCIAMIENTO(1° DESEMBOLSO + PLAZO FINANCIAMIENTO S/CONVENIO)= FIN REGISTRADO	ACTUALIZACION TRIMESTRAL TASA INTERESES COMPENSATORIO S/SIST.
W-9800-14-A	W-0068-16-A								
	W-0070-16-A								
	W-0074-16-A								
W-9801-16-A	W-0068-16-B								
	W-0071-16-A								
	W-0087-16-A								
W-9802-16-A	W-0066-16-B								
	W-0068-16-C	OK INTERESES							
	W-0095-17-A								
W-9803-18-A	W-0068-16-D								
	W-0095-17-B								
X-9800-08-A	X-0022-08-A	OK INTERESES							
	X-0026-08-A							AJUSTADO AL PROGRAMA	
	X-0033-13-A								
X-9802-18-A	X-0042-18-A								

HALLAZGO PREI



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Nota

Número:

Referencia: Respuesta a Informe de Auditoría Interna FFFIR "Sistema de Cartera de Créditos" NO-2023-70665489-APN-UAI#MI.

A: Gajdzik Irene Noemí (UAI#MI),

Con Copia A: Johanna Cinthia CASTRO (DNALEIS#MI),

De mi mayor consideración:

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de contestar el requerimiento formulado en su Nota NO-2023-70665489-APN-UAI#MI en el marco del Informe de Auditoría Interna "FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL", relacionado con el análisis del Sistema de Cartera de Crédito utilizado por el mencionado Fondo Fiduciario, para el registro y desarrollo de los préstamos otorgados a las Jurisdicciones Provinciales, mediante la cual solicita que esta Secretaría emita los comentarios que considere pertinentes.

En ese sentido se adjunta al presente como archivo embebido el informe elaborado en respuesta a su solicitud por el FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL (FFFIR), mediante NO-2023-00002158-FFFIR-GTEGRAL#FFFIR, cuyos términos se comparten.

Se remiten los presentes actuados para su consideración y demás fines que estime corresponder.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.06.29 17:13:59 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.06.29 17:14:00 -03:00



Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional Ley 24.855
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA".

Nota

Número: NO-2023-00002158-FFFIR-GTEGRAL#FFFIR

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 29 de Junio de 2023

Referencia: NO-2023-71014182-APN-SP#MI. Informe de Auditoría Interna FFFIR "Sistema de Cartera de Créditos" NO-2023-70665489-APN-UAI#MI). RESPUESTA

A: Bruno RUGGERI (SP#MI), Johanna Cinthia CASTRO (DNALEIS#MI),

Con Copia A: Gustavo Varela (CONSEJO#FFFIR),

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la solicitud que nos fue efectuada mediante nota número NO-2023-71014182-APN-SP#MI que contiene embebido el Informe de Auditoría Interna sobre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional relacionado con el análisis del Sistema de Cartera de Crédito utilizado para el registro y desarrollo de los préstamos otorgados a las Jurisdicciones Provinciales (NO-2023-70665489-APN-UAI#MI).

Esta Gerencia General ha elaborado el informe número IF-2023-00002157-FFFIR-GTEGRAL#FFFIR, embebido a la presente, que contiene los comentarios que se consideró menester realizar respecto de cada uno de los Hallazgos que se mencionan en el Informe de Auditoría Interna que nos ocupa.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE FFFIR
Date: 2023.06.29 16:18:23 -03:00

Daniel Berazadi
Gerente General
Gerente General
Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Digitally signed by GDE FFFIR
Date: 2023.06.29 16:18:25 -03:00



Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna

ANEXO EVALUACIÓN DE LA OPINION DEL AUDITADO

I. HALLAZGOS - OPINION DEL AUDITADO - CONSIDERACIONES UAI

En el presente Anexo se exponen los Hallazgos preliminares del Informe efectuado por esta Unidad, la opinión del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Federal remitida por Nota de la Secretaria de Provincias y las consideraciones finales, obteniendo como resultado los Hallazgos del INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA, cuyo objetivo fue analizar el Sistema de Cartera de Crédito utilizado por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, para el registro y desarrollo de los préstamos otorgados a las Jurisdicciones Provinciales.

1. PLAZOS DEFINIDOS EN LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Hallazgo Preliminar

Se detectaron diferencias en los Plazos de Gracia y Amortización, de una misma obra, entre los Convenios Mutuos de Asistencia Financiera, las Resoluciones de Crédito y los Plazo del Crédito y Período de Gracia ingresado al Sistema Cartera de Crédito observado en la Planilla "Prestamos y Documentos".

Estas diferencias, se justifican por razones operativas dada las fechas en que se suscriben los documentos considerando que los plazos se encuentran sujetos al Primer Desembolso del préstamo.

- **Diferencia entre plazos determinados en los CMAF y las RC**

Las siguientes diferencias se observan en los plazos entre los CMAF y las RC, cuando aún no se ha producido ningún desembolso relacionado con el préstamo que justifique una modificación de los mismos.



Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna

Cabe destacar que, en los casos que continuación se detallan, se ha considerado el primer desembolso de la Obra o del Programa al que pertenece, posterior a la suscripción de los CMAF y RC.

OBRA/PROGRAMA	1er. Desemb. Obra/Prog	PLAZOS CMAF				PLAZOS RESOLUCION DE CREDITO				
		FECHA	FINANC. (meses)	GRACIA (meses)	AMORTIZ (meses)	Nro.	FECHA	FINANC. (meses)	GRACIA (meses)	AMORTIZ. (meses)
M-46 A	24/10/14	6/3/14	120	24	96	687	9/4/14	120	18	102
A-9803 A-105 A	13/02/17	29/8/16	120	12	108	905	1/2/17	118	10	108
A-9804 A-104 B	30/8/18	27/12/16	120	12	108	1037	11/4/18	120	7	113
A-9804 A-135 A	30/8/18	27/12/16	120	12	108	1022	20/2/18	120	6	114
K-9800 K-39 A	12/1/15	14/8/14	120	12	108	737	10/12/14	120	1	119
W-9800 W-68 A	29/8/16	4/4/16	120	12	108	832	29/6/16	120	7	113
W-9800 W-74 A	29/8/16	4/4/16	120	12	108	830	15/6/16	120	8	112
W-9801 W-71 A	13/2/17	18/1/17	96	12	84	912	1/2/17	96	5	91
X-9802 X-42 A	21/11/18	25/10/18	96	12	84	1082	14/11/18	96	8	88

Opinión Auditado

IV.1 PLAZOS DEFINIDOS EN LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Diferencias entre plazos determinados en los CMAF y las RC

Ver **Anexo I. Hallazgos 1.a** con análisis realizado por este organismo

Consideraciones:

Los Programas cuentan con un plazo total de financiamiento determinado que rige para todas aquellas obras que se incorporen al mismo. Cláusula XVI (Plazo de Financiamiento) según modelo del CMAF del ROyMP.

Debiera considerarse que los documentos RC se elaboran una vez se determine la obra y esta fecha puede no coincidir con la fecha de firma del CMAF. A su vez, al momento de elaborar el RC no se ha practicado el primer desembolso de la obra. Es por ello que se realiza una estimación inicial de plazos para cálculo estimado del desarrollo del préstamo (intereses y amortizaciones). Una vez producido el desembolso se procede al recálculo de los tiempos de plazos totales, de gracia, amortización, etc. de acuerdo con lo establecido en: **"DECIMOSEXTA: PLAZO DE FINANCIAMIENTO. El Plazo de Financiamiento del PROGRAMA será de NOVENTA Y SEIS (96) meses, contados a partir del día 23 del mes en que se efectúe el primer desembolso o el día hábil siguiente si este fuera inhábil y se aplicará a todas LAS OBRAS que lo componen cualquiera sea su fecha de iniciación.**

El Plazo de Financiamiento de cada OBRA será el plazo comprendido entre el primer desembolso de LA OBRA y la fecha de finalización establecida en el párrafo precedente."

Obras que forman parte de más de un programa (identificadas por letra B, C, etc.), se respetan los plazos establecidos en el programa que da inicio el financiamiento de la obra. Ejemplo: Expediente A-0104-B, su programa origen es A-9803 y el segundo es A-9804.

En el caso del expediente X-0042 la fecha del primer desembolso obra/programa indicada en el informe – foja 25, cuadro 1 - difiere con los reportes proporcionados por este organismo. Ver **Anexo I. Hallazgos 1.a y Anexo VI. Detalle de Programas.**



Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna

Consideraciones UAI

Se entiende razonable los comentarios vertidos por el FFFIR, en cuanto al proceso de determinación de los plazos "Es por ello que se realiza una estimación inicial de plazos para cálculo estimado del desarrollo del préstamo (intereses y amortizaciones). Una vez producido el desembolso se procede al recálculo de los tiempos de plazos totales, de gracia, amortización, etc. de acuerdo con lo establecido.."

Así lo entendió esta UAI en el segundo párrafo del hallazgo cuando señaló "Estas diferencias, se justifican por razones operativas dada las fechas en que se suscriben los documentos considerando que los plazos se encuentran sujetos al Primer Desembolso del préstamo".

Independientemente de ello, esta Unidad de Auditoría Interna mantiene el hallazgo indicado, efectuando las recomendaciones que se indican en el Informe Final.

En el caso del expediente X-0042, esta UAI rectifica la fecha del primer desembolso obra/programa indicada en el informe - foja 25, cuadro 1, como 21/11/2018.

Hallazgo Preliminar

- **Diferencia entre plazos determinados en la RC y los datos ingresados al SCC conforme se observa en Planilla "Préstamo y Documentos"**

Esta Unidad de Auditoría, entiende que las diferencias existentes entre las RC y los datos ingresados al sistema, corresponden al ajuste de los plazos a partir de la fecha real del primer desembolso, momento en el que se ingresa al SCC el préstamo acordado.

Independientemente de ello, se observan en las siguientes obras diferencias significativas.

OBRA/PROGRAMA	PLAZO RC	PLAZO SCC (PRESTAMO Y DOCUMENTO)	DIFERENCIA	
	1er. Desemb. PROGRAMA	FINANCIACION (meses)	FINANCIACION (meses)	
A-9801 A-81 A	20/10/10	97	87	10
A-9801 A-86 A	20/10/10	87	83	4
A-9804 A-104 B	30/08/18	113	95	18
K-9800 K-102 A	12/01/15	102	99	3



Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna

R-9800 R-20 A	14/05/18	90	86	4
R-9800 R-29 A	14/05/18	94	91	3
R-9800 R-34 A	14/05/18	90	86	4
R-9800 R-36 A	14/05/18	90	86	4
R-9800 R-45 A	14/05/18	84	82	2
W-9800 W-68 A	29/08/16	113	110	3
W-9800 W-74 A	29/08/16	112	108	4
W-9802 W-66 B	30/06/17	93	90	3
W-9803 W-95 B	13/03/19	0	75	75

Opinión Auditado

Diferencias entre plazos determinados en la RC y los datos ingresados al SCC conforme se observa en Planilla "Préstamo y Documentos"

Ver **Anexo I. Hallazgos 1.b** análisis realizado por este organismo

Consideraciones:

Debiera considerarse que los documentos RC se elaboran una vez se determine la obra y esta fecha puede no coincidir con la fecha de firma del CMAF. A su vez, al momento de elaborar el RC no se ha practicado el primer desembolso de la obra. Es por ello que se realiza una estimación inicial de plazos para cálculo estimado del desarrollo del préstamo (intereses y amortizaciones). Una vez producido el desembolso se procede al recálculo de los tiempos de plazos totales, de gracia, amortización, etc. de acuerdo con lo establecido en: ***"DECIMOSEXTA: PLAZO DE FINANCIAMIENTO. El Plazo de Financiamiento del PROGRAMA será de NOVENTA Y SEIS (96) meses, contados a partir del día 23 del mes en que se efectúe el primer desembolso o el día hábil siguiente si este fuera inhábil y se aplicará a todas LAS OBRAS que lo componen cualquiera sea su fecha de iniciación.***

El Plazo de Financiamiento de cada OBRA será el plazo comprendido entre el primer desembolso de LA OBRA y la fecha de finalización establecida en el párrafo precedente."

En relación a la información presentada en el segundo cuadro – pág 25 - sobre los programas R-9800 y W-9800 y sus Plazos SCC, difiere de los reportes de este organismo. Considerando estas correcciones, los plazos se muestran sin discrepancias.

Ver **Anexo I. Hallazgos 1.b** y **Anexo VI. Detalle de Programas**

Consideraciones UAI

Se reitera lo mencionado por esta Unidad en el Punto precedente, respecto de las diferencias observadas en los plazos analizados.

Cabe destacar que se advirtió un error en el título del cuadro del Hallazgo, por cuanto se indicó como Plazo de Financiación cuando se debe decir PLAZOS DE AMORTIZACION.

En tal sentido y considerando que las diferencias entre la RC y las Planillas del SCC (Prestamos y Documentos) respecto a los plazos de amortización son las indicadas en dicho cuadro, se mantiene el presente hallazgo.



Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna

2. CONVENIOS MUTUOS DE ASISTENCIA FINANCIERA

Se verificó la existencia digitalizada de los CMAF en el sistema intranet del FFFIR, constatándose que las condiciones financieras determinadas en los mismos (Fecha suscripción convenio, importe del crédito, plazo de financiamiento, tasa de actualización de saldo deudores, tasa interés, plazo de Gracia y plazo de amortización), hayan sido ingresados al Sistema Cartera de Créditos.

Al respecto, no hay observaciones que formular considerando que se ha verificado el cumplimiento del procedimiento, respecto del ingreso de los datos de los distintos CMAF al Sistema Cartera de Crédito.

Opinión Auditado

IV.2 CONVENIOS MUTOS DE ASISTENCIA FINANCIERA

Sin observaciones

3. RESOLUCIONES DE CREDITO - DEBITO

Se verificaron en el sistema intranet del FFFIR, la existencia digitalizada de las Resoluciones de Créditos y de Débitos relacionadas con las obras, constatándose que las condiciones financieras determinadas en las mismas (Fecha suscripción Resolución, Importe Total, importe AyAIF, plazo de financiamiento, tasa de actualización de saldo deudores, tasa interés, Plazo de Gracia y Plazo de Amortización), se encuentren ingresados al Sistema Cartera de Créditos.

Al respecto, esta Unidad de Auditoría ha verificado en cincuenta y siete (57) obras de las setenta y seis (76) analizadas, el correcto ingreso de los datos de las RC al Sistema Cartera de Crédito, entendiéndose razonable el cumplimiento del 75% de los casos en el mencionado proceso.

Opinión Auditado

IV.3 RESOLUCIONES DE CREDITO – DEBITO

Sin observaciones



Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna

4. ADMINISTRACION Y AUDITORÍA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS - AyAIF

Se procedió a corroborar la determinación en las RC de los importes abonados al FFFIR en concepto de Auditoría y Administración de Instrumentos Financieros, verificándose que los ingresos se encuentren registrados en el SCC - Detalle de Flujo de Fondos.

Al respecto no se han detectado deficiencias en el proceso de pago verificándose los ingresos en los registros del Sistema.

Opinión Auditado

IV.4 ADMINISTRACION Y AUDITORIA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS - AyAIF

Sin observaciones

5. PLAZO DE GRACIA

5.1. Control del Inicio del Plazo de Gracia

Se constató que el inicio del Plazo de Gracia corresponda al primer día 23, posterior, al primer desembolso registrado en el Sistema de Cartera de Crédito - Planilla *Desembolsos por Proyecto*.

Para aquellas obras que pertenecen a un Programa, se consideró que los inicios de los plazos se encuentren dentro del plazo de gracia del Programa (definido por el 1er. desembolso de la primera obra en ejecución del programa).

El inicio del Plazo de Gracia de acuerdo a lo determinado en el Reglamento Operativo y Manual de Procedimientos, se ha verificado en la totalidad de las 13 Obras independiente analizadas, como así también, en aquellas 63 obras, integrantes de 26 Programa.

Opinión Auditado

IV.5 PLAZO DE GRACIA

5.1 Control del Inicio del Plazo de Gracia

o Sin observaciones



Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna

5.2. Control de la Finalización del Plazo de Gracia

El control de la finalización del Período de Gracia, consistió en verificar el inicio del periodo (día 23 posterior al 1° desembolso de la obra), más el plazo de gracia, sea coincidente con la fecha de inicio de la amortización registrada en el sistema.

Para aquellas obras que pertenecen a un Programa, se constató que los plazos se encuentren dentro del plazo de gracia del Programa (dado por el 1er. desembolso de la primera obra en ejecución del programa).

La Finalización del Plazo de Gracia con el Inicio de la Amortización se ha corroborado en el 97% de los casos evaluados, por lo cual esta Unidad de Auditoría entiende razonable el proceso de inicio de la percepción de la amortización.

Independientemente de ello, se menciona a continuación que, en las siguientes obras, la finalización del Plazo de Gracia no se corresponde con el inicio de la Amortización.

5.2.1. Programa M-9800-09 A
Obra M-0044-10 A
FIN PERIODO DE GRACIA OBRA: **23/08/11**
INICIO AMORTIZACIÓN OBRA: **05/10/11**

5.2.2. Programa W-9802-16 A
Obra W-0068-16-C
FIN PERIODO DE GRACIA OBRA: **23/11/18**
INICIO AMORTIZACIÓN OBRA: **22/01/19**

Opinión Auditado

5.2 Control de la Finalización del Plazo de Gracia

Total de obras observadas 2

Considerando el análisis de la documentación del Programa M-9800-09, Obra M-0044-10, se observa que la discrepancia mencionada no es tal en virtud que:

Para este particular las condiciones establecidas en el CMAF M-9800-09 son diferentes que para el resto de los programas: *“DECIMOSEXTA – Plazo de Gracia: el Fondo concede a la Jurisdicción un plazo de gracia para el pago de la amortización del capital de 12 (doce) meses para cada obra, o lo que establezca la respectiva resolución de crédito, contados a partir del día 23 del mes en que se efectúe el primer desembolso.”*



Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna

RC 554, 21/07/2010. Plazos del crédito:

- PLAZO TOTAL 120 meses
- PLAZO DE GRACIA 7 meses (plazo de obra)
- PLAZO DE AMORTIZACION 113 meses

Programa W-9802-16, Obra W-0068-16-C

- Ver **Anexo II. Plazo de Gracia**, Ref.15 para análisis.

Obras que forman parte de más de un programa (identificadas por letra B, C, etc.), se respetan los plazos establecidos en el programa que da inicio el financiamiento de la obra. En este caso puntual deben remitirse a las condiciones financieras de W-0068-16-A.

Consideraciones UAI

Respecto de la obra M-0044-10A del Programa M-9800-09A, atento lo señalado por el FFFIR, esta UAI rectifica lo observado, considerando las condiciones establecidas en el CMAF M-9800-09, respecto el período de gracia establecido conforme la Resolución de Crédito.

En cuanto a la Obra W-0068-16C, se rectifica el hallazgo atento lo señalado por el FFFIR.

5.3. Control del Periodo de Gracia

El control consistió en verificar que el Plazo de Gracia definido en el Convenio y/o Resolución de Crédito, se corresponda con el período que transcurre entre 1er. desembolso y el inicio de la amortización.

Para aquellas obras que pertenecen a un Programa, se constató que el período de gracia de la obra analizada se encuentre dentro del plazo de gracia del Programa (dado por el 1er. desembolso de la primera obra en ejecución del programa).

Al respecto, se ha observado que en las siguientes 17 obras pertenecientes a los programas que se indican, los periodos de gracia definidos para la obra no se corresponden con los plazos de gracia del Programa al que pertenecen las mismas.

5.3.1. Programa A-9804-17-A

Obra A-0104-16-B

Plazos de Gracia: Convenio 12/RC 07/PyD 0/Real 0



Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna

Conforme el desarrollo del préstamo, el 1er. desembolso de la obra fue el día 21/03/19, y la primera amortización del crédito del día 22/4/2019, observando que no se otorgó periodo de gracia a la obra.

Al respecto se observa que considerando el 1er. desembolso de la obra 21/03/19, y el fin del plazo de gracia del programa al que pertenece 30/08/19, debió corresponderle 5 meses de gracia.

Conforme lo señalado por el auditado en el Anexo II, la disminución del plazo, está dada considerando el plazo de gracia del Programa original (A-104-16 A).

5.3.2. Programa A-9804-17-A

Obra A-0135-16-A

Plazo de Gracia: Convenio 12/RC 6/PyD 6/Real 6

Conforme el desarrollo del préstamo, considerando el 1er. desembolso de la obra 30/08/18, y la primera amortización del crédito del día 22/03/19, se otorgó un periodo de gracia de 6 meses definido en la RC y en el SSC (Prestamos y Documentos).

Al respecto, se observa que la mencionada obra es la primera del Programa A-9804-17, que obtuvo un desembolso, no observando los motivos por los cuales se disminuye el plazo de gracia indicado en el CMAF del Programa de la obra.

De acuerdo a lo señalado por el auditado en el Anexo II, la disminución del plazo, se justifica por el tiempo de ejecución de la obra de 6 meses.

5.3.3. Programa K-9800-14-A

Obra K-39-14 A

Plazo de Gracia: Convenio 12/RC 1/PyD 1/Real 1

Conforme el desarrollo del préstamo, considerando el 1er. desembolso de la obra 17/04/15, y la primera amortización del crédito del día 22/06/15, se otorgó un mes de gracia coincidente con el plazo definido en la RC y en el SSC (Prestamos y Documentos).

Al respecto, se observa que el fin del período de gracia del Programa al que pertenece la obra (K-9800-14 A) operó el día 12/01/16. No observando los motivos por los cuales se disminuye el plazo de gracia indicado en el CMAF del Programa de la obra.
Ejecución 6 meses



*Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna*

De acuerdo a lo señalado por el auditado en el Anexo II, la disminución del plazo, se justifica por el tiempo de ejecución de la obra de 1 mes.

- 5.3.4.** Programa M-9800-09 A
Obra M-44-10 A
Plazo de Gracia: Convenio 12/RC s/d /PyD 7/Real 7

De acuerdo al desarrollo del préstamo, se observa que el plazo de gracia utilizado por la obra es de 7 meses, considerando el 1er. desembolso de la obra (4/2/11) y la primera cuota de amortización 21/10/11.

Por su parte, la finalización del plazo de gracia del Programa (M-9800-09 A) al que pertenece la obra, operó el día 08/04/11, observándose que el Plazo de Gracia de la obra superó al del Programa.

Asimismo, cabe destacar que conforme lo señalado por el auditado, el Programa contempla una excepción, referida a que el plazo de gracia será el definido por la RC.

- 5.3.5.** Programa N-9802-17 A
Obra N-23-16 B
Plazo de Gracia: Convenio 12/RC s/d /PyD 0/Real 0

De acuerdo al desarrollo del préstamo, se observa que no se otorgó plazo de gracia, considerando el 1er. desembolso de la obra (8/1/19) y la primera cuota de amortización 22/2/19.

Cabe destacar que, la obra se encuentra incluida en el Programa N-9802, cuyo primer desembolso es coincidente con la obra N-23 B, no observando motivos por los cuales no se otorgó los 12 meses de gracia previstos en el CMAF del Programa.

Conforme lo señalado por el auditado en el Anexo II, la disminución del plazo, está dada considerando el plazo de gracia de la obra original (N-23-16 A).

- 5.3.6.** Programa N-9803-18 A
Obra N-37-17 B
Plazo de Gracia: Convenio 12/RC s/d /PyD 0/Real 0



*Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna*

De acuerdo al desarrollo del préstamo, se observa que no se otorgó plazo de gracia, considerando el 1er. desembolso de la obra (7/1/20) y la primera cuota de amortización 21/02/20.

Cabe destacar que, la obra se encuentra incluida en el Programa N-9803, cuyo primer desembolso es coincidente con la obra N-37 B, por el cual no se observan motivos por los cuales no se otorgó los 12 meses de gracia previstos en el CMAF del Programa.

Conforme lo señalado por el auditado en el Anexo II, la disminución del plazo, está dada considerando el plazo de gracia de la Obra original (N-37-17 A).

5.3.7. Programa R-9800-17 A

Obra R-29-17 A

Plazo de Gracia: Convenio 12/RC 2/PyD 2/Real 2

De acuerdo al desarrollo del préstamo, se observa que se otorgó 2 meses de plazo de gracia, considerando el 1er. desembolso de la obra (15/08/18) y la primera cuota de amortización 23/11/2018.

La obra se encuentra incluida en el Programa R-9800, cuyo final del periodo de gracia del Programa operó el día 14/05/19, no se observan motivos por los cuales no se otorgó el plazo de gracia hasta la fecha tope del Programa.

De acuerdo a lo señalado por el auditado en el Anexo II, la disminución del plazo, se justifica por el tiempo de ejecución de la obra de 2 meses.

5.3.8. Programa R-9800-17 A

Obra R-34-18 A

Plazo de Gracia: Convenio 12/RC 6/PyD 6/Real 6

De acuerdo al desarrollo del préstamo, se observa que se otorgó 6 meses de plazo de gracia, considerando el 1er. desembolso de la obra (19/09/18) y la primera cuota de amortización 23/04/19.

La obra se encuentra incluida en el Programa R-9800, cuyo final del periodo de gracia del Programa operó el día 14/05/19, por el cual no se observan motivos por los cuales no se otorgó el plazo de gracia hasta la fecha tope del Programa.

De acuerdo a lo señalado por el auditado en el Anexo II, la disminución del plazo, se justifica por el tiempo de ejecución de la obra de 6 meses.



Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna

5.3.9. Programa R-9800-17 A

Obra R-36-18 A

Plazo de Gracia: Convenio 12/RC 6/PyD 6/Real 6

De acuerdo al desarrollo del préstamo, se observa que se otorgó 6 meses de plazo de gracia, considerando el 1er. desembolso de la obra (06/09/18) y la primera cuota de amortización 23/04/2019.

La obra se encuentra incluida en el Programa R-9800, cuyo final del periodo de gracia del Programa operó el día 14/05/19, por el cual no se observan motivos por los cuales no se otorgó el plazo de gracia hasta la fecha tope del Programa.

De acuerdo a lo señalado por el auditado en el Anexo II, la disminución del plazo, se justifica por el tiempo de ejecución de la obra de 6 meses.

5.3.10. Programa U-9800-12 A

Obra U-40-13 A

Plazo de Gracia: Convenio 12/RC 0/PyD 1/Real 1

De acuerdo al desarrollo del préstamo, se observa que se otorgó 1 mes de plazo de gracia, considerando el 1er. desembolso de la obra 8/9/14 y la primera cuota de amortización 21/11/14.

La obra se encuentra incluida en el Programa U-9800-12 A, cuyo final del periodo de gracia del Programa operó el día 10/02/15, no se observan motivos por los cuales no se otorgó el plazo de gracia hasta la fecha tope del Programa.

Esta UAI consideró erróneamente el final del periodo de gracia del Programa siendo la fecha 18/10/14.

5.3.11. Programa U-9800-12 A

Obra U-43-14 A

Plazo de Gracia: Convenio 12/RC 0/PyD 0/Real 0

De acuerdo al desarrollo del préstamo, se observa que no se otorgó plazo de gracia, considerando el 1er. desembolso de la obra 10/11/14 y la primera cuota de amortización 23/12/14.

La obra se encuentra incluida en el Programa U-9800-12 A, cuyo final del periodo de gracia del Programa operó el día 10/02/15, por el cual no se observan motivos por los cuales no se otorgó el plazo de gracia hasta la fecha tope del Programa.

Esta UAI consideró erróneamente el final del periodo de gracia del Programa siendo la fecha 18/10/14.



Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna

5.3.12. Programa U-9800-12 A
Obra U-44-14 A
Plazo de Gracia: Convenio 12/RC 0/PyD 0/Real 0

De acuerdo al desarrollo del préstamo, se observa que no se otorgó plazo de gracia, considerando el 1er. desembolso de la obra 14/11/14 y la primera cuota de amortización 23/12/14. La obra se encuentra incluida en el Programa U-9800-12 A, cuyo final del periodo de gracia del Programa operó el día 10/02/15, por el cual no se observan motivos por los cuales no se otorgó el plazo de gracia hasta la fecha tope del Programa. Esta UAI consideró erróneamente el final del período de gracia del Programa siendo la fecha 18/10/14.

5.3.13. Programa V-9800-09 A
Obra V-26-09 A
Plazo de Gracia: Convenio 24/RC s/d /PyD 12/Real 12

De acuerdo al desarrollo del préstamo, se observa que se otorgó 12 meses de plazo de gracia, considerando el 1er. desembolso de la obra 20/10/10 y la primera cuota de amortización 22/11/11. La obra se encuentra incluida en el Programa V-9800-09 A, cuyo final del periodo de gracia del Programa operó el día 19/10/12, no se observan motivos por los cuales no se otorgó el plazo de gracia hasta la fecha tope del Programa. De acuerdo a lo señalado por el auditado en el Anexo II, la disminución del plazo, se justifica por el tiempo de ejecución de la obra de 13 meses.

5.3.14. Programa V-9800-09 A
Obra V-29-09 A
Plazo de Gracia: Convenio 24/RC 8/PyD 8/Real 8

De acuerdo al desarrollo del préstamo, se observa que se otorgó 08 meses de plazo de gracia, considerando el 1er. desembolso de la obra 07/04/11 y la primera cuota de amortización 24/01/12. La obra se encuentra incluida en el Programa V-9800-09 A, cuyo final del periodo de gracia del Programa operó el día 19/10/12, no se observan motivos por los cuales no se otorgó el plazo de gracia hasta la fecha tope del Programa.



Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna

De acuerdo a lo señalado por el auditado en el Anexo II, la disminución del plazo, se justifica por el tiempo de ejecución de la obra de 15 meses.

- 5.3.15.** Programa W-9800-14 A
Obra W-0070-16-A
Plazo de Gracia: Convenio 12/RC 3/PyD 3/real 3.

De acuerdo al desarrollo del préstamo, se observa que se otorgó 3 meses de plazo de gracia, considerando el 1er. desembolso de la obra 12/10/16 y la primera cuota de amortización 24/02/17. La obra se encuentra incluida en el Programa W-9800-14 A, cuyo final del periodo de gracia del Programa operó el día 28/08/17, no se observan motivos por los cuales no se otorgó el plazo de gracia hasta la fecha tope del Programa. De acuerdo a lo señalado por el auditado en el Anexo II, la disminución del plazo, se justifica por el tiempo de ejecución de la obra de 3 meses.

- 5.3.16.** Programa W-9802-16 A
Obra W-68-16 C
Plazo de Gracia: Convenio 12/RC s/d /PyD 0/real 2

De acuerdo al desarrollo del préstamo, se observa que se otorgó 2 meses de plazo de gracia, considerando el 1er. desembolso de la obra 11/10/18 y la primera cuota de amortización 22/01/19. La obra se encuentra incluida en el Programa W-9802-16 A, cuyo final del periodo de gracia del Programa operó el día 30/06/18, es decir, anterior al 1er. desembolso de la obra, observándose que no le correspondía el plazo de gracia, debiendo haber sido su primera cuota de amortización el 22/11/2018 y no el 22/01/19. Conforme lo señalado por el auditado en el Anexo II, la disminución del plazo, está dada considerando el plazo de gracia del Programa original (W-9802-16 A).

- 5.3.17.** Programa W-9803-18 A
Obra W-0068-16-D
Plazo de Gracia: Convenio 12/RC 0/PyD 0/real 0



Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna

De acuerdo al desarrollo del préstamo, se observa que se otorgó 1 mes de plazo de gracia, considerando el 1er. desembolso de la obra 02/10/19 y la primera cuota de amortización 25/11/19.

La obra se encuentra incluida en el Programa W-9803-18 A, cuyo final del periodo de gracia del Programa operó el día 12/03/20, no se observan motivos por los cuales no se otorgó el plazo de gracia hasta la fecha tope del Programa.

Conforme lo señalado por el auditado en el Anexo II, la disminución del plazo, está dada considerando el plazo de gracia del Programa original (W-9803-18 A).

Opinión Auditado

5.3 Control del Período de Gracia

Total de obras observadas, 17. Ver **Anexo II. Plazo de Gracia** con análisis realizado por este organismo

Consideraciones:

De acuerdo con lo establecido en el CMAF – cláusula XVII:

“El Período de Gracia del Financiamiento de cada obra, no podrá exceder a ninguna de las tres fechas que se definen a continuación.

De las fechas que surjan por aplicación de los puntos subsiguientes se tomará siempre la que se cumpla en primer término:

I) Fecha de Finalización del Período de Gracia del Programa según A.3

II) Fecha que surge de agregar, a partir de la fecha del Primer Desembolso de la Obra, el plazo de obra que surge del plan de trabajos vigente al tiempo del primer desembolso, no pudiéndose considerar a los efectos del Plazo de Gracia, las eventuales ampliaciones de plazo de obra posteriores.

III) Fecha correspondiente al Desembolso en que se verifique el cumplimiento de la financiación total otorgada por el FFFIR, a la obra, en el marco del Programa.”

Consideraciones UAI

Se reconsideraron los plazos de gracia conforme lo señalado por el auditado en el Anexo II, señalándose para cada obra, las razones por las cuales se justifican las diferencias detectadas en un principio.

Al respecto, se reformula el Hallazgo en el Informe Final.



Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna

6. INTERESES COMPENSATORIOS

6.1. Control del Inicio del cobro de los Intereses Compensatorios

Esta Unidad de Auditoría determinó la fecha de inicio de la percepción de los Intereses Compensatorios. a partir del mes posterior al 1er. desembolso, verificando que los mismos se encuentren registrados como ingresos en el sistema.

Asimismo, en caso de haberse ingresado con posterioridad a la fecha reglamentada, se constató el cobro de los intereses punitivos correspondientes.

Por su parte, se controló que las tasas determinadas para el cobro de los Intereses Compensatorios, se hayan actualizado trimestralmente.

Al respecto esta Unidad de Auditoría, ha verificado el proceso sin observaciones que formular en las líneas de crédito de la totalidad de las obras analizadas, excepto las siguientes dos (2) obras que, si bien se ingresaron fuera de término, se constató la percepción de los intereses punitivos pertinentes.

- X-9800-18-A X-0022-18-A

Se inicia el pago de intereses compensatorios al mes siguiente el día 10/7, cuando correspondía el 23/6, se abonó con los intereses punitivos correspondientes.

- W-9802-14- W-0068-16-C

El 1er. Desembolso de la obra fue el 10/11/18, el pago de los intereses compensatorios, iniciaron el día 22/01/19. En el mes de enero se abonan los intereses compensatorios más los punitivos, correspondientes al mes de diciembre.

6.2. Control de la Finalización del cobro de los Intereses Compensatorios

Se corroboró que la finalización de los mencionados intereses, se correspondan con la finalización de la amortización del préstamo, o la fecha de corte del presente informe (23/02/23), en aquellos casos que la amortización no haya finalizado.



Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna

No se han detectado incumplimientos al ingreso de los intereses compensatorios en aquellas obras cuyos créditos han sido finalizado.

Asimismo, se verificó que en la totalidad de las obras analizadas que aún continúan amortizando sus respectivos créditos, siguen ingresando los intereses compensatorios pertinentes.

Opinión Auditado

IV.6 INTERESES COMPENSATORIOS

Sin observaciones

7. REDETERMINACIÓN DE SALDOS DEUDORES

7.1. Control Inicio de Redeterminación de Saldos Deudores

Esta Unidad de Auditoría, ha verificado sin observaciones que las Redeterminación, se efectuaron a partir del 1er. desembolso.

Asimismo, se constató la aplicación del ajuste mensual de las tasas definidas en los CMAF o Resoluciones de Crédito, considerando lo determinado por el Consejo de Administración por Acta N° 607 de fecha 16 de agosto de 2016, y Acta N° 726 del 15 de abril de 2020.

- **Previas al 16/08/2016 - INDICE DE ACTUALIZACION CONSTRUCCIÓN NIVEL GENERAL**

De las obras analizadas se ha detectado que treinta y cinco (35) de ellas, se han suscripto los CMAF, con anterioridad a la fecha señalada, y cuyos índices de actualización de los saldos deudores se corresponden con el Índice de Costo de la Construcción Nivel General publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censo, conforme lo determinado por el Consejo de Administración.



Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna

- **Del 16/08/2016 al 15/04/2020 Aplicación ICC – GBA tuviera un tope del 17% anual.**

Del total de obras analizadas por esta Unidad de Auditoría, 36 ha sido suscripto el CMAF en el período señalado, constatándose en todas ellas, la aplicación del tope del 17% anual a los índices definidos.

- **CMAF suscriptos con posterioridad al 15/04/2020 MIX**

En la muestra analizada se ha detectado que 3 obras, fueron suscriptos los CMAF a partir de la fecha señalada, aplicándose la redeterminación mensual de los saldos deudores con la fórmula e índices definidos por el Consejo.

Opinión Auditado

IV.7 REDETERMINACION DE SALDOS DEUDORES

Sin observaciones

8. AMORTIZACION

8.1. Control del Inicio del Cobro de la Amortización

Se verificó que el inicio del cobro de la Amortización, se corresponda con la finalización del Período de Gracia. Asimismo, se constató en los registros del SCC, el ingreso en dicha fecha de la cuota de amortización correspondiente.

Atento que se ha validado el proceso en la totalidad de las obras analizadas, no se efectúan observaciones.

Independientemente de ello, se señala que la siguiente obra, si bien la amortización se inició al final del periodo de gracia, éste se excedió del final del periodo de gracia del Programa, retrasando el inicio de la amortización.

- 8.1.1. Programa M-9800-09 A**
Obra M-44-10 A

La obra inicio a amortizar a la finalización del periodo de gracia (21/10/11) de 7 meses.



Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna

Al respecto, no se consideró la finalización del periodo de gracia del PROGRAMA ocurrida con el día 8/4/11, momento en el que se debió iniciar la amortización del préstamo.

Opinión Auditado

IV.8 AMORTIZACION

8.1 Control del Inicio del cobro de la Amortización

Considerando el análisis de la documentación del Programa M-9800-09, Obra M-0044-10, se observa que la discrepancia mencionada no es tal:

Para este particular las condiciones establecidas en el CMAF M-9800-09 son diferentes que para el resto de los programas: *"DECIMOSEXTA – Plazo de Gracia: el Fondo concede a la Jurisdicción un plazo de gracia para el pago de la amortización del capital de 12 (doce) meses para cada obra, o lo que establezca la respectiva resolución de crédito, contados a partir del día 23 del mes en que se efectúe el primer desembolso."*

RC 554, 21/07/2010. Plazos del crédito:

- PLAZO TOTAL 120 meses
- PLAZO DE GRACIA 7 meses (plazo de obra)
- PLAZO DE AMORTIZACION 113 meses

Consideraciones UAI

Respecto de la obra M-0044-10A del Programa M-9800-09A, atento lo señalado por el FFFIR, esta UAI rectifica lo observado, considerando las condiciones establecidas en el CMAF M-9800-09, respecto el período de gracia establecido conforme la Resolución de Crédito.

8.2. Control de la Finalización del cobro de la Amortización

Se determinó que la fecha de la finalización de la Amortización del préstamo, la cual se encuentra en función del 1er. desembolso más el período de financiación del crédito acordado en el Convenio Mutuo de Asistencia Financiera, se corresponda con la fecha final de la amortización registrada en el SCC (Prestamos y Documentos).

Para aquellas obras que pertenecen a un Programa, se constató que la finalización de la amortización de la obra analizada, no supere la finalización del financiamiento del Programa.

Al respecto, se detectaron las siguientes once (11) obras, en las cuales, no se corresponden las fechas de finalización del cobro de amortización con las registradas en el SCC - Planilla Prestamos y Documentos.



Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna

8.2.1. Obra E-0072-08 A

- Finalización de Amortización REAL: 23/04/15
- Finalización de Amortización según SCC (Préstamo y Documentos): 23/08/15

Se adjunta lo informado por esta UAI, donde puede observarse la fecha de Finalización del Financiamiento de la Obra el día 23/08/15.

Independientemente de ello, se regulariza el hallazgo atento que la amortización real de la obra finalizó el 23/4/15.

Préstamo: E-0072-08-A			
Indice Pres			
PRESTAMO: E-0072-08-A- CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA EPNM N° 106 AUGUSTO NIEZ - CONCORDIA - DPTO CONCORDIA			
Datos Generales:		Datos AyAIF	
Programa:		Financia AyAIF:	SI
Préstamo Total:	1.923.384	Audit. Total:	69.293,00
Jurisdicción	ENTRE RIOS		
Plazo Ejecución	11		
Clasificación	Arquitectura / Escuela		
Jornales Directos:			
1er Desembolso:	11/04/2011	Ult. Desembolso:	31/07/2013
Fecha Firma CMAF:	09/12/2009	Fin Financiamiento:	23/08/2015
Audit. Conf.:	69.293,00	Préstamo Conf.:	1.923.384,19
Financiamiento			
Plazo del Préstamo:	48		
Periodo Gracia:	10		

8.2.2. Programa A-9804-17 A

Obra A-104-16 B

- Final de Amortización obra según Prestamos y Documentos y el real desarrollo del crédito el día 24/02/2027.
- Final amortización del programa 27/08/28 (según primera obra iniciada en el Programa A-0135-17-A).

Conforme lo informado por el FFFIR en el Anexo III de su respuesta, se rectifica el hallazgo, atento que no se consideró el Programa original A-9803-16A.

8.2.3. Programa M-9800-09 A

Obra M-44-10 A (Crédito Cumplido)

- Final de Amortización obra según Prestamos y Documentos y el real desarrollo del crédito el día 23/02/2021.
- Final amortización del programa 05/04/2020 (según primera obra iniciada en el Programa M-0027-09-A).



Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna

Se rectifica el hallazgo dado lo manifestado en punto 8.1.

8.2.4. Programa N-9802-17 A

Obra N-23-16 B

Obra N-29-16 B

Obra N-34-16 B

- Final de Amortización de las 3 obras según Prestamos y Documentos el día 24/01/2025
- Final amortización del programa 06/01/2027 (según primera obra iniciada en el Programa N-0017-16-B)

Conforme lo informado por el FFFIR, en el Anexo III de su respuesta, se rectifica el hallazgo, atento que no se han considerado el Programa origina N-9800-15 A.

8.2.5. Programa N-9801-17 A

Obra N-37-17 A

- Final de Amortización obra según Prestamos y Documentos el día 24/03/26
- Final amortización del programa 27/02/2026 (según primera obra iniciada en el Programa N-0037-17-A)

Conforme lo informado por el FFFIR, en el Anexo III de su respuesta, se rectifica dada la fecha de vencimiento de la amortización del Programa ajustada al próximo día 23 del mes.

8.2.6. Programa N-9803-18 A

Obra N-37-17 B

- Final de Amortización obra según Prestamos y Documentos el día 24/03/26
- Final amortización del programa 05/01/2028 (según primera obra iniciada en el Programa N-0037-17-B)

Conforme lo informado por el FFFIR, en el Anexo III de su respuesta, se rectifica el hallazgo, atento que no se consideró el Programa original N-9801-16A.

8.2.7. Programa U-9800-12 A

Obra U-40-13 A

Obra U-43-14 A

Obra U-44-14 A

- Final de Amortización de las 3 obras según Prestamos y Documentos el día 23/10/23



Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna

- Final amortización del programa 08/02/2024 (según primera obra iniciada en el Programa U-0042-13-A)

Conforme lo informado por el FFFIR, en el Anexo III de su respuesta, se rectifica el hallazgo, atento que el primer desembolso del Programa es el día 18/10/13 correspondiente a la obra U-33-13 A.

Opinión Auditado

8.2 Control de la Finalización del cobro de la Amortización

Total de obras observadas, 11. Ver **Anexo III. Finalización Amortización** con análisis realizado por este organismo.

Consideraciones:

Obras que forman parte de más de un programa (identificados por letra B, C, etc.), se respetan los plazos establecidos en el programa en el cual se da inicio el financiamiento de la obra.

Obra E-0072-08-A no corresponde a un Programa. En este caso se sigue las condiciones financieras que estipula su CMAF, estableció un plazo de financiamiento de 48 meses, coincidiendo con los registros del SCC.

Programa M-9800-09, Obra M-0044-10, ídem 8.1.

Programa U-9800-12-A Fecha de Finalización mencionada en el informe – pág. 38 -difiere de lo mencionado en reportes de este organismo. Corresponde Oct 2023. Ver en **Anexo III. Finalización Amortización** y **VI. Detalle de Programas**.

Consideraciones UAI

A partir de las consideraciones referidas por el FFFIR, respecto que las "Obras que forman parte de más de un programa (identificados por letra B, C, etc.), se respetan los plazos establecidos en el programa en el cual se da inicio el financiamiento de la obra." Se reconsideraron las fechas de finalización del cobro de la amortización, señalándose para cada obra, las razones por las cuales se justifican las diferencias detectadas en un principio.

Al respecto, se reformula el Hallazgo en el Informe Final.

8.3. Control del Plazo de la Amortización

Se verificó la correspondencia entre el plazo de amortización indicado en la Planilla "Prestamos y Documentos" del SCC, comparado con los meses reales de amortización para aquellas obras cuyo plazo finalizó, y los plazos previstos, considerando el 1er. desembolso de la obra/programa y el plazo de amortización.



Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna

Al respecto, se han detectado las siguientes siete (7) obras con diferencias entre los documentos indicados.

Observándose, que no se ha considerado el plazo de amortización convenido en los Programas a que pertenecen dichas obras, en consecuencia, se encuentran amortizando en un menor tiempo al acordado.

8.3.1. Programa A-9804-17 A

Obra A-104-16 B

Plazo Amortización: CMAF 108/RC 113/PyD 95/PREVISTO 108

1er. Mes amortización: 22/04/19

Fin amortización previsto: 27/08/28 según Programa

Meses Amortización: 114

PyD: amortización 95 meses

Préstamo y Documentos (PyD) señala como fecha de finalización del crédito el día 24/02/2027, cuando el Programa A-9804 al que pertenece la obra, la fecha final de amortización es el 27/08/28.

De acuerdo a lo señalado por el FFFIR se rectifica el hallazgo, atento que no se consideró el Programa original A-9803-16 A.

8.3.2. Programa N-9802-17 A

Obra N-23-16 B

Plazo de Amortización: CMAF 84/RC 0/PyD 72/PREVISTO 72

1er. Mes amortización: 07/02/2019

Fin amortización: 06/01/2027 s/programa

Meses Amortización: 96 meses

Préstamo y Documento (SCC): 72 meses

El fin de la amortización que se indica en el SCC, es el 24/01/25 para la obra, el mismo es anterior a la finalización de la amortización del Programa la cual opera 6/1/27.

Conforme lo informado por el FFFIR se rectifica el hallazgo, atento que no se consideró el Programa original N-9800-15A.

8.3.3. N-9802-17 A

Obra N-29-16 B

Plazo de Amortización: CMAF 84/RC 0/PyD 72/PREVISTO 7

1era. Mes amortización: 7/02/2019

Fin amortización: 06/01/2027 s/programa



*Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna*

Meses Amortización previsto: 96

Préstamo y Documento (SCC): 72 meses

El fin de la amortización que se indica en el SCC, es el 24/01/25 para la obra, el mismo es anterior a la finalización de la amortización del Programa la cual opera 6/1/27.

Conforme lo informado por el FFFIR se rectifica el hallazgo, atento que no se consideró el Programa original N-9800-15A.

8.3.4. Programa N-9802-17 A

Obra N-34-16 B

Plazo de Amortización: CMAF 84/RC 0/PyD 72/PREVISTO 72

1era. Mes amortización: 10/01/2019

Fin amortización: 06/01/2027 s/programa

Meses Amortización previstos: 96 meses s/programa

Préstamo y Documento (SCC): 72 meses

El fin de la amortización que se indica en el SCC, es el 24/01/25 para la obra, el mismo es anterior a la finalización de la amortización del Programa la cual opera 6/1/27.

Conforme lo informado por el FFFIR se rectifica el hallazgo, atento que no se consideró el Programa original N-9800-15A.

8.3.5. Programa N-9803-18 A

Obra N-37-17 B

Plazo Amortización CMAF 84/RC 0/PyD 74/PREVISTO 74

1era. Mes amortización: 21/02/2020

Fin amortización: 05/01/2028 s/programa

Meses Amortización previstos: 96

Préstamo y Documento (SCC): 74 meses

El fin de la amortización que se indica en el SCC, es anterior a la finalización de la amortización del Programa.

Conforme lo informado por el FFFIR se rectifica el hallazgo, atento que no se consideró el Programa original N-9801-17A.

8.3.6. Programa W-9803-14

Obra W-0068-16-D

Plazo de Amortización: CMAF 84/RC 0/PyD 64/PREVISTO 64

1era. Mes amortización: 25/11/2019

Fin amortización: 11/03/2027 s/programa

Meses Amortización: 88 considerando el programa

Préstamo y Documento (SCC): 64 meses



Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna

El fin de la amortización que se indica en el SCC, es el 24/02/25 para la obra, el mismo es anterior a la finalización de la amortización del Programa la cual opera 11/03/27.

Conforme lo informado por el FFFIR se rectifica el hallazgo, atento que no se consideró el Programa original W-9802-16A.

8.3.7. Programa X-9800-18-A

Obra X-0026-18-A (Crédito Cumplido)

Plazo de Amortización: CMAF 108/RC s/d /PyD 101/REAL
106

1era. Mes amortización: 24/08/12

Fin amortización: 23/05/21

Meses Amortización Real: 106

Préstamo y Documento (SCC): 101 meses

El SCC Prestamos y Desembolsos, indica un Plazo de Gracia de 5 meses, conforme el desarrollo del crédito, no se ha otorgado gracia, en tanto el primer desembolso fue el día 06/07/12 y la primera cuota de amortización el 24/08/12.

Esta Unidad indicó lo registrado en el SCC como Plazo de Préstamo: 106; Período de Gracia: 5, de donde surgen los 101 meses de amortización. Independientemente de ello, se regulariza el hallazgo considerando que la amortización se realizó en los 106 meses.

Opinión Auditado

8.3 Control del Plazo de Amortización

Total de obras observadas, 7. Ver **Anexo IV. Plazo Amortización** con análisis realizado por este organismo.

Consideraciones:

Obras que forman parte de más de un programa (identificados por letra B, C, etc.), se respetan los plazos establecidos en el programa en el cual se da inicio el financiamiento de la obra.

Programa X-9800-18, Obra X-0026-18-A según registros de este organismo cuenta con un plazo de amortización de 106 meses vs. 101 meses del informe vuestra auditoría – pág. 40. Ver **Anexo IV. Plazo Amortización, VI. Detalle de Programas y Anexo VII. Obra X-0026-08 A.**

Consideraciones UAI

A partir de las consideraciones referidas por el FFFIR, en los Anexos señalados, se reconsideraron las diferencias detectadas en primera instancia entre, el plazo de amortización indicado en la Planilla "Prestamos y Documentos" del SCC, y los meses



Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna

reales de amortización para aquellas obras cuyo plazo finalizó, y los plazos previstos, considerando el 1er. desembolso de la obra/programa y el plazo de amortización.

En este sentido, se indican en cada obra, los Programas originales considerados para la determinación de los plazos analizados.

Al respecto, se reformula el Hallazgo en el Informe Final.

9. PLAZO DE FINANCIAMIENTO

9.1. Control del El PLAZO DE FINANCIAMIENTO de la Obra

Se constató que el Plazo de Financiamiento acordado en el CMAF o Resolución de Crédito, determinado a partir del mes siguiente al 1er. desembolso de la obra, se corresponda con la fecha registrada como Fin del Financiamiento en el registro del Sistema de Cartera de Crédito (Prestamos y Documentos).

Para aquellas obras que pertenecen a un Programa, se constató que el plazo de financiamiento de la obra analizada, no supere el plazo del financiamiento del Programa.

Como resultado del control efectuado se observan las siguientes diez (10) obras, en las cuales, el Plazo de Financiamiento no se corresponde con el registrado en el Sistema.

Se advierte que, en 3 casos, la diferencia se encuentra justificada atento que el final del financiamiento de la obra es acotado por la fecha final del financiamiento del Programa.

• Diferencias justificadas por plazos ajustados al Programa

9.1.1. Programa A-9801-09 A Obra A-81-12-A

Plazo de Financiamiento según CMAF: 120 meses

Plazo de Financiamiento según RC: 97 meses

Plazo de Financiamiento según SCC (Prést. y Doc.): 87 meses

Plazo de Financiamiento Real (desde fecha 1er desembolso obra hasta fin de amortización)

1er. desembolso obra: 24/06/13

Fin amortización obra: **22/09/20** - Financiamiento 87 meses



Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna

- Fecha finalización financiamiento de la Obra
1er. desembolso obra x plazo CMAF = fin financiamiento
 $24/06/13 * 3650 = 03/06/23$
- Fin Financiamiento del Programa A-9801: **17/10/20**

Verificándose que el financiamiento de la presente Obra fue acotado por el límite del financiamiento del Programa.

9.1.2. Programa K-9800-14 A
Obra K-102-16 A

Plazo de Financiamiento según CMAF: 108 meses
Plazo de Financiamiento según RC: 102 meses
Plazo de Financiamiento según SCC (Préstamo y Documentos): 99 meses, determinando para el fin de financiación el día 24/01/2025.

1er. desembolso obra: 26/06/16
Fin amortización obra Previsto:

- Fecha finalización financiamiento de la Obra
1er. desembolso obra x plazo del SCC (Préstamo y Documentos) =
Fin Financiamiento
 $26/06/16 * 99 * 30 = 13/12/24$
- Fin Financiamiento del Programa k-9800: **09/01/25**

Verificándose que el financiamiento de la presente Obra fue acotado por el límite del financiamiento del Programa.

9.1.3. Programa X-9800-08 A
Obra X-26-08 A

Plazo de Financiamiento según CMAF: 120 meses
Plazo de Financiamiento según RC: sin dato
Plazo de Financiamiento según SCC (Préstamo y Documentos): 106 meses
Plazo de Financiamiento Real (desde fecha 1er desembolso obra hasta fin de amortización)
1er. desembolso obra: 06/07/12
Fin amortización obra: **23/05/21** - Financiamiento 108 meses

- Fecha finalización financiamiento de la Obra



Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna

1er. desembolso obra x plazo CMAF = fin financiamiento
 $06/07/12 * 120 * 30 = 15/05/22$

- Fin Financiamiento del Programa A-9801: **15/05/21**

El financiamiento de la presente Obra fue acotado por el límite del financiamiento del Programa.

- **Diferencias por no considerar plazos del Programa**

9.1.4. Programa M-9804-17 A

Obra M-51-B-16 B

Plazo de Financiamiento según CMAF: 96 meses

Plazo de Financiamiento según RC: sin dato

Plazo de Financiamiento según SCC (Préstamo y Documentos): 92 meses, determinando para el fin de financiación el día **24/02/26**

1er. desembolso obra: 08/06/2018

Fin amortización obra Previsto:

- Fecha finalización financiamiento de la Obra

1er. desembolso obra x plazo del SCC (Préstamo y Documentos) =
Fin Financiamiento

$08/06/2018 * 92 * 30 = 28/12/25$

- Fin Financiamiento del Programa M-9804: **25/02/26**

Conforme lo señalado por el FFFIR en su Anexo V., el financiamiento de la presente Obra se ajustó al fin del financiamiento de la obra original M-51-B-16 A, registrado para feb/26

9.1.5. Programa N-9802-17 A

Obra N-23-16 B

Plazo de Financiamiento según CMAF: 96 meses

Plazo de Financiamiento según RC: sin dato

Plazo de Financiamiento según SCC (Préstamo y Documentos): 72 meses, determinando para el fin de financiación el día **24/01/25**

1er. desembolso obra: 08/01/19

Fin amortización obra Previsto:

- Fecha finalización financiamiento de la Obra

1er. desembolso obra x plazo del SCC (Préstamo y Documentos) =
Fin Financiamiento

$08/01/2019 * 72 * 30 = 07/12/24$



Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna

- Fin Financiamiento del Programa N-9802: **06/01/27**

Conforme lo señalado por el FFFIR en su Anexo V., el financiamiento de la presente Obra se ajustó al fin del financiamiento de la obra original N-23-16 A, registrado para ene/25.

9.1.6. Programa N-9802-17 A

Obra N-29-16 B

Plazo de Financiamiento según CMAF: 96 meses

Plazo de Financiamiento según RC: sin dato

Plazo de Financiamiento según SCC (Préstamo y Documentos): 72 meses, determinando para el fin de financiación el día **24/01/2025**

1er. desembolso obra: 08/01/2019

Fin amortización obra Previsto:

- Fecha finalización financiamiento de la Obra

1er. desembolso obra x plazo del SCC (Préstamo y Documentos) =
Fin Financiamiento

08/01/2019 *72*30= **07/12/2024**

- Fin Financiamiento del Programa N-9802: **06/01/2027**

Conforme lo señalado por el FFFIR en su Anexo V., el financiamiento de la presente Obra se ajustó al fin del financiamiento de la obra original N-29-16 A, registrado para ene/25.

9.1.7. Programa N-9802-17 A

Obra N-34-16 B

Plazo de Financiamiento según CMAF: 96 meses

Plazo de Financiamiento según RC: sin dato

Plazo de Financiamiento según SCC (Préstamo y Documentos): 72 meses, determinando para el fin de financiación el día **24/01/2025**

1er. desembolso obra: 10/01/2019

Fin amortización obra Previsto:

- Fecha finalización financiamiento de la Obra

1er. desembolso obra x plazo del SCC (Préstamo y Documentos) =
Fin Financiamiento



Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna

10/01/2019 *72*30= **09/12/2024**

- Fin Financiamiento del Programa N-9802: **06/01/2027**

Conforme lo señalado por el FFFIR en su Anexo V., el financiamiento de la presente Obra se ajustó al fin del financiamiento de la obra original N-34-16 A, registrado para ene/25.

9.1.8. Programa N-9803-18 A

Obra N-37-17-B

Plazo de Financiamiento según CMAF: 96 meses

Plazo de Financiamiento según RC: 0 meses

Plazo de Financiamiento según SCC (Préstamo y Documentos): 74 meses, determinando para el fin de financiación el día **24/03/2026**

1er. desembolso obra: 07/01/2020

Fin amortización obra Previsto:

- Fecha finalización financiamiento de la Obra

1er. desembolso obra x plazo del SCC (Préstamo y Documentos) =
Fin Financiamiento

07/01/2020 *74*30= 04/02/2026

- Fin Financiamiento del Programa N-9803: **05/01/2028**

Conforme lo señalado por el FFFIR en su Anexo V., el financiamiento de la presente Obra se ajustó al fin del financiamiento de la obra original N-37-17 A, registrado para mar/26.

9.1.9. Programa U-9800-12 A

Obra U-40-13 A

Plazo de Financiamiento según CMAF: 120 meses

Plazo de Financiamiento según RC: 108 meses

Plazo de Financiamiento según SCC (Préstamo y Documentos): 109 meses, determinando para el fin de financiación el día **23/10/2023**

1er. desembolso obra: 08/09/2014

Fin amortización obra Previsto:

- Fecha finalización financiamiento de la Obra

1er. desembolso obra x plazo del SCC (Préstamo y Documentos) =
Fin Financiamiento



Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna

08/09/2014 *109*30= 22/08/2023

- Fin Financiamiento del Programa U-9800: **23/10/2023**

Conforme lo señalado por el FFFIR en su Anexo V., el financiamiento de la presente Obra se ajustó al fin del financiamiento de la obra original U-40-13 A, registrado para oct/23.

9.1.10. Programa W-9803-18 A

Obra W-95-17 B

Plazo de Financiamiento según CMAF: 96 meses

Plazo de Financiamiento según RC: 0 meses

Plazo de Financiamiento según SCC (Préstamo y Documentos): 75 meses, determinando para el fin de financiación el día **24/06/2025**

1er. desembolso obra: 13/03/2019

Fin amortización obra Previsto:

- Fecha finalización financiamiento de la Obra

1er. desembolso obra x plazo del SCC (Préstamo y Documentos) =
Fin Financiamiento

13/03/2019 *75*30= 10/05/2025

- Fin Financiamiento del Programa W-9803: **11/03/2027**

Conforme lo señalado por el FFFIR en su Anexo V., el financiamiento de la presente Obra se ajustó al fin del financiamiento de la obra original W-95-17 A, registrado para jun/25.

Opinión Auditado

IV.9 PLAZOS DE FINANCIAMIENTO

9.1 Plazo de Financiamiento de la Obra

Total de obras observadas, 10. Ver **Anexo V. Plazo Financiamiento** con análisis realizado por este organismo.

Consideraciones:

Obras que forman parte de más de un programa (identificados por letra B, C, etc.), se respetan los plazos establecidos en el programa en el cual se da inicio el financiamiento de la obra.

En el caso de RC ampliatoria no se modifican los plazos del crédito original y el formulario aprobado no indica dato.



*Ministerio del Interior
Unidad de Auditoría Interna*

Consideraciones UAI

A partir de la información aportada en el Anexo V. Plazo de Financiamiento por el auditado, se reconsideraron las diferencias detectadas en primera instancia, en las cuales el Plazo de Financiamiento no se corresponde con el registrado en el Sistema.

Al respecto se reformula el hallazgo.



Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional Ley 24.855
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”.

Informe

Número: IF-2023-00002157-FFFIR-GTEGRAL#FFFIR

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 29 de Junio de 2023

Referencia: RESPUESTA INFORME DE AUDITORIA INTERNA SECRETARIA DE PROVINCIAS,
MINISTERIO DEL INTERIOR. UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

En base a los hallazgos recibidos con observaciones sobre el Sistema de Cartera de Crédito utilizado por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, para el registro y desarrollo de los préstamos otorgados a las Jurisdicciones Provinciales, se detallan y soportan a continuación las respuestas correspondientes:

• **IV.1 PLAZOS DEFINIDOS EN LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

◦ **Diferencias entre plazos determinados en los CMAF y las RC**

- Ver **Anexo I. Hallazgos 1.a** con análisis realizado por este organismo
- Consideraciones:
 - Los Programas cuentan con un plazo total de financiamiento determinado que rige para todas aquellas obras que se incorporen al mismo. Cláusula XVI (Plazo de Financiamiento) según modelo del CMAF del ROyMP
 - Debiera considerarse que los documentos RC se elaboran una vez se determine la obra y esta fecha puede no coincidir con la fecha de firma del CMAF. A su vez, al momento de elaborar el RC no se ha practicado el primer desembolso de la obra. Es por ello que se realiza una estimación inicial de plazos para cálculo estimado del desarrollo del préstamo (intereses y amortizaciones). Una vez producido el desembolso se procede al recálculo de los tiempos de plazos totales, de gracia, amortización, etc. de acuerdo con lo establecido en: **“DECIMOSEXTA: PLAZO DE FINANCIAMIENTO.** *El Plazo de Financiamiento del PROGRAMA será de NOVENTA Y SEIS (96) meses, contados a partir del día 23 del mes en que se efectúe el primer desembolso o el día hábil siguiente si este fuera inhábil y se aplicará a todas LAS OBRAS que lo componen cualquiera sea su fecha de iniciación. El Plazo de Financiamiento de cada OBRA será el plazo comprendido entre el primer desembolso de LA OBRA y la fecha de finalización establecida en el párrafo precedente.”*
 - Obras que forman parte de más de un programa (identificadas por letra B, C, etc.), se respetan los plazos establecidos en el programa que da inicio el financiamiento de la obra. Ejemplo: Expediente A-0104-B, su programa origen es A-9803 y el segundo es A-

9804.

- En el caso del expediente X-0042 la fecha del primer desembolso obra/programa indicada en el informe – foja 25, cuadro 1 - difiere con los reportes proporcionados por este organismo. Ver **Anexo I. Hallazgos 1.a** y **Anexo VI. Detalle de Programas**.
- **Diferencias entre plazos determinados en la RC y los datos ingresados al SCC conforme se observa en Planilla “Préstamo y Documentos”**
 - Ver **Anexo I. Hallazgos 1.b** análisis realizado por este organismo
 - Consideraciones:
 - Debiera considerarse que los documentos RC se elaboran una vez se determine la obra y esta fecha puede no coincidir con la fecha de firma del CMAF. A su vez, al momento de elaborar el RC no se ha practicado el primer desembolso de la obra. Es por ello que se realiza una estimación inicial de plazos para cálculo estimado del desarrollo del préstamo (intereses y amortizaciones). Una vez producido el desembolso se procede al recálculo de los tiempos de plazos totales, de gracia, amortización, etc. de acuerdo con lo establecido en: **“DECIMOSEXTA: PLAZO DE FINANCIAMIENTO. El Plazo de Financiamiento del PROGRAMA será de NOVENTA Y SEIS (96) meses, contados a partir del día 23 del mes en que se efectúe el primer desembolso o el día hábil siguiente si este fuera inhábil y se aplicará a todas LAS OBRAS que lo componen cualquiera sea su fecha de iniciación. El Plazo de Financiamiento de cada OBRA será el plazo comprendido entre el primer desembolso de LA OBRA y la fecha de finalización establecida en el párrafo precedente.”**
 - En relación a la información presentada en el segundo cuadro – pág 25 - sobre los programas R-9800 y W-9800 y sus Plazos SCC, difiere de los reportes de este organismo. Considerando estas correcciones, los plazos se muestran sin discrepancias. Ver **Anexo I. Hallazgos 1.b** y **Anexo VI. Detalle de Programas**.
- **IV.2 CONVENIOS MUTOS DE ASISTENCIA FINANCIERA**
 - Sin observaciones
- **IV.3 RESOLUCIONES DE CREDITO – DEBITO**
 - Sin observaciones
- **IV.4 ADMINISTRACION Y AUDITORIA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS – AyAIF**
 - Sin observaciones
- **IV.5 PLAZO DE GRACIA**
 - **5.1 Control del Inicio del Plazo de Gracia**
 - Sin observaciones
 - **5.2 Control de la Finalización del Plazo de Gracia**
 - Total de obras observadas 2
 - Considerando el análisis de la documentación del Programa M-9800-09, Obra M-0044-10, se observa que la discrepancia mencionada no es tal en virtud que:
 - Para este particular las condiciones establecidas en el CMAF M-9800-09 son diferentes que para el resto de los programas: **“DECIMOSEXTA – Plazo de Gracia: el Fondo concede a la Jurisdicción un plazo de gracia para el pago de la amortización del capital de 12 (doce) meses para cada obra, o lo que establezca la respectiva resolución de crédito, contados a partir del día 23 del mes en que se efectúe el primer desembolso.”**

- RC 554, 21/07/2010. Plazos del crédito:
 - PLAZO TOTAL 120 meses
 - PLAZO DE GRACIA 7 meses (plazo de obra)
 - PLAZO DE AMORTIZACION 113 meses
- Programa W-9802-16, Obra W-0068-16-C
 - Ver **Anexo II. Plazo de Gracia**, Ref.15 para análisis.
 - Obras que forman parte de más de un programa (identificadas por letra B, C, etc.), se respetan los plazos establecidos en el programa que da inicio el financiamiento de la obra. En este caso puntual deben remitirse a las condiciones financieras de W-0068-16-A.

◦ **5.3 Control del Período de Gracia**

- Total de obras observadas, 17. Ver **Anexo II. Plazo de Gracia** con análisis realizado por este organismo
- Consideraciones:
 - De acuerdo con lo establecido en el CMAF – cláusula XVII:
 - *“El Período de Gracia del Financiamiento de cada obra, no podrá exceder a ninguna de las tres fechas que se definen a continuación.*
 - *De las fechas que surjan por aplicación de los puntos subsiguientes se tomará siempre la que se cumpla en primer término:*
 - *I) Fecha de Finalización del Período de Gracia del Programa según A.3*
 - *II) Fecha que surge de agregar, a partir de la fecha del Primer Desembolso de la Obra, el plazo de obra que surge del plan de trabajos vigente al tiempo del primer desembolso, no pudiéndose considerar a los efectos del Plazo de Gracia, las eventuales ampliaciones de plazo de obra posteriores.*
 - *III) Fecha correspondiente al Desembolso en que se verifique el cumplimiento de la financiación total otorgada por el FFFIR, a la obra, en el marco del Programa.”*

• **IV.6 INTERESES COMPENSATORIOS**

- Sin observaciones

• **IV.7 REDETERMINACION DE SALDOS DEUDORES**

- Sin observaciones

• **IV.8 AMORTIZACION**

◦ **8.1 Control del Inicio del cobro de la Amortización**

- Considerando el análisis de la documentación del Programa M-9800-09, Obra M-0044-10, se observa que la discrepancia mencionada no es tal:
 - Para este particular las condiciones establecidas en el CMAF M-9800-09 son diferentes que para el resto de los programas: *“DECIMOSEXTA – Plazo de Gracia: el Fondo concede a la Jurisdicción un plazo de gracia para el pago de la amortización del capital de 12 (doce) meses para cada obra, o lo que establezca la respectiva resolución de crédito, contados a partir del día 23 del mes en que se efectúe el primer desembolso.”*
 - RC 554, 21/07/2010. Plazos del crédito:
 - PLAZO TOTAL 120 meses
 - PLAZO DE GRACIA 7 meses (plazo de obra)
 - PLAZO DE AMORTIZACION 113 meses

◦ **8.2 Control de la Finalización del cobro de la Amortización**

- Total de obras observadas, 11. Ver **Anexo III. Finalización Amortización** con análisis

realizado por este organismo

- Consideraciones:
 - Obras que forman parte de más de un programa (identificados por letra B, C, etc.), se respetan los plazos establecidos en el programa en el cual se da inicio el financiamiento de la obra.
 - Obra E-0072-08-A no corresponde a un Programa. En este caso se sigue las condiciones financieras que estipula su CMAF, estableció un plazo de financiamiento de 48 meses, coincidiendo con los registros del SCC.
 - Programa M-9800-09, Obra M-0044-10, ídem 8.1.
 - Programa U-9800-12-A Fecha de Finalización mencionada en el informe – pág. 38 - difiere de lo mencionado en reportes de este organismo. Corresponde Oct 2023. Ver en **Anexo III. Finalización Amortización y VI. Detalle de Programas.**
- **8.3 Control del Plazo de Amortización**
 - Total de obras observadas, 7. Ver **Anexo IV. Plazo Amortización** con análisis realizado por este organismo
 - Consideraciones:
 - Obras que forman parte de más de un programa (identificados por letra B, C, etc.), se respetan los plazos establecidos en el programa en el cual se da inicio el financiamiento de la obra.
 - Programa X-9800-18, Obra X-0026-18-A según registros de este organismo cuenta con un plazo de amortización de 106 meses vs. 101 meses del informe vuestra auditoría – pág. 40. Ver **Anexo IV. Plazo Amortización, VI. Detalle de Programas y Anexo VII. Obra X-0026-08 A.**
- **IV.9 PLAZOS DE FINANCIAMIENTO**
 - **9.1 Plazo de Financiamiento de la Obra**
 - Total de obras observadas, 10. Ver **Anexo V. Plazo Financiamiento** con análisis realizado por este organismo
 - Consideraciones:
 - Obras que forman parte de más de un programa (identificados por letra B, C, etc.), se respetan los plazos establecidos en el programa en el cual se da inicio el financiamiento de la obra.
 - En el caso de RC ampliatoria no se modifican los plazos del crédito original y el formulario aprobado no indica dato.

Digitally signed by GDE FFFIR
Date: 2023.06.29 16:05:28 -03:00

Daniel Berazadi
Gerente General
Gerente General
Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Digitally signed by GDE FFFIR
Date: 2023.06.29 16:05:30 -03:00